

FACULTAD LATINOAMERICANA DE  
CIENCIAS SOCIALES

MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES CON  
MENCIÓN EN RELACIONES  
INTERNACIONALES

CONVOCATORIA 2006 – 2008

“LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO  
ECONÓMICO ALTERNATIVO A LA  
INTEGRACIÓN REGIONAL: LA AGENDA  
COMERCIAL DENTRO DE LA POLÍTICA  
EXTERIOR DE CHILE 2001-2005”

EDGAR RENATO ZAPATA PAREJA

OCTUBRE 2009

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN  
RELACIONES INTERNACIONALES

CONVOCATORIA 2006 – 2008

“LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO ECONÓMICO  
ALTERNATIVO A LA INTEGRACIÓN REGIONAL: LA AGENDA  
COMERCIAL DENTRO DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE CHILE  
2001-2005”

EDGAR RENATO ZAPATA PAREJA

ASESORA DE TESIS: GRACE JARAMILLO

LECTORES DE TESIS: BEATRIZ ZEPEDA  
CRISTIAN ESPINOZA

QUITO, OCTUBRE DEL 2009.

## DEDICATORIA

- A mis padres, en especial a mi mami por depositar en mí sus más altas aspiraciones.  
A mis hermanas, Emilia, Viviana y María Belén, por ser ejemplos de tenacidad,  
carácter, transparencia y honestidad.
- A mis angelitos Ellen y Michelle, por demostrarme que la vida tiene sentido cuando  
sonríes o cuando haces una travesura.
- A David, por enseñarme que el verdadero amor no conoce de distancia, tiempo ni  
espacio, sino únicamente de apoyo, comprensión y respeto.
- A Carolina, Verónica y María Belén por enseñarme el significado de la verdadera  
amistad.
- A la vida, por hacerme comprender que todos estamos aquí para cumplir con una meta  
fundamental: ser felices.
- Y a mi “Chaca”, que desde el cielo, ilumina mi camino y cada uno de mis días.  
A todos mil gracias.

## AGRADECIMIENTO

Me gustaría agradecer de manera especial a Grace Jaramillo, por sus consejos y su extraordinaria guía en la elaboración de esta Tesis, así como también a Beatriz Zepeda y Cristian Espinoza por sus importantes comentarios y reflexiones.

ÍNDICE	
Tema	1
Introducción	1
Enfoque Teórico	3
Capítulo I. Chile le apuesta al camino de los Tratado de Libre Comercio y esta decisión se refleja en el desarrollo de su economía.	7
1.1. Análisis del Tratado de Libre Comercio entre Chile y los Estados Unidos, la Unión Europea y la República Popular China.	8
Capítulo II.- Análisis de los efectos de la política exterior chilena sobre la economía del país durante el período 2001 – 2005.	33
Capítulo III.- Análisis de los efectos del ingreso de la República de Chile al interior de la Comunidad Andina como miembro asociado a partir del año 2006.	56
Capítulo IV.- Análisis de las entrevistas realizadas en la Embajada de Chile y en la Comunidad Andina.	66
Conclusiones y Recomendaciones	69
Bibliografía	72
Anexo 1	
Entrevista Embajada De Chile	76
Anexo 2	
Entrevista Comunidad Andina.	84

**TEMA:** LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO ECONÓMICO ALTERNATIVO A LA INTEGRACIÓN REGIONAL: LA AGENDA COMERCIAL DENTRO DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE CHILE 2001-2005.

## **INTRODUCCIÓN.**

Resulta interesante analizar la política exterior de la República de Chile y los beneficios alcanzados por la misma a lo largo de la historia. Fue en el año de 1976 que el régimen militar de Augusto Pinochet decidió retirar a su país de la entonces Junta del Acuerdo de Cartagena debido a incompatibilidades entre el modelo económico chileno y las políticas de integración propuestas por la naciente Comunidad Andina. Luego de que la democracia fuese restablecida en Chile en 1990, los países integrantes de la Comunidad Andina invitaron a este país a firmar el Tratado de Asunción en 1991, pero Chile se negó, argumentando que las características del acuerdo le restarían libertad de acción y mejores oportunidades para acceder a otros mercados internacionales (Rojas Aravena 2006: 53). Finalmente, por iniciativa del Mandatario peruano Alan García, quien en julio del 2006 decide invitar a la Presidenta chilena Michelle Bachelet a formar parte de la Comunidad Andina, es el 20 de septiembre del mismo año cuando la República de Chile es aceptada nuevamente en el más antiguo proyecto de integración regional de América del Sur.

A pesar de eso se considera también que la presencia de Chile como país asociado a la CAN abre las posibilidades de revitalizar la integración andina. Cabe mencionar que en referencia a la conformación de la Unión de Naciones del Sur, considerada como referente de integración regional hacia el que convergen todos los demás esquemas actualmente vigentes, Chile considera que este es un espacio complementario y no alternativo a la posibilidad de una integración más amplia, a partir de un proyecto que incorpore a toda América Latina en un solo bloque (Behar 2001:32).

Sin embargo de lo anteriormente expuesto, la actual política exterior chilena mantiene su tesis de sostener Tratados de Libre Comercio con numerosos países, y sobretodo con grandes potencias, a fin de poder ampliar y fortalecer su comercio internacional.

Con los antecedentes anteriormente presentados se abre la posibilidad de considerar a las acciones internacionales de Chile durante los últimos años como un compendio de medidas comerciales que forman parte de su política exterior: Chile se ha dedicado a penetrar y perfeccionar su comercio exterior con el fin de llegar a latitudes en las cuales existe una agenda comercial de política exterior bastante definida. Un claro ejemplo de aquello es el desinterés chileno en integrar un sistema de integración regional de América Latina a partir de 1976, e incluso luego de su retorno a la democracia en 1990, transformando de esta manera su vocación latinoamericana en una vocación internacional de expansión de su comercio exterior en la constante búsqueda de más grandes y mejores mercados (Behar 2001:32). El presente trabajo de investigación intenta demostrar que a Chile le ha resultado más beneficioso establecer Tratados de Libre Comercio bilaterales con las grandes potencias mundiales que formar parte de un sistema de integración sudamericano, y que precisamente este criterio, ha sido el predominante en la definición de los lineamientos de la agenda comercial de su política exterior.

En el cuerpo diplomático chileno se maneja la noción de que en el escenario internacional Chile es capaz de negociar con quien lo desee y cuando lo desee; es así que este país sudamericano se ha convertido en una de las pocas naciones de nuestra región elegida por el mundo para establecer relaciones comerciales bilaterales. Chile se ha dedicado a mirar hacia Asia, los Estados Unidos y la Unión Europea como objetivos comerciales de gran interés.

Más allá de los efectos de su estrategia económica, Chile ha tomado su propia vía, deslindándose y dejando a un lado las preocupaciones y problemas sudamericanos, clara muestra de su escaso interés en la integración regional. Chile ha optado por privilegiar sus vínculos bilaterales con Estados Unidos por sobre los intereses regionales. Según mi criterio es fácil acertar en el hecho de que Chile, por ejemplo, se mantendrá al interior de la Comunidad Andina tan solo bajo el status de miembro asociado, ya que no es una prioridad para el Gobierno chileno el enfatizar y profundizar sus relaciones comerciales con los demás países de América del Sur..

Tomando en cuenta los argumentos presentados en líneas anteriores mi pregunta de investigación es: **¿Es la política comercial chilena, basada en la suscripción de tratados comerciales bilaterales como prioridad dentro de su política exterior, contraria a un proceso de integración regional a nivel de América del Sur?**

## **ENFOQUE TEÓRICO**

Después del retorno de la democracia en Chile en el año de 1990, este país se dedicó a perfeccionar y expandir su comercio internacional; por esta razón el principal objetivo de la presente investigación hace referencia a evidenciar que la decisión chilena de suscribir tratados de libre comercio con potencias mundiales y bloques regionales alrededor de todo el planeta le resultó más beneficioso en términos económicos que la adhesión a un sistema de integración regional al interior de América del Sur. Analizaré este problema de investigación a la luz de la teoría de la interdependencia y en el estudio de los regímenes internacionales entendidos como instituciones, reglamentos o prácticas de un Gobierno en general y como aquellos acuerdos que afectan las relaciones de interdependencia entre varios Estados.

Keohane y Nye definen los regímenes internacionales “como redes de reglas, normas y procedimientos que regulan el comportamiento y controlan sus efectos. La teoría de regímenes internacionales es una aproximación o reconciliación entre las interpretaciones realista e idealista de las Relaciones Internacionales, entrando de lleno en la corriente actualmente dominante en este campo que afirma el pluralismo paradigmático”(Palacios 2003: 13). El tema de la política económica al interior de la política exterior fue un tema de trascendental importancia para la concertación democrática chilena de inicios de los noventa, y su importancia se ha mantenido hasta el actual gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet: cabe aclarar el hecho de que Chile no consideraba importante al tema de la integración regional en América del Sur, a entender la Comunidad Andina y el Mercado Común del Sur, sino que más se decidió tomar una vía propia de desarrollo económico a través de la diversificación de sus exportaciones, del aumento de valor agregado a sus productos primarios y de la suscripción de acuerdos comerciales bilaterales con países de importancia económica estratégica tales como los pertenecientes a la Unión Europea, los Estados Unidos y las gigantes naciones asiáticas.

Por otra parte, me parece importante señalar algunos criterios del autor Roberto Russel<sup>1</sup>, quien en la introducción del escrito “Perspectivas Teóricas de las Relaciones Internacionales” de Miriam Colacrai de Trevisán<sup>2</sup> estipula ciertos parámetros de mucha relevancia para la presente investigación. Russel presta mucha atención a la matriz geopolítica dentro de la inserción de algunos países, como el caso de Chile, en el sistema capitalista mundial. Russel menciona “en el caso chileno existen ciertos aspectos que lo adhieren a la matriz geopolítica: hay varias variables importantes a analizar, como por ejemplo el hecho de que existe una ola de autores mayormente militares que combinan aportes con los autores geopolíticos clásicos, como Mackinder y Spykman, con las doctrinas de seguridad hemisférica desarrolladas en el marco de la Guerra Fría, y toman a la matriz geopolítica como uno de los principales factores determinantes de la política exterior y no como una herramienta analítica para el examen de la misma (Russel 1192: 18) ”.

De igual manera, Russel plantea “que los estudios sobre política exterior durante este período fundacional siguen teniendo mucho de teoría normativa y poco de teoría empírica, aunque se producen los primeros esfuerzos propios e importantes de conceptualización sobre la naturaleza de las relaciones internacionales y sobre el papel de los países medianos y pequeños en el orden mundial. Esto lleva, entre otras cosas, al desarrollo de conceptos tales como congelamiento del poder mundial (Araujo Castro), a la construcción de diferentes modelos sobre la situación de los países en la una suerte de dependencia – autonomía (Puig), o la elaboración de críticas rigurosas a las posiciones que defendían una alianza incondicional con los Estados Unidos (Russel 1192: 18)”.

Resulta importante mencionar la definición más conocida de régimen internacional perteneciente a Krasner: en su opinión los regímenes internacionales son principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones, explícitos e implícitos, en torno a los cuales las expectativas de los actores convergen en un área determinada de las relaciones internacionales. De igual forma para Krasner los principios son creencias de hecho, de causalidad o de rectitud; las normas son estándares de comportamiento definidas en términos de derechos y obligaciones; las

---

<sup>1</sup> Investigador Principal del Área de Relaciones Internacionales de FLACSO Sede Argentina e Investigador Independiente del CONICET.

<sup>2</sup> Profesora e Investigadora de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina.

reglas son prescripciones y procripciones para la acción específicas; y los procedimientos de toma de decisiones son las prácticas prevalecientes para llevar a cabo y aplicar las decisiones colectivas" (Krasner 1983: 21). Resulta fundamental poner de manifiesto la importancia que Krasner le otorga al tema del proceso de toma de decisiones al interior de la teoría de los regímenes internacionales ya que para este autor la capacidad de decisión puede variar de manera significativa la satisfacción de las expectativas de los actores involucrados en este proceso.

En el caso chileno, los contenidos económicos al interior de la política exterior se tornaron más significativos a partir del retorno a la democracia: uno de los principales objetivos de la agenda comercial dentro de la política exterior chilena consiste en la defensa y proyección de los intereses económicos del país. De la misma manera, uno de los objetivos principales de la inserción económica chilena en el escenario internacional hace referencia a la consolidación y ampliación de sus mercados de exportación y en la diversificación de su oferta exportable; por esta razón Chile le ha otorgado una gran importancia a la liberalización del comercio mundial.

Es importante dejar en claro dos conceptos básicos y claves para entender la problemática de la presente investigación: integración regional y tratado de libre comercio. Francisco Rojas Aravena considera que "los procesos de integración se han constituido en una demanda urgente como imperativo de la globalización: la globalización es el factor que mayor incidencia posee en el sistema de actores y agentes económicos, políticos sociales y culturales, tanto en su jerarquización como en sus capacidades de acción y reacción (Rojas Aravena 2008: 43)". Es necesario mencionar que en la coyuntura actual los procesos de integración regional surgen como una necesidad frente a los nuevos requerimientos del escenario internacional: por un lado se presenta a la Unión Europea como el mejor ejemplo, y por otro, podemos observar que la Comunidad Andina y el Mercado Común del Sur no han significado un éxito para los países que los conforman.

Para Eduardo Gudynas, es necesario señalar que los tratados de libre comercio no son sinónimos de un proceso de integración. Este autor estipula que “los tratados de libre comercio poseen una serie de características básicas entre las que se destacan el mantenimiento de asimetrías comerciales y productivas, liberalización de los flujos de capital, impiden el establecimiento de coordinaciones productivas, avanzan sustancialmente en temas no – comerciales tales como las capacidades de regulación estatal, entre otras. Así mismo, las cuestiones meta – comerciales pasan a ocupar la médula de esos convenios y generan medidas vinculantes que erosionan las capacidades del Estado – nación, de tal manera que estos tratados de libre comercio refuerzan la competencia comercial que enfrentan a los países latinoamericanos entre sí y aumentan la subordinación hemisférica (Gudynas 2005:43)”.

De tal forma debemos entender a la integración como un proceso dinámico y a un tratado de libre comercio como un acuerdo específico en un área determinada. En el caso chileno como es evidente su decisión de preferir los tratados de libre comercio sobre la integración regional le traería a largo plazo beneficios de tipo económico sobre los demás países de la región sudamericana que optaron por formar parte de un sistema de integración regional.

## **CAPITULO I. Chile le apuesta al camino de los Tratado de Libre Comercio y esta decisión se refleja en el desarrollo de su economía.**

El inicio de la década de los noventa representó un momento histórico para la República chilena, y a la vez la enfrentaba a un sinnúmero de buenas oportunidades y de riesgos. El retorno a la democracia y la superación del modelo militar autoritario en Chile precisaba la instauración de un Estado sólido que le permitiera superar los problemas de corto y largo plazo. Una vez superada la dictadura militar y con un desarrollo económico sostenido, Chile intentaría establecer y sentar las bases de una democracia sólida y a la vez abrir aún más su mercado hacia el mundo.

El poder en Chile había sido asumido por una derecha más democrática con una identidad propia y que sentía que podía pelear por su derecho a liderar a través de sus ideas bien establecidas y con su visión personal sobre el futuro; a su vez, este poder de la derecha debía asumir una democracia pluralista con la decisión suficiente para ingresar a la arena electoral para lograr el voto de una mayoría que había crecido silenciada y atemorizada. Para lograr este objetivo se requería de un proceso de reingeniería política y de cambio institucional que fortaleciera el sistema de partidos y un comportamiento más bien parlamentario del tipo de gobierno (Varas 1991: 56). Al mismo tiempo y concomitantemente con lo anterior, al interior de Chile se requería la instauración de un proceso de descentralización política; es decir la transferencia de autoridad, de recurso y del sistema de toma de decisiones hacia un nivel más local, lo que llevaría gradualmente a niveles de gobiernos regionales auto-dirigidos que reduzcan los conflictos ocurridos en el centro debido a la acumulación de poder central. Varas reconoce que es importante restablecer la democracia a través de un cambio real y de una reforma constitucional sobre la base del logro de acuerdos necesarios con los sectores democráticos de la derecha, una vez que ésta se encuentre instalada totalmente en el poder: al mismo tiempo, este autor indica que es totalmente necesario cumplir con las expectativas y las demandas sociales, tomando en cuenta que si el régimen anterior era duro y de tinte dictatorial, el nuevo régimen de derecha debía más bien mostrarse conciliador y con una gran apertura frente a las necesidades de la mayoría (Varas 1991: 58).

## **1.2. Análisis del Tratado de Libre Comercio entre Chile y los Estados Unidos, la Unión Europea y la República Popular China.**

El 6 de junio del año 2003 en la ciudad de Miami, Chile suscribe su tan anhelado Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. Valentina Rettig Coddou, Agregada de Prensa e Información de la Embajada de Chile en Quito manifiesta “Cuando firmamos el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, en Chile se vivió una verdadera fiesta: la gente salía a las calles a festejar, tal como sucede cuando Chile gana un partido de fútbol; es decir, todos los chilenos hicimos nuestro aquel triunfo de haber firmado un Tratado con los Estados Unidos. Yo no entiendo por que Uds. (los ecuatorianos) le temen tanto a estas cosas, a nosotros nos fue muy bien con el TLC<sup>3</sup>”

El Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Chile se compone de veinte y cuatro capítulos, que toman en consideración aspectos como desgravación arancelaria, normas sanitarias y fitosanitarias, propiedad intelectual, cooperación tecnológica, protección al medio ambiente, entre otras. Es importante mencionar que los objetivos fundamentales de este Tratado comercial bilateral son: crear un mercado más amplio y seguro para las mercancías y los servicios en ambos territorios; establecer reglas claras y de beneficio mutuo en su intercambio comercial; asegurar un marco comercial previsible para la planificación de las actividades de negocios y de inversiones; fortalecer la competitividad de sus empresas en los mercados globales; estimular la creatividad y la innovación y promover el comercio de mercancías y servicios que sean objeto de derechos de propiedad intelectual; propiciar nuevas oportunidades de empleo y mejorar las condiciones laborales y los niveles de vida en sus respectivos territorios; implementar el Tratado en cuestión en forma coherente con la protección y conservación del medioambiente; y finalmente contribuir a la integración hemisférica y al cumplimiento de los objetivos del Área de Libre Comercio de las Américas<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Extracto de la entrevista realizada a Valentina Rettig Coddou, Agregada de Prensa e Información de la Embajada de Chile en Quito, el día lunes 18 de febrero del 2008.

<sup>4</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl/tratados](http://www.direcon.cl/tratados).

El Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Chile dispone el establecimiento de una zona de libre comercio entre ambas naciones; a la vez, los objetivos de la zona de libre comercio, juntos con los del Tratado mismo desarrollados de manera más específica a través de sus principios y reglas, incluidos los de trato nacional<sup>5</sup>, trato de nación más favorecida<sup>6</sup> y transparencia<sup>7</sup> son los siguientes: estimular la expansión y la diversificación del comercio entre los Estados Unidos y Chile; eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías y servicios entre ambas naciones; promover las condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio; aumentar substancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes; proteger en forma adecuada y eficaz y hacer valer los derechos de propiedad intelectual en el territorio de cada uno de los países en cuestión; y establecer un esquema para una mayor cooperación bilateral, regional y multilateral con el fin de ampliar y mejorar los beneficios del Tratado<sup>8</sup>.

En cuanto a las medidas no arancelarias, el Tratado señala cuatro restricciones a la importación y a la exportación: la primera hace referencia a que ninguna Parte podrá adoptar o mantener ninguna prohibición ni restricción a la importación de cualquier mercancía de la otra Parte o a la exportación o venta para exportación de cualquier mercancía destinada al territorio de la otra Parte; la segunda restricción menciona que las Partes entienden que los derechos y obligaciones del GATT<sup>9</sup> prohíben, bajo cualquier circunstancia en la que otra forma de restricción sea prohibida, que una Parte adopte o mantenga: (a) requisitos sobre los precios de exportación e importación, excepto según se permita en el cumplimiento de las órdenes y obligaciones de derechos antidumping<sup>10</sup> y compensatorios; (b) concesión de licencias para la importación con la

---

<sup>5</sup> Concepto mediante el cual las mercancías importadas, una vez que pasaron la aduana, no deberán ser tratadas de forma menos favorable que los bienes producidos en el país.

<sup>6</sup> Norma fundamental del GATT que encierra el principio de no discriminación respecto de las importaciones; ninguna parte contratante recibirá trato menos favorable que la otra, y todo arancel favorable u otra concesión que una de las partes otorgue a las importaciones de otra, se extenderá automáticamente al resto de las partes contratantes.

<sup>7</sup> Grado de visibilidad y previsibilidad de las políticas y prácticas comerciales y de su proceso de elaboración

<sup>8</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl/tratados](http://www.direcon.cl/tratados).

<sup>9</sup> Siglas para General Agreement on Tariffs and Trade.

<sup>10</sup> Acción legal destinada a proteger los mercados internos de la competencia desleal proveniente del exterior, derivada del uso de precios que no cubren los costos de producción.

condición de cumplir un requisito de desempeño; o (c) restricciones voluntarias sobre la exportación no compatibles con el Artículo<sup>11</sup>.

El Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Chile hace alusión a los impuestos a la exportación y menciona que ninguna Parte podrá adoptar o mantener cualquier arancel, impuesto u otro tipo de cargo sobre las exportaciones de cualquier mercancía al territorio de la otra Parte, a menos que tal arancel, impuesto o cargo sea adoptado o mantenido sobre cualquier mercancía para consumo doméstico; de igual manera, y en lo referente al delicado tema agrícola, se establece que las Partes comparten el objetivo de alcanzar la eliminación multilateral de los subsidios a las exportaciones de mercancías agropecuarias y, dado este principio, trabajarán en conjunto en función de lograr un acuerdo en la Organización Mundial del Comercio para eliminar los subsidios a la exportación, así como la reintroducción de éstos bajo cualquier forma<sup>12</sup>.

En lo que tiene que ver con los artículos textiles, ambos países establecieron medidas de emergencia bilaterales, entendiéndose que si, como resultado de la eliminación de un arancel aduanero estipulado en el Tratado, una mercancía textil o del vestuario que goce de tratamiento arancelario preferencial en virtud del Tratado se importa al territorio de una Parte en cantidades que han aumentado en tal monto en términos absolutos o en relación al mercado nacional de esa mercancía y en condiciones tales que causen un daño serio, o amenaza real del mismo, a la industria nacional que produce una mercancía similar o directamente competidora, la Parte importadora podrá, en la medida de lo necesario y por el tiempo necesario para evitar o remediar tal daño y para facilitar el ajuste, adoptar una medida de emergencia consistente en el aumento de la tasa arancelaria correspondiente a esa mercancía a un nivel que no exceda el menor de: (a) la tasa arancelaria de nación más favorecida aplicada en el momento en que se

---

<sup>11</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl/tratados](http://www.direcon.cl/tratados).

<sup>12</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl/tratados](http://www.direcon.cl/tratados).

adopte la medida; y (b) la tasa arancelaria de nación más favorecida aplicada a la fecha de entrada en vigor del Tratado<sup>13</sup>.

En cuanto a la cooperación aduanera, tanto Chile como los Estados Unidos, se comprometieron a cooperar para los efectos del cumplimiento o asistencia en la aplicación de sus leyes, regulaciones y procedimientos que implementen el Tratado que afectan el comercio de las mercancías textiles y del vestuario; a asegurar la exactitud de las solicitudes de origen y a evitar que se eludan las leyes, regulaciones y procedimientos de cada Parte o de los acuerdos internacionales que afecten el comercio de mercancías textiles y del vestuario; así mismo se estableció que a petición de la Parte importadora, la Parte exportadora llevará a cabo una verificación con el objeto de permitir que la Parte importadora determine que una solicitud de origen<sup>14</sup> para una mercancía textil o del vestuario está correcta: cuando la Parte importadora tiene una sospecha razonable que un exportador o productor de la Parte exportadora está realizando una actividad ilícita relacionada con el comercio de mercancías textiles y del vestuario, la Parte importadora podrá solicitar a la Parte exportadora llevar a cabo una verificación con el objeto de permitir a la Parte importadora determinar que el exportador o productor está cumpliendo con las leyes aduaneras, regulaciones y procedimientos aplicables respecto del comercio de mercancías textiles y del vestuario, incluyendo leyes, regulaciones y procedimientos que la Parte exportadora adopte o mantenga conforme al Tratado, y leyes, regulaciones y procedimientos de cada una de las Partes que implementan otros acuerdos internacionales respecto al comercio de mercancías textiles y del vestuario, y para determinar que la solicitud de origen respecto a las mercancías textiles o del vestuario exportadas o producidas por esa persona son correctas<sup>15</sup>. Al analizar cada una de las eliminaciones y desgravaciones arancelarias comprendidas en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Chile se puede poner en evidencia, en la posterioridad, como los indicadores económicos de ambos países, pero sobretodo de Chile, se incrementaron de manera considerable, permitiéndole a la vez alcanzar un desarrollo económico sostenido.

---

<sup>13</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl/tratados..](http://www.direcon.cl/tratados..)

<sup>14</sup> Significa una solicitud que una mercancía textil y del vestuario es originaria o es una mercancía de esa Parte.

<sup>15</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl/tratados..](http://www.direcon.cl/tratados..)

En lo referente a los certificados de origen<sup>16</sup>, cada Parte dispone que un importador pueda cumplir con aquel requisito mediante la entrega de un certificado de origen que establezca la base para sostener válidamente que la mercancía es originaria: cada Parte dispone igualmente que un certificado de origen puede ser emitido por el importador, exportador o productor de la mercancía; y cuando un exportador o importador no sea el productor de la mercancía, cada Parte dispone que el importador o exportador pueda emitir el certificado de origen sobre la base de un certificado de origen emitido por el productor; o por el conocimiento por parte del importador o exportador que la mercancía califica como originaria. De igual manera cada Parte dispone que el importador sea responsable de presentar el certificado de origen u otra información que demuestre que la mercancía califica como originaria, de la veracidad de la información y de los datos contenidos en dicho instrumento<sup>17</sup>.

En lo que respecta al despacho de mercancías, cada Estado adopta o mantiene procedimientos que contemplen el despacho de las mercancías dentro de un período de tiempo no mayor que aquél requerido para asegurar el cumplimiento de su legislación aduanera y, en la medida de lo posible, dentro de las 48 horas desde su llegada; así mismo acoge procedimientos que permitan, en la medida de lo posible, que las mercancías sean despachadas en el lugar de llegada, sin traslado provisional a almacenes u otras instalaciones; y mantiene procedimientos que permitan el despacho de las mercancías antes, y sin perjuicio de, la determinación final por su autoridad aduanera respecto de los aranceles aduaneros, impuestos y derechos aplicables.

En el campo de la cooperación así mismo, tanto Chile como Estados Unidos, se comprometen a comunicar previamente a la otra Parte cualquier modificación importante con respecto a su política administrativa relacionada con la implementación de su legislación aduanera que pudiese afectar probablemente de manera considerable la operación del Tratado. Las Partes hacen el compromiso de cooperar a fin de lograr el cumplimiento de sus leyes y regulaciones en lo concerniente a la implementación y la

---

<sup>16</sup> El certificado de origen es el documento emitido en el formato oficial, establecido en los acuerdos comerciales, y que sirve para acreditar el cumplimiento de los requisitos de origen establecidos en las normas de origen que rigen el acuerdo y, por ende, acogerse a las preferencias arancelarias concedidas por los países miembros de dichos acuerdos.

<sup>17</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl/tratados](http://www.direcon.cl/tratados).

aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a la importación de las mercancías; la implementación y aplicación del Acuerdo de Valoración Aduanera; restricciones y prohibiciones a las importaciones o exportaciones; o cualquiera otras materias aduaneras que las Partes pudieran acordar<sup>18</sup>.

El Tratado analiza el tema de la inversión, donde sale a relucir una vez más el tema del trato nacional, al indicarse que cada Parte debe otorgar a las inversiones cubiertas y a los inversionistas de la otra Parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a sus propios inversionistas en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación y venta u otra forma de disposición de las inversiones en su territorio. De la misma manera se presta atención a la relación entre medio ambiente e inversión al indicar que nada de lo dispuesto en este Capítulo se interpretará como impedimento para que una Parte adopte, mantenga o haga cumplir cualquier medida, que considere apropiada para garantizar que las actividades de inversión en su territorio se efectúen tomando en cuenta inquietudes en materia ambiental; y así mismo, que tanto Chile como los Estados Unidos deben consultarse anualmente, o de otra forma que acuerden, para revisar la implementación de este principio relativo a la protección del medio ambiente y considerar asuntos de inversión de interés mutuo, incluyendo la consideración del desarrollo de procedimientos que puedan contribuir a la mayor transparencia de las medidas<sup>19</sup>. Es importante reconocer que a lo largo del marco del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Chile se presta bastante atención al tema medio ambiental, ya que siempre se procura establecer medidas claras de protección y mejor utilización de los recursos naturales.

El Tratado hace un análisis al tema de los derechos de propiedad intelectual, ya que tanto Chile como los Estados Unidos reconocen la necesidad de reducir las distorsiones del comercio y los obstáculos al mismo entre las Partes; de mejorar los sistemas de propiedad intelectual de ambas Partes para dar cuenta de los últimos avances tecnológicos y garantizar que las medidas y procedimientos destinados a hacer

---

<sup>18</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl/tratados](http://www.direcon.cl/tratados).

<sup>19</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl/tratados](http://www.direcon.cl/tratados).

respetar dichos derechos no se conviertan a su vez en obstáculos al comercio legítimo; de promover una mayor eficiencia y transparencia en la administración de los sistemas de propiedad intelectual de las Partes; de enfatizar que la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual es un principio fundamental que ayuda a promover la innovación tecnológica, así como la transferencia y difusión de tecnología para el mutuo beneficio de los productores y usuarios de tecnología, y que incentiva el desarrollo del bienestar social y económico; de reconocer la importancia de los esfuerzos por incentivar la inversión privada y pública para investigación, desarrollo e innovación y de reconocer también que la comunidad de negocios de cada Parte debe ser estimulada para participar en programas e iniciativas de investigación, desarrollo, innovación y transferencia de tecnología implementados por la otra Parte<sup>20</sup>.

En los capítulos finales del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y la República de Chile se realizan algunas enmiendas y correcciones al texto, pero sin cambiar su forma. Es importante mencionar que la suscripción de este Tratado fue posible después de varios meses de negociación, meses en los cuales tanto la delegación estadounidense como la delegación chilena plasmaron sus mejores esfuerzos para lograr satisfacer, en la medida de lo posible, las necesidades de cada una de las Partes. De igual forma, hay que decir que la suscripción de este acuerdo comercial bilateral provocó la aprobación casi mayoritaria de la población chilena, misma que se siente complacida con los resultados que este Tratado ha arrojado en el desarrollo económico y social del país: la única oposición que ha recibido este Acuerdo por parte de la población chilena ha sido la imposibilidad de lograr plasmar la libre circulación de chilenos hacia los Estados Unidos, a pesar de los estrechos lazos comerciales existentes entre ambas naciones.

Es menester finalizar este análisis del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Chile citando algunos datos económicos básicos que ponen en evidencia los buenos resultados que Chile ha obtenido a partir de la suscripción de este importante acuerdo comercial bilateral. Gracias al TLC con los Estados Unidos, según la información proveniente del Banco Central de Chile, el impacto comercial del año

---

<sup>20</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl/tratados](http://www.direcon.cl/tratados).

2005 significó un incremento del 35% de los envíos hacia ese país, alcanzando los 6.531 millones de dólares: este incremento es una consecuencia directa de las oportunidades comerciales y del mayor aprovechamiento del TLC y supera la tasa de crecimiento observada en el año 2004 (31%). Cabe mencionar también que la relación comercial entre Chile y los Estados Unidos es altamente complementaria: Chile exporta importantes montos en productos agrícolas, mineros, industria alimenticia, productos forestales y muebles de madera; y por su parte, las importaciones chilenas desde Estados Unidos provienen predominantemente de productos industriales y de bienes de capital<sup>21</sup>.

Así mismo es muy importante mencionar que una importante ganancia para Chile, obtenida a partir del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, es un reconocimiento de la calidad de imagen país a nivel internacional, lo cual se ve reflejado en las reiteradas evaluaciones positivas tales como la del World Economic Forum; el Índice de Libertad Económica del Heritage Foundation, entre otros, donde Chile es calificado como el país con menor riesgo de América Latina<sup>22</sup>.

La información proveniente desde el Banco Central muestra que los resultados para el comercio exterior chileno en el año 2005, son muy positivos: Chile superó los 39 mil millones de dólares en exportaciones, lo que se tradujo en un incremento del 25%. Al mismo tiempo, las importaciones alcanzaron los 29 mil millones de dólares, con un incremento del 33%. Este resultado, sobrepasa las proyecciones realizadas tanto por el sector público como por el privado y da muestra del buen resultado observado en materia comercial<sup>23</sup>.

Finalmente, es importante poner de manifiesto que con el Tratado de Libre Comercio, los Estados Unidos recuperaron su participación en el mercado chileno. Antes del Tratado, muchos de los bienes de capital importados por Chile provenían de Canadá u otros mercados debido a las mejores condiciones arancelarias vigentes con aquellos países. Históricamente, la participación de las importaciones desde Estados

---

<sup>21</sup> Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Departamento del ALCA y América del Norte, 2005, "Evaluación del Tratado de Libre Comercio entre Chile y los Estados Unidos".

<sup>22</sup> Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Departamento del ALCA y América del Norte, 2005, "Evaluación del Tratado de Libre Comercio entre Chile y los Estados Unidos".

<sup>23</sup> Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Departamento del ALCA y América del Norte, 2005, "Evaluación del Tratado de Libre Comercio entre Chile y los Estados Unidos".

Unidos fue cercana al 24%, participación que luego fue bajando, en la medida que Chile firmaba Tratados de Libre Comercio con países competidores de los Estados Unidos.

El segundo Tratado que demuestra la buena decisión de Chile de establecer acuerdos comerciales bilaterales es aquel entre la nación del sur y la Unión Europea. Este acuerdo comercial cuenta con más de cinco años de vigencia, ya que fue inicialmente suscrito el 18 de noviembre del 2002 y está en vigor desde el 1 de febrero del 2003. Posteriormente, el 1 de marzo del 2005, se inició la aplicación plena del Acuerdo, una vez que los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea aprobaron los compromisos de competencia compartida de sus países con la Comunidad<sup>24</sup>.

Es importante mencionar que en la fecha de suscripción del Acuerdo, la entonces Comunidad Europea estaba representada por 15 países, y en mayo del año 2004 se amplió en diez países, luego de la incorporación de Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa; y a su vez, a partir del 1 de enero del 2007, Bulgaria y Rumania ingresaron a la UE, por lo que actualmente el Acuerdo de Asociación involucra 27 países<sup>25</sup>.

El Gobierno chileno considera que este acuerdo comercial es muy significativo para Chile dada la extensión y profundidad de las áreas temáticas que van desde el ámbito político y económico hasta la cooperación. En general, los objetivos de este acuerdo han reforzado los mecanismos y capacidad institucional, así como también han promovido el desarrollo social y han estimulado las sinergias productivas, creando nuevas oportunidades para el comercio y la inversión, fomentando de esta manera la competitividad y la innovación e incrementando y profundizando las acciones de cooperación. A su vez, se han ido liberalizando progresiva y recíprocamente el acceso a los mercados de bienes y servicios, entre otros interesantes aspectos de la política comercial<sup>26</sup>. Como se puede observar este Tratado de Libre Comercio ha traído

---

<sup>24</sup> “Evaluación de las Relaciones Económicas entre Chile y los Países de la Unión Europea a cinco años de vigencia del Acuerdo de Asociación”, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Departamento de Estudios e Informaciones Y Gobierno de Chile, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, ProChile, Febrero 2009.

<sup>25</sup> “Evaluación de las Relaciones Económicas entre Chile y los Países de la Unión Europea a cinco años de vigencia del Acuerdo de Asociación”, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Departamento de Estudios e Informaciones Y Gobierno de Chile, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, ProChile, Febrero 2009.

<sup>26</sup> “Evaluación de las Relaciones Económicas entre Chile y los Países de la Unión Europea a cinco años de vigencia del Acuerdo de Asociación”, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Departamento de Estudios e Informaciones Y Gobierno de Chile, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, ProChile, Febrero 2009.

beneficios tanto para las naciones pertenecientes a la Unión Europea como para Chile en ámbitos tan extensos como la cooperación y la economía, así como también en áreas puntuales como la educación y la cultura.

La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Gobierno de Chile ha realizado un análisis de la evolución de los flujos de comercio entre su país y la Unión Europea señalando datos interesantes como los siguientes: a partir de la suscripción del Acuerdo de Asociación con Europa, el intercambio comercial con la Unión Europea ha aumentado 3,3 veces variando desde US\$ 7.426,7 millones al año en el 2002, hasta un monto de US\$ 24.438,6 millones durante el año 2008: en ese año, el incremento en los montos comerciados con el bloque comercial europeo ascendió a US\$2.083 millones, con un interesante crecimiento de 9,3%, respecto del año 2007<sup>27</sup>.

Asimismo, esta oficina gubernamental chilena menciona que durante el año 2008 las exportaciones hacia los países de la Unión Europea totalizaron US\$ 17.234,8 millones, con un crecimiento de 5,4% respecto del año 2007: de éstas, destacan las exportaciones hacia el bloque comercial europeo que representaron un 23,5% del total de las exportaciones chilenas. Sin embargo de lo anterior, en los últimos años, se ha constatado un crecimiento en las exportaciones hacia los 12 países restantes<sup>28</sup>. Cabe en este punto realizar una distinción entre las exportaciones de cobre y derivados y aquellas que pertenecen a otros productos, es así que durante el año 2008, las exportaciones de cobre ascendieron a US\$10.130,6 millones con un crecimiento de 2%, respecto del año anterior: dicho incremento obedece a los crecientes precios de la libra de cobre en los mercados internacionales. Además, durante ese año, éstas representaron un 27,8% de los envíos totales de cobre al mundo. En el ámbito de las exportaciones no cobre, se constatan envíos por US\$ 7.104,3 millones y un interesante crecimiento de 10%, respecto del año 2007<sup>29</sup>

---

<sup>27</sup> “Evaluación de las Relaciones Económicas entre Chile y los Países de la Unión Europea a cinco años de vigencia del Acuerdo de Asociación”, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Departamento de Estudios e Informaciones Y Gobierno de Chile, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, ProChile, Febrero 2009.

<sup>28</sup> “Evaluación de las Relaciones Económicas entre Chile y los Países de la Unión Europea a cinco años de vigencia del Acuerdo de Asociación”, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Departamento de Estudios e Informaciones Y Gobierno de Chile, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, ProChile, Febrero 2009.

<sup>29</sup> “Evaluación de las Relaciones Económicas entre Chile y los Países de la Unión Europea a cinco años de vigencia del Acuerdo de Asociación”, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de

De la misma manera, el informe al que hago referencia destaca la relevancia que presenta la Unión Europea en las exportaciones de Chile en el ámbito de sus actividades productivas, dado que en la agricultura y fruticultura los países de este sistema de integración regional fueron el segundo destino, después de Estados Unidos. Por su parte, en ganadería, los países de la Unión Europea constituyeron el destino principal con una participación mundial de 63% de los envíos durante el año 2008. A su vez, en silvicultura, los países de la Unión Europea recibieron el 12,5% de las exportaciones, siendo el cuarto comprador después de Corea, Estados Unidos y Japón. En pesca extractiva, un 22,5% de las exportaciones se orientó hacia la Unión Europea, constituyéndose en el segundo comprador después de China y Japón<sup>30</sup>.

Para realizar un análisis del Tratado per se, me parece importante mencionar que en lo referente a la eliminación de aranceles aduaneros<sup>31</sup>, este Tratado entre la Unión Europea y Chile establece que se deben eliminar todos los aranceles aduaneros sobre las importaciones de productos originarios de todos los Estados en cuestión y que no se establecen nuevos aranceles aduaneros ni se aumentan los existentes entre los Estados de la Unión Europea y Chile; de la misma manera se establece que todas las prohibiciones a las importaciones o exportaciones o restricciones sobre el comercio de mercancías de una Parte entre los Estados pertenecientes al bloque europeo y Chile, distintas de aranceles aduaneros e impuestos, ya sea aplicada por medio de cuotas, licencias de importación o exportación u otras medidas, deben ser eliminadas a partir de la fecha de entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio en cuestión<sup>32</sup>. Como se puede observar a partir de la normativa, hay que destacar los esfuerzos chilenos por eliminar todo tipo de trabas al comercio con aquellos países con los que suscribe Tratados de Libre Comercio.

---

Relaciones Económicas Internacionales, Departamento de Estudios e Informaciones Y Gobierno de Chile, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, ProChile, Febrero 2009.

<sup>30</sup> “Evaluación de las Relaciones Económicas entre Chile y los Países de la Unión Europea a cinco años de vigencia del Acuerdo de Asociación”, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Departamento de Estudios e Informaciones Y Gobierno de Chile, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, ProChile, Febrero 2009.

<sup>31</sup> Un arancel aduanero incluye cualquier impuesto o cargo de cualquier tipo que se aplica a la importación o exportación de un producto, incluida cualquier forma de sobretasa o cargo adicional en conexión con tal importación o exportación, pero no incluye: cargos equivalentes a un impuesto interno; derechos antidumping o compensatorios; ni tasas u otros cargos.

<sup>32</sup> “Evaluación de las Relaciones Económicas entre Chile y los Países de la Unión Europea a cinco años de vigencia del Acuerdo de Asociación”, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Departamento de Estudios e Informaciones Y Gobierno de Chile, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, ProChile, Febrero 2009.

En cuanto al tema de las medidas antidumping y las medidas compensatorias se establece que una Parte no podrá aplicar medidas antidumping en relación con las mercancías de otra Parte, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 de la Organización Mundial de Comercio<sup>33</sup>, así como también que las naciones involucradas en este Tratado reconocen que la implementación efectiva de reglas de competencia puede hacer frente a las causas económicas que conduzcan a una situación de dumping: se establece al mismo tiempo que los derechos y obligaciones de las Partes relativos a medidas compensatorias se deben regir por el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial de Comercio<sup>34</sup>. Cabe resaltar en este punto el estricto ceñimiento por parte de las autoridades chilenas a las normas de la Organización Mundial de Comercio a la hora de establecer un acuerdo comercial.

En lo que a salvaguardias<sup>35</sup> se refiere, el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Chile establece que ambas Partes confirman los derechos y obligaciones que les asisten en virtud del Artículo XIX del GATT de 1994<sup>36</sup> y el Acuerdo sobre Salvaguardias de la Organización Mundial de Comercio<sup>37</sup>.

---

<sup>33</sup> Este artículo señala que las partes contratantes reconocen que el dumping, que permite la introducción de los productos de un país en el mercado de otro país a un precio inferior a su valor normal, es condenable cuando causa o amenaza causar un daño importante a una rama de producción existente de una parte contratante o si retrasa de manera importante la creación de una rama de producción nacional.

<sup>34</sup> El Acuerdo de la Organización Mundial de Comercio sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias somete a disciplina la utilización de subvenciones y reglamenta las medidas que los países pueden adoptar para contrarrestar los efectos de las subvenciones. El Acuerdo prevé que un país pueda utilizar el procedimiento de solución de diferencias de la OMC para tratar de lograr la supresión de la subvención o la eliminación de sus efectos desfavorables, o que el país pueda iniciar su propia investigación y aplicar finalmente derechos especiales ("derechos compensatorios") a las importaciones subvencionadas que se concluya causan un perjuicio a los productores nacionales.

<sup>35</sup> Las medidas de salvaguardia son medidas de defensa comercial de "urgencia" contra las importaciones de productos determinados, independientemente de su procedencia, y que se pueden aplicar únicamente durante el período necesario para prevenir o reparar el daño y facilitar el reajuste de la industria nacional.

<sup>36</sup> Si, como consecuencia de la evolución imprevista de las circunstancias y por efecto de las obligaciones, incluidas las concesiones arancelarias, contraídas por una parte contratante, las importaciones de un producto en el territorio de esta parte contratante han aumentado en tal cantidad y se realizan en condiciones tales que causan o amenazan causar un daño grave a los productores nacionales de productos similares o directamente competidores en ese territorio, dicha parte contratante podrá, en la medida y durante el tiempo que sean necesarios para prevenir o reparar ese daño, suspender total o parcialmente la obligación contraída con respecto a dicho producto o retirar o modificar la concesión.

<sup>37</sup> Un Miembro sólo podrá aplicar una medida de salvaguardia a un producto si dicho Miembro ha determinado, con arreglo a las disposiciones, que las importaciones de ese producto en su territorio han aumentado en tal cantidad, en términos absolutos o en relación con la producción nacional, y se realizan en condiciones tales que causan o amenazan causar un daño grave a la rama de producción nacional que produce productos similares o directamente competidores.

El comercio de servicios<sup>38</sup>, al interior del Tratado de Libre Comercio entre el bloque europeo y Chile, está normado por aquellas medidas<sup>39</sup> tomadas por Gobiernos y autoridades centrales, regionales o locales, así como por instituciones no gubernamentales en ejercicio de sus facultades; cabe señalar que estas medidas aplican directamente al comercio en todos los sectores de servicios, con excepción de los servicios aéreos, incluidos los servicios de transporte aéreo nacional e internacional, regulares o no, y servicios relacionados en apoyo a los servicios aéreos, salvo: los servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves; la venta y comercialización de los servicios de transporte aéreo; y los servicios de sistemas de reserva informatizados<sup>40</sup>. En cuanto al principio de nación más favorecida, el Tratado establece que los derechos y obligaciones de las Partes respecto al trato de nación más favorecida se regirán por el Artículo V del AGCS<sup>41</sup>; y que si una Parte celebrara un acuerdo con un país que no sea Parte, el cual ha sido notificado de conformidad con este artículo, deberá, a solicitud de otra Parte, brindar oportunidades adecuadas a las otras Partes para negociar, sobre bases mutuamente ventajosas, los beneficios otorgados en dicho acuerdo<sup>42</sup>.

Las normas que rigen la liberalización del comercio en este Tratado dictaminan que se debe especificar los términos, limitaciones y condiciones en materia de acceso a los mercados; las condiciones y salvedades en materia de trato nacional; las obligaciones relativas a los compromisos adicionales; y cuando proceda, el marco temporal para la aplicación de tales compromisos y la fecha de entrada en vigor de tales compromisos; es decir que, cuando una Parte contraiga un compromiso específico con respecto a medidas que afecten al comercio de servicios que no esté sujeto a consignación, incluido lo que se refiere a títulos de aptitud, estándares o cuestiones relacionadas con las licencias, dichos compromisos deberán ser consignados como

---

<sup>38</sup> Comercio de servicios se define como el suministro de un servicio; y a su vez suministro de un servicio incluye la producción, distribución, comercialización, venta y prestación de un servicio.

<sup>39</sup> Medida significa cualquier medida adoptada por una Parte, ya sea en forma de ley, reglamento, regla, procedimiento, decisión o acto administrativo, o en cualquier otra forma.

<sup>40</sup> Por servicios de sistemas de reserva informatizados (SRI) se entiende los servicios prestados mediante sistemas informatizados que contienen información acerca de los horarios de los transportistas aéreos, las plazas disponibles, las tarifas y las reglas de tarificación y por medio de los cuales se pueden hacer reservas o expedir billetes.

<sup>41</sup> Las disposiciones del artículo V del AGCS sólo son aplicables a los acuerdos regionales cuando éstos formen parte de una estructura mayor que tenga una cobertura sectorial sustancial. Los países en desarrollo disponen de cierta flexibilidad con respecto a la aplicación de los acuerdos regionales, pero pueden no ser suficiente para acuerdos que sólo se apliquen a un sector.

<sup>42</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl/tratados](http://www.direcon.cl/tratados).

compromisos adicionales: de la misma manera se establece que ambas Partes llevarán a cabo una revisión de sus compromisos específicos, al menos cada tres años, con miras a lograr una reducción o eliminación de, substancialmente, todas las discriminaciones entre las Partes con relación al comercio de servicios, sobre la base de ventajas mutuas y asegurando un equilibrio global de derechos y obligaciones<sup>43</sup>.

En cuanto al establecimiento<sup>44</sup> de personas naturales<sup>45</sup> y personas jurídicas<sup>46</sup> en cualquiera de los territorios en cuestión, el Tratado establece que cada Parte otorga a las personas jurídicas y a las personas naturales de otra Parte un trato no menos favorable que el otorgado a sus propias personas jurídicas y naturales que realicen una actividad económica similar<sup>47</sup>. Es importante destacar en este punto, la facilidad que proponen ambas partes en lo referente a la libre circulación de personas entre un Estado y otro, lo cual trae consigo la elevación en los niveles de inversión extranjera y la inyección de capitales, con el respectivo aumento de la oferta laboral, lo cual ha sido visto con muy buenos ojos por los empresarios y por la misma mano de obra chilena, quienes se han beneficiado de este incremento.

El tema de la propiedad intelectual es abordado de manera amplia y protegido de manera clara en este Tratado; es así que los Estados involucrados en este acuerdo comercial se comprometen a otorgar una protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual, y a establecer medidas para el cumplimiento de dichos derechos en contra de su infracción, falsificación y piratería: de la misma manera las partes se comprometen a conceder a los nacionales de cada una de las otras Partes un trato no menos favorable que el que otorguen a sus propios nacionales. Cabe mencionar que en este tema los Estados pertenecientes a la Unión Europea y Chile se rigen estrictamente a

---

<sup>43</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl/tratados](http://www.direcon.cl/tratados).

<sup>44</sup> Establecimiento significa la constitución, adquisición o mantenimiento de una persona natural; o la creación o mantenimiento de una sucursal o una oficina de representación de una persona jurídica, dentro del territorio de una Parte con el fin de realizar una actividad económica.

<sup>45</sup> Persona natural significa un nacional de uno de los Estados UE o de Chile con arreglo a sus respectivas legislaciones.

<sup>46</sup> Persona jurídica significa toda entidad jurídica debidamente constituida u organizada de otro modo con arreglo a la legislación aplicable, tenga o no fines de lucro y ya sea de propiedad privada o pública, con inclusión de cualquier sociedad de capital, sociedad de gestión (trust), sociedad personal (partnership), empresa conjunta (joint venture), empresa individual o asociación.

<sup>47</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl/tratados](http://www.direcon.cl/tratados).

lo que establece las normas y principios del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la Organización Mundial del Comercio (ADPIC<sup>48</sup>).

Así mismo, en el Tratado en cuestión se establece que los buenos oficios<sup>49</sup>, la conciliación<sup>50</sup> y la mediación<sup>51</sup> son procedimientos a los cuales las Partes involucradas pueden recurrir voluntariamente, en caso que así lo acuerden: cabe recalcar que se podrá dar inicio y poner término a estos procedimientos en cualquier momento y que los procedimientos de buenos oficios, conciliación y mediación serán confidenciales y sin perjuicio de los derechos de las Partes en cualquier otro procedimiento<sup>52</sup>. De esta manera queda establecido que primero se agotarán todos los recursos necesarios para lograr la solución de cualquier controversia entre las partes.

Como ha sido analizado en líneas anteriores, el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República de Chile representa un instrumento de desarrollo comercial y de expansión internacional para la economía chilena: a partir de la suscripción de este acuerdo comercial, Chile recibió varias propuestas de otros países en Europa y Asia para establecer relaciones comerciales que les permita estrechar sus lazos de cooperación y ayuda mutua. Queda puesto en evidencia entonces, que los objetivos rectores de la política comercial del Gobierno chileno estaban basados en la búsqueda de nuevos y mejores mercados internacionales que le permitiera ingresar sus productos con las mejores ventajas comparativas y alcanzar un desarrollo económico sostenido.

---

<sup>48</sup> El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio establece una serie de principios básicos sobre la propiedad industrial y la propiedad intelectual tendientes a armonizar estos sistemas entre los países firmantes y en relación al comercio mundial. El ADPIC incorpora como principios fundamentales los propios del Convenio de la Unión de París, del Convenio de Berna, del Convenio de Roma sobre derechos conexos y del Tratado de Washington sobre Semiconductores, a los cuales les añade el principio de Nación Más Favorecida (NMF) propio de la OMC.

<sup>49</sup> Los buenos oficios es una técnica pacífica de resolución, cuyo propósito primordial es evitar el escalamiento o intensificación de un determinado conflicto. La tercera parte que provee buenos oficios, genera un marco que hace posible el surgimiento de un ambiente adecuado para iniciar una negociación. Su rol específico se concentra en ayudar a cada uno de los actores a prepararse para negociar.

<sup>50</sup> La conciliación es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

<sup>51</sup> La mediación es un procedimiento alternativo de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo extra judicial y definitivo que ponga fin a un conflicto sobre materia transigible.

<sup>52</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl/tratados](http://www.direcon.cl/tratados).

En tercer lugar es muy importante mencionar el Tratado de Libre Comercio entre la República Popular China y Chile, y para esto cabe indicar, a manera de introducción, que China es el país mas poblado del planeta, ya que se encuentra poblado por aproximadamente 1.300 millones de habitantes y ha presentado un crecimiento económico sostenido de entre 8 y 10 por ciento en la ultima década; así mismo China es considerado como un actor cada vez mas gravitante en la política y en la economía global y para muchos, el fenómeno liderado por este país es considerado como una segunda revolución industrial<sup>53</sup>.

El despegue definitivo de China se consolida en el año 2001 con su incorporación a la Organización Mundial del Comercio. El ingreso de China a la OMC ha sido determinante en su actual situación y enorme proyección, abriendo los mercados del mundo a los productos chinos. Chile, por su parte, es considerado un fuerte aliado por China, principalmente por el apoyo que dio Chile a la política de una China unificada: la República chilena fue el primer país sudamericano en establecer relaciones diplomáticas con China después de la revolución de 1949, y la primera nación en reconocer el carácter de economía de mercado, apoyando, además, su ingreso a la Organización Mundial de Comercio.

En junio del año 2002, la República Popular China propuso a Chile iniciar negociaciones para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio. El 18 de noviembre del 2004, en el marco de las actividades bilaterales del APEC 2004, los presidentes de ambos países anunciaron el inicio de las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio. Después de varias rondas de negociaciones, el acuerdo finalmente se firmó en el marco de la cumbre APEC 2005, realizada en noviembre de ese año en Corea. Finalmente, el 21 de agosto del 2006, a solo 10 días de su ratificación legislativa, la Presidente de Chile, Michelle Bachelet, promulgo el Tratado de Libre Comercio con China, que permitirá a este país ser un puente entre Sudamérica y el mercado asiático<sup>54</sup>.

---

<sup>53</sup> Información proporcionada por Valentina Rettig Coddou, Agregada de Prensa e Información de la Embajada de Chile en Quito, el día lunes 18 de febrero del 2008.

<sup>54</sup> Información proporcionada por Valentina Rettig Coddou, Agregada de Prensa e Información de la Embajada de Chile en Quito, el día lunes 18 de febrero del 2008.

El Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Popular China decidieron firmar un Tratado de Libre Comercio con los objetivos de fortalecer los especiales lazos de amistad y cooperación entre sus países; de apoyar el proceso más amplio de liberalización del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico y en particular los esfuerzos de todas las economías de APEC para cumplir los objetivos de Bogor<sup>55</sup> por un comercio libre y abierto y las acciones suscritas en el Plan de Acción de Osaka<sup>56</sup>; de reconocer la contribución y el significado de guía y referencia de las Mejores Prácticas de APEC para los Acuerdos Regionales de Comercio y los Tratados de Libre Comercio; de promover el comercio recíproco a través del establecimiento de reglas comerciales claras y mutuamente ventajosas y a evitar las barreras comerciales; y finalmente de aumentar los estándares de bienestar, de crear nuevas oportunidades de trabajo y de promover un desarrollo sustentable de una manera consistente con la protección y conservación del medio ambiente<sup>57</sup>.

El Tratado de Libre Comercio entre estas dos naciones establece la conformación de una zona de libre comercio con los objetivos de estimular la expansión y la diversificación del comercio entre las Partes, eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías entre las Partes, promover las condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio, crear procedimientos efectivos para la implementación y aplicación de este Tratado, para su administración conjunta, y para la resolución de las controversias y establecer un marco para expandir y acrecentar los beneficios de este Tratado mediante la promoción de la cooperación bilateral, regional y multilateral<sup>58</sup>. Al igual que en el caso de los dos Tratados anteriores, este acuerdo bilateral entre Chile y China se firma sobre la base de

---

<sup>55</sup> Los Objetivos de Bogor fueron acordados durante la Reunión de Líderes del APEC 1994 en Bogor, Indonesia. En esa ocasión acordaron llevar a cabo el comercio libre y abierto y las inversiones en la región de Asia y el Pacífico hasta el 2010 para las naciones avanzadas y hasta el 2020 para las naciones en desarrollo. En el 2001, los líderes acordaron hacer una revisión, a medio camino, sobre los alcances logrados en los objetivos de Bogor en el 2005 con el fin de clarificar los seguimientos futuros del APEC.

<sup>56</sup> En el año de 1995 en la ciudad de Osaka, los líderes de la APEC adoptaron la Agenda de Acción de Osaka que establece firmemente los tres pilares de las actividades de APEC: liberalización comercial y de servicios, facilitación de negocios, y la cooperación económica y técnica. Esta Agenda de Acción fue el marco de Principios Generales para guiar a los Miembros hacia la meta de Bogor.

<sup>57</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre la República Popular China y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl](http://www.direcon.cl).

<sup>58</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre la República Popular China y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl](http://www.direcon.cl).

los principios de cooperación y solidaridad entre las naciones firmantes y con el objetivo principal de estimular el crecimiento económico.

Este Tratado establece la definición de los siguientes conceptos: Acuerdo sobre la Organización Mundial de Comercio<sup>59</sup>, Acuerdo sobre los ADPIC<sup>60</sup>, arancel aduanero de importación<sup>61</sup>, arancel preferencial<sup>62</sup>, autoridad aduanera<sup>63</sup>, medida<sup>64</sup>, persona<sup>65</sup>, partida<sup>66</sup> y subpartida<sup>67</sup>. Es importante realizar una clara definición de estos conceptos y la respectiva diferenciación entre unos y otros dado las enormes diferencias culturales y lingüísticas existentes entre Chile y China: precisamente por esta razón, al interior del Tratado de Libre Comercio entre estos dos países se ha dedicado un Capítulo entero a poner en claro las principales definiciones en términos del comercio exterior; y para efectos de esta investigación se ha hecho referencia a los más prioritarios.

Este acuerdo comercial bilateral hace referencia al principio de trato nacional y al acceso de mercancías al mercado, estableciendo que ninguna Parte puede incrementar ningún arancel aduanero de importación existente, o adoptar ningún nuevo arancel aduanero de importación, sobre una mercancía de la otra Parte: y que cada Parte eliminará progresivamente sus aranceles aduaneros de importación sobre las mercancías originarias. De igual forma a solicitud de una Parte, el Tratado establece que las Partes pueden realizar consultas para examinar la posibilidad de acelerar la eliminación de aranceles aduaneros de importación establecida en sus Listas: un acuerdo entre las

---

<sup>59</sup> Acuerdo sobre la Organización Mundial de Comercio significa el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, el 15 de abril de 1994.

<sup>60</sup> Acuerdo sobre los ADPIC significa el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, que forma parte del Acuerdo sobre la OMC.

<sup>61</sup> Arancel aduanero de importación significa los aranceles que son recaudados en relación con la importación de una mercancía, pero no incluye: los cargos equivalentes a un impuesto interno, respecto a mercancías similares, directamente competidoras o sustitutas de la Parte, o respecto a mercancías a partir de las cuales se haya manufacturado o producido total o parcialmente la mercancía importada; los derechos antidumping o compensatorio; y los derechos u otros cargos relacionados con la importación, proporcional al costo de los servicios prestados.

<sup>62</sup> Arancel preferencial significa el arancel aduanero de importación aplicable de conformidad con este Tratado a una mercancía originaria.

<sup>63</sup> Autoridad aduanera significa la autoridad competente que es responsable del cumplimiento de la legislación aduanera doméstica.

<sup>64</sup> Medida incluye cualquier ley, regulación, procedimiento, requisito o práctica.

<sup>65</sup> Persona significa una persona natural o jurídica, o cualquier otra entidad establecida de conformidad con la legislación doméstica.

<sup>66</sup> Partida significa los primeros cuatro dígitos del número de clasificación arancelaria del Sistema Armonizado.

<sup>67</sup> Subpartida significa los primeros seis dígitos del número de clasificación arancelaria del Sistema Armonizado.

Partes para acelerar la eliminación de un arancel aduanero de importación sobre una mercancía prevalecerá sobre cualquier tasa arancelaria o categoría de desgravación determinada en sus Listas para esa mercancía<sup>68</sup>. El Tratado es bastante claro y permisivo en lo referente al acceso de productos en los territorios de ambas partes.

En lo que tiene que ver con cuotas y trámites administrativos, el Tratado de Libre Comercio entre Chile y China establece que cada Parte debe asegurarse, de acuerdo con el Artículo VIII del GATT<sup>69</sup>, que todas las cuotas y cargos de cualquier naturaleza, impuestos a la importación o exportación o en relación con las mismas, se limiten al costo aproximado de los servicios prestados y no representen una protección indirecta a las mercancías nacionales ni un impuesto a las importaciones o exportaciones para propósitos impositivos. De igual manera las Partes no podrán requerir transacciones consulares, incluidas las cuotas y cargos conexos, en relación con la importación de cualquier mercancía de la otra Parte, y deberá poner a disposición, a través de Internet o en una red de telecomunicaciones computacional comparable, una lista vigente de sus cuotas y cargos impuestos en relación con la importación o exportación<sup>70</sup>. Es importante señalar también con respecto a este Capítulo que cada Parte dispondrá que a cualquier titular de un derecho que inicie procedimientos con el objeto que las autoridades de aduana suspendan el despacho para la libre circulación de mercancías sospechosas de portar marcas de fábrica o de comercio falsificadas<sup>71</sup> o mercancías pirateadas que lesionan el derecho de autor<sup>72</sup> se le exija que presente prueba

---

<sup>68</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre la República Popular China y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl](http://www.direcon.cl).

<sup>69</sup> El Artículo VIII del GATT establece que todos los derechos y cargas de cualquier naturaleza que sean, distintos de los derechos de importación y de exportación y de los impuestos, percibidos por las partes contratantes sobre la importación o la exportación o en conexión con ellas, se limitarán al coste aproximado de los servicios prestados y no deberán constituir una protección indirecta de los productos nacionales ni gravámenes de carácter fiscal aplicados a la importación o a la exportación.

<sup>70</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre la República Popular China y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl](http://www.direcon.cl).

<sup>71</sup> Mercancías con marcas de fábrica o comercio falsificadas significa cualesquiera mercancías, incluido su embalaje, que lleven apuesta sin autorización una marca de fábrica o de comercio idéntica a la marca de fábrica o de comercio válidamente registrada para tales mercancías, o que no pueda distinguirse en sus aspectos esenciales de esa marca de fábrica o comercio, y que de ese modo lesione los derechos que al titular de la marca de fábrica o de comercio de que se trate otorga la legislación de la Parte de importación.

<sup>72</sup> Mercancías piratas que lesionan el derecho de autor significa cualquiera copia hecha sin el consentimiento del titular del derecho o de una persona debidamente autorizada por él en la Parte de producción, y que se realicen directa o indirectamente a partir de un artículo cuando la realización de esa

suficiente para demostrar a las autoridades competentes que, de acuerdo con la legislación de la Parte importadora, existe presunción de infracción del derecho de propiedad intelectual del titular, y que proporcione información suficiente para que las mercancías sospechosas sean razonablemente reconocibles para las autoridades aduaneras<sup>73</sup>. Cabe aclarar que la información suficiente requerida no deberá disuadir indebidamente del recurso a estos procedimientos.

En cuanto a los subsidios a las exportaciones agropecuarias, el Tratado en cuestión establece que las Partes comparten el objetivo de la eliminación multilateral de los subsidios a las exportaciones de mercancías agropecuarias<sup>74</sup> y que trabajarán en conjunto en función de lograr un acuerdo en la Organización Mundial de Comercio para eliminar tales subsidios a la exportación<sup>75</sup>, así como para prevenir la reintroducción de éstos bajo cualquier forma: ninguna Parte introducirá o mantendrá ningún subsidio a las exportaciones sobre cualquier mercancía agropecuaria destinada al territorio de la otra Parte<sup>76</sup>.

Este Tratado trata el tema de las medidas sanitarias y fitosanitarias, para lo cual ambas naciones han trazado los objetivos de promover y facilitar el comercio de animales y productos de origen animal, plantas, productos de origen vegetal entre las Partes, protegiendo al mismo tiempo la salud pública, animal y sanidad vegetal; mejorar entre las Partes la implementación del Acuerdo MSF<sup>77</sup>; proporcionar un foro que acerque bilateralmente las medidas sanitarias y fitosanitarias, con el fin de solucionar problemas de comercio que de ellos deriven, y de ampliar las oportunidades comerciales

---

copia habría constituido infracción del derecho de autor o de un derecho conexo en virtud de la legislación de la Parte de importación.

<sup>73</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre la República Popular China y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl](http://www.direcon.cl).

<sup>74</sup> Mercancía agropecuaria significa las mercancías referidas en el Artículo 2 del *Acuerdo sobre la Agricultura*, el cual forma parte del Acuerdo sobre la OMC.

<sup>75</sup> Subsidios a la exportación tendrá el significado asignado a ese término en el Artículo 1(e) del Acuerdo sobre la Agricultura, el cual forma parte del Acuerdo sobre la OMC, incluyendo cualquier modificación a ese Artículo.

<sup>76</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre la República Popular China y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl](http://www.direcon.cl).

<sup>77</sup> El Acuerdo sobre la aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la OMC, entró en vigor el 1° de enero de 1995 y su objetivo fundamental es la aplicación de reglamentaciones en materia de sanidad e inocuidad al comercio global. El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC contempla la participación de otros Organismos Internacionales como consultores y guía de referencia, tales como la IPPC, la OIE y el CODEX ALIMENTARIUS.

y proporcionar los mecanismos de comunicación y cooperación para resolver los temas sanitarios y fitosanitarios de una manera pronta y eficiente<sup>78</sup>. En cuanto a las medidas sanitarias y fitosanitarias y en referencia al presente Tratado de Libre Comercio, las partes reafirman sus derechos y obligaciones con respecto a cada una y bajo el Acuerdo MSF, el cual es considerado como un pilar fundamental , especialmente en lo que dice con relación a que cada Parte se asegurará de que sus medidas sanitarias y fitosanitarias no discriminen arbitraria o injustificadamente entre las propias y las de la otra Parte; y al mismo tiempo, cuando establece que las Partes tenderán a armonizar en el mayor grado posible sus medidas sanitarias y fitosanitarias; así como también que las medidas sanitarias y fitosanitarias se establecerán en una forma transparente, notificadas oportunamente y concediendo un periodo razonable de tiempo para que entren en vigor . Este Capítulo dispone también que las Partes trabajen para aumentar el intercambio de información, incluyendo los procedimientos regulatorios para el establecimiento de las medidas sanitarias y fitosanitarias que necesitan ser adoptadas como la información con respecto a la no conformidad con requisitos sanitarios y fitosanitarios de la Parte importadora sin un retraso indebido; así mismo dispone también que intercambien oportunamente la información relacionada con la condición sanitaria y fitosanitaria de sus territorios y proporcionen la información necesaria para desarrollar evaluación de riesgo y procesos de equivalencia<sup>79</sup>.

En lo referente a los procedimientos de solución de controversias, cabe señalar que cada país se comprometió a designar una oficina que proporcione asistencia administrativa a los tribunales arbitrales y a responsabilizarse del funcionamiento y los costos de esta oficina. Cabe destacar que uno de las debilidades de este Tratado de Libre Comercio es que no establece una normativa clara en lo referente a la solución de controversias, es decir, si bien designa el establecimiento de una oficina dedicada a estos fines, no deja muy en claro el procedimiento a seguir ni la manera en que sería tratada una controversia entre las Partes involucradas en este acuerdo comercial.

---

<sup>78</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre la República Popular China y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl](http://www.direcon.cl).

<sup>79</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre la República Popular China y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl](http://www.direcon.cl).

Este Tratado comercial delinea los parámetros en el tema de cooperación entre Chile y China. Los objetivos principales de la cooperación entre estas dos naciones son promover el desarrollo económico y social, estimular las sinergias productivas, creando nuevas oportunidades para el comercio y la inversión y promoviendo la competitividad y la innovación, aumentar y profundizar el nivel de las actividades de cooperación, tomándose en consideración la relación de asociación entre las Partes, reforzar y expandir la cooperación, colaboración y los intercambios mutuos en las áreas culturales, incentivar la presencia de las Partes y de sus mercancías y servicios en sus respectivos mercados del Asia Pacífico y de América Latina y aumentar el nivel de las actividades cooperativas entre las Partes y profundizarlas en las áreas de mutuo interés<sup>80</sup>. Es importante mencionar en este punto que tanto China como Chile entienden la importancia de todas las formas de cooperación con especial énfasis en la cooperación económica, comercial, financiera, tecnológica, educacional, y cultural.

En cuanto a la cooperación económica, ambas naciones han decidido basarse en acuerdos o convenios ya existentes para la cooperación comercial y económica para así hacer progresar y fortalecer las relaciones comerciales y económicas entre Chile y China. Para lograr estos objetivos, las naciones en cuestión se comprometieron a incentivar y facilitar los diálogos sobre políticas e intercambios regulares de información y puntos de vista acerca de las maneras en que se puede promover y ampliar el comercio de mercancías y servicios; a mantenerse mutuamente informados acerca de asuntos económicos y comerciales así como de los obstáculos para ampliar la cooperación económica; a entregar apoyo y dar facilidades a las visitas de negocios y misiones comerciales en el respectivo país con el conocimiento y apoyo de las agencias involucradas; a apoyar el diálogo e intercambio de experiencias entre las respectivas comunidades de personas de negocios de ambas naciones; y a establecer y desarrollar mecanismos para entregar información e identificar oportunidades para la cooperación de negocios, el comercio de mercancías y servicios, inversión y compras de gobierno<sup>81</sup>.

---

<sup>80</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre la República Popular China y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl](http://www.direcon.cl).

<sup>81</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre la República Popular China y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl](http://www.direcon.cl).

La cooperación en el campo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología también es tomada en cuenta en este acuerdo comercial bilateral entre Chile y la República Popular China: las metas de la cooperación en estos ámbitos, llevadas a cabo en el mutuo interés de ambas Partes y de acuerdo a sus políticas, en especial en lo que se refiere a las reglas para el uso de la propiedad intelectual en los resultados de las investigaciones serán: basarse en convenios actualmente existentes para desarrollar la cooperación en investigación, ciencia y tecnología; fomentar que las agencias gubernamentales, instituciones de investigación, universidades, empresas privadas y otras organizaciones de investigación en los respectivos países establezcan acuerdos directos para apoyar las actividades cooperativas, programas o proyectos dentro del marco del presente Tratado, en especial las relacionadas al comercio; y focalizar las actividades cooperativas hacia sectores donde existan intereses mutuos y complementarios, con especial énfasis en las tecnologías de la comunicación y la información y el desarrollo de programas computacionales para facilitar el comercio entre ambas naciones<sup>82</sup>.

En lo referente al importantísimo tema de la cooperación en materia de educación, tanto Chile como China han acordado, a través del Tratado de Libre Comercio que suscribieron, que este tipo de cooperación debe enfocarse al intercambio de información, sistemas de apoyo para la enseñanza y materiales de demostración; a la planificación e implementación conjunta de programas y proyectos, además de la coordinación conjunta de actividades específicas en áreas definidas conjuntamente; al desarrollo de entrenamiento colaborativo, investigación y desarrollo conjuntos, en estudios de grado y postgrado; al intercambio de profesores, administrativos, investigadores y estudiantes relacionados con programas de mutuo beneficio; y a desarrollar una mayor comprensión de los respectivos sistemas y políticas educacionales incluyendo información relevante para la interpretación y evaluación de calificaciones, potencialmente orientadas a promover el intercambio de ideas entre

---

<sup>82</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre la República Popular China y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl](http://www.direcon.cl).

instituciones de educación superior acerca de la transferencia de créditos académicos y la posibilidad de un reconocimiento mutuo de calificaciones<sup>83</sup>.

Tomando en cuenta el enorme potencial cultural de la República Popular China, tanto este país como Chile decidieron incluir este tema en el Tratado de Libre Comercio que suscribieron. Para esto establecieron que los objetivos de la cooperación cultural entre ambas naciones serían basarse en acuerdos y convenios actualmente existentes para la cooperación cultural y promover el intercambio cultural y de información entre ambos países. Tanto Chile como China se comprometieron a incentivar el dialogo sobre políticas culturales y la promoción de la cultura local; a incentivar el intercambio de eventos culturales y promover la conciencia acerca de los trabajos científicos; a incentivar el intercambio de experiencia en la conservación y restauración del patrimonio nacional; a incentivar el intercambio de experiencias sobre la administración de las artes; a incentivar la cooperación en el campo audiovisual, principalmente a través de programas de entrenamiento en el sector audiovisual y medios de comunicación, incluidas la coproducción, actividades de desarrollo y distribución; y a disponer de mecanismos de consultas entre las autoridades de cultura de los dos países<sup>84</sup>. El Tratado de Libre Comercio entre China y Chile pone en evidencia el éxito de la decisión del Gobierno chileno de establecer acuerdos comerciales bilaterales con las principales potencias mundiales. La oportunidad que tiene Chile de ingresar a un mercado tan grande como el chino es invaluable: ningún otro país de la región de América del Sur ha tenido resultados comerciales y económicos tan favorables a partir de sus TLC's como los ha tenido Chile.

---

<sup>83</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre la República Popular China y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl](http://www.direcon.cl).

<sup>84</sup> Tomado del Tratado de Libre Comercio entre la República Popular China y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl](http://www.direcon.cl).

## **CAPÍTULO II.- Análisis de los efectos de la política exterior chilena sobre la economía del país durante el período 2001 – 2005.**

Es muy importante a la vez analizar los efectos de la estrategia comercial bilateral chilena en la economía del país, y para este efecto, intentaré realizar un breve estudio de los indicadores económicos entre el año 2001 al 2005 con el objetivo de analizar de manera precisa la incidencia de la política económica chilena, a saber la decisión de haber elegido la suscripción de acuerdos comerciales bilaterales que la adhesión efectiva a un sistema de integración regional, en su desempeño económico; para efectos de este análisis se realizará un análisis año por año tomando en cuenta los principales indicadores macroeconómicos para lograr determinar los efectos positivos de la estrategia comercial dentro de la agenda de política exterior del Gobierno de Chile.

Resulta primordial comenzar este análisis diciendo que una economía pequeña y abierta como la chilena no puede estar ajena a los acontecimientos que suceden en los principales países del globo y de la región. En referencia a este criterio el autor Carlos Massad considera que el fuerte incremento que tuvo el tipo de cambio nominal durante el año 2001, como consecuencia del desfavorable escenario externo y las dificultades experimentadas por países vecinos, significó que las proyecciones posteriores de la inflación para los siguientes trimestres fueran superiores a las previstas a finales del año 2000; de la misma manera, se hizo evidente que las proyecciones de la inflación durante el año 2001 no resultaban coherentes con una economía que, para la época, aún no presentaba signos claros de dinamismo en su demanda interna (Massad 2001: 11 )<sup>85</sup>.

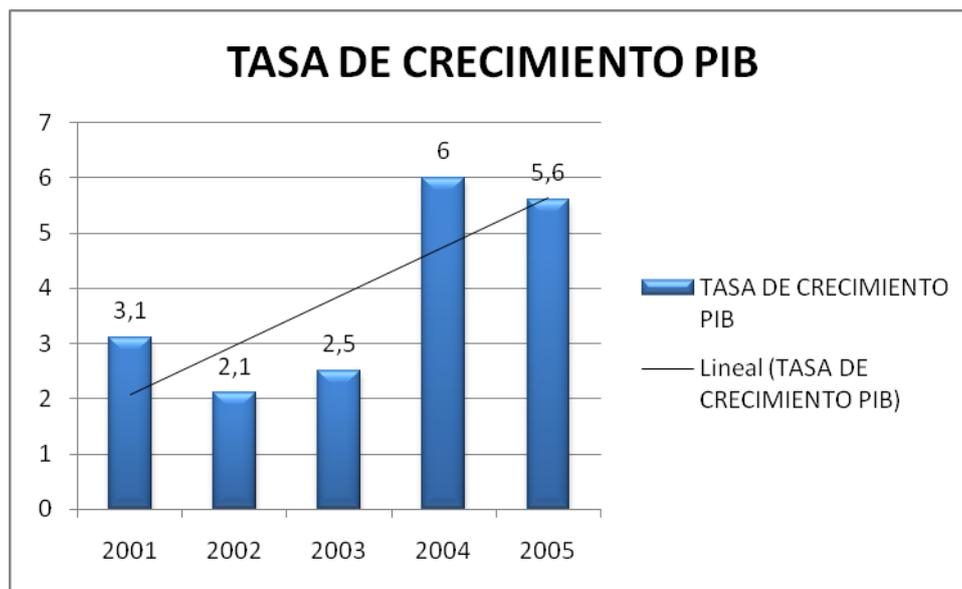
Los datos estadísticos presentados por el Banco Central de Chile arrojan que para el periodo económico del año 2001 se estimaba que la evolución del Producto Interno Bruto<sup>86</sup> se encuentre alrededor del 5.8% anual, siempre y cuando, se presente un escenario de una política monetaria más expansiva, junto con un marco de consolidación del superávit fiscal estructural en 1% del PIB y un escenario internacional

---

<sup>85</sup>El párrafo hace alusión al informe “Evolución de la Economía en el año 2001” presentado por Carlos Massad, Presidente del Banco Central de Chile, en el Senado con ocasión de la presentación del Informe Anual el 12 de septiembre de 2001.

<sup>86</sup> El Producto Interno Bruto es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. EL PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

favorable para la evolución de la economía chilena<sup>87</sup>. A pesar de lo anteriormente dicho, cabe precisar que el escenario económico internacional que se presentaba para el año 2001, tomando en cuenta el golpe que recibió la economía de los Estados Unidos luego de los atentados del 11 de septiembre, no era el más preciso para dar lugar a un crecimiento económico de aquellas naciones que mantenían relaciones comerciales con la mencionada potencia para la época, como es el caso de Chile, con la consecuente disminución de los precios de las principales exportaciones chilenas.



Fuente: Banco Central de Chile

Los informes del Banco Central también ponen de manifiesto que durante los primeros meses del año 2001 la inflación al interior de Chile se mantuvo dentro del rango meta, aun cuando presentó al mismo tiempo ciertos vaivenes pronunciados; y de la misma forma el crecimiento de los precios se mantuvo coherente con la evolución de la actividad y el gasto, la trayectoria de los precios externos en dólares, el ritmo de expansión de los costos laborales y el precio de los combustibles<sup>88</sup>. Me parece importante mencionar en este punto que los Tratados de Libre Comercio que Chile suscribió tanto con la Unión Europea como con los Estados Unidos se remiten al año 2003, por lo que este análisis correspondiente al año 2001 solo nos permite tener una idea de la base económica sobre la cual la economía chilena despegaría más adelante

<sup>87</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

<sup>88</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

En el mismo tema de la inflación, cabe indicar que durante el año 2001, la misma se mantuvo muy cercana al centro del rango meta alrededor de los últimos meses del año en cuestión, aun cuando la elevada cifra de agosto significó un repunte puntual importante. Al igual que en la actualidad, los precios del petróleo jugaron un papel fundamental en el escenario económico internacional y en el chileno evidentemente. Por ejemplo, el precio del petróleo Brent<sup>89</sup> siguió una trayectoria a la baja durante el 2001, promediando el precio del barril alrededor de los US\$26, para luego decaer a US\$24 durante el año 2002. De esta manera, durante el año 2001, las tasas de inflación del IPC<sup>90</sup> y del IPCX<sup>91</sup> alcanzaron cifras del 3,1% y 3,4% respectivamente a fines del año en cuestión, lo que permitió prevenir que para los próximos años la inflación, tanto medida por el IPC como por el IPCX, se mueva hasta el límite superior del rango meta<sup>92</sup>. Esto nos permite entender que los índices inflacionarios al interior de Chile durante el año 2001 se mantuvieron dentro de márgenes aceptables para una economía en despegue.

Es de vital importancia señalar el contexto en el cual se desarrolló la política económica chilena durante el año 2001, siendo éste un contexto de políticas dirigidas a lograr la mejor amortiguación de los efectos negativos que se reciben desde el exterior<sup>93</sup>. Cabe tomar en cuenta que los países pequeños y altamente dependientes de los desarrollos económicos mundiales están expuestos a fluctuaciones y volatilidades con un grado importante de amplificación y propagación hacia los mercados locales, debido principalmente a que los vínculos existentes con el sistema financiero.

---

<sup>89</sup> El crudo Brent es un petróleo ligero, aunque no tanto como el West Texas Intermediate (WTI). Contiene aproximadamente un 0,37% de sulfuro, siendo así considerado como petróleo dulce, aunque tampoco es tan dulce como el WTI. El Brent es ideal para la producción de gasolina. Se suele refinar en los países de Europa Noroccidental, pero cuando los precios de mercado son lo suficientemente bajos para exportarlo, las refinerías del área mediterránea y la costa Este de EE. UU. también lo procesan. Este tipo de petróleo es de los más pobres con respecto a su capacidad calorífica.

<sup>90</sup> El Índice de Precios de Consumo (IPC) es una medida estadística de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consume la población residente en viviendas familiares en Chile. El conjunto de bienes y servicios, que conforman la cesta de la compra, se obtiene básicamente del consumo de las familias y la importancia de cada uno de ellos en el cálculo del IPC está determinada por dicho consumo.

<sup>91</sup> El índice IPCX marca una mayor relación con la inflación futura.

<sup>92</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

<sup>93</sup> El párrafo hace alusión al informe “Evolución de la Economía en el año 2001” presentado por Carlos Massad, Presidente del Banco Central de Chile, en el Senado con ocasión de la presentación del Informe Anual el 12 de septiembre de 2001.

El autor Carlos Massad considera que el esquema de metas de inflación, vigente en Chile desde comienzos de la década pasada, resultó fundamental para la consecución de la estabilidad macroeconómica y para afianzar la credibilidad en la autoridad monetaria, características altamente deseadas por el Gobierno Central, en particular en episodios de inestabilidades financieras generalizadas. De igual forma la libre flotación del tipo de cambio, que opera en Chile desde septiembre de 1999, ha facilitado la implementación de una política monetaria expansiva por parte del Banco Central, con niveles de tasas de interés consideradas como históricamente bajas, mismas que al mismo tiempo, han permitido un desarrollo continuo del sector exportador, en particular de aquellos productos no tradicionales, hecho altamente relevante si se tienen en cuenta las revisiones a la baja del crecimiento de los principales países del mundo<sup>94</sup>.

Para el año 2002, según el autor Marcelo Solervicens, la economía chilena se mantuvo bajo control<sup>95</sup>. Sin embargo, la desaceleración persistente del crecimiento económico reveló profundas fragilidades que el gobierno chileno trató de enfrentar a partir del año 2003 profundizando el modelo exportador y transformando a Chile en “País Plataforma<sup>96</sup>” para las actividades económicas del Cono Sur<sup>97</sup>.

En el año 2002 la economía chilena fue afectada por la desaceleración del crecimiento de la economía mundial y por la drástica reducción de los flujos de capital hacia las llamadas economías emergentes<sup>98</sup>. A pesar de ello, la economía chilena sobrevivió mejor que la de otros países, lo que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina calificó como uno de los años más críticos de la historia económica latinoamericana, que completa la “media década perdida” para el desarrollo<sup>99</sup>. De la misma manera el año 2002 permitió asistir al éxito de la política exterior de los gobiernos de la “Concertación de Partidos por la Democracia”, misma

---

<sup>94</sup> El párrafo hace alusión al informe “Evolución de la Economía en el año 2001” presentado por Carlos Massad, Presidente del Banco Central de Chile, en el Senado con ocasión de la presentación del Informe Anual el 12 de septiembre de 2001.

<sup>95</sup> Tomado del Análisis “La Economía Chilena en 2002” de Marcelo Solervicens presentado en el marco del Observatorio des Amériques en enero del 2003.

<sup>96</sup> Por país plataforma se entiende a una economía desde la cual tienen lugar las principales actividades exportadoras y comerciales.

<sup>97</sup> La economía chilena tiene un PIB de 70.5 mil millones de dólares, un per cápita de 4.638 dólares y una población bajo el umbral de pobreza de 21% sobre 15 millones de habitantes.

<sup>98</sup> Tomado del Análisis “La Economía Chilena en 2002” de Marcelo Solervicens presentado en el marco del Observatorio des Amériques en enero del 2003.

<sup>99</sup> Notas de la CEPAL, No 26, enero de 2003.

que desde 1990 había planteado la necesidad de establecer acuerdos de libre comercio con la Unión Europea, con Corea del Sur y con los Estados Unidos.; acuerdos que permitieran una aceleración del crecimiento económico chileno para los siguientes años, gracias al desarrollo de las exportaciones y al aumento de las inversiones extranjeras<sup>100</sup>. Con lo anteriormente se confirma la noción planteada por el Gobierno chileno de hacer de Chile un país que sirva de plataforma para la actividad económica en la región<sup>101</sup>. Según mi criterio personal, fue después de la suscripción de los TLC's que Chile fue en verdad considerado como la economía naciente y más desarrollada entre los países de América del Sur que había descuidado de mirar los intereses de las naciones vecinas y se había dedicado a perfeccionar su comercio internacional.

La atracción a la inversión extranjera representó un hecho fundamental para la economía chilena durante el año 2002, ya que esta política favorecería que los “empresarios de la región puedan instalarse en Chile y desde aquí exportar a Europa sin pagar los aranceles que los chilenos van a dejar de pagar”<sup>102</sup>. Es importante mencionar también que el contexto político de la actividad económica resultó complejo durante el 2002; ya que este año marcó el fin del caso Pinochet con su renuncia como senador vitalicio a cambio de su impunidad y con ello se consolidó la “privatización” del tema de las violaciones de derechos humanos durante la dictadura militar.

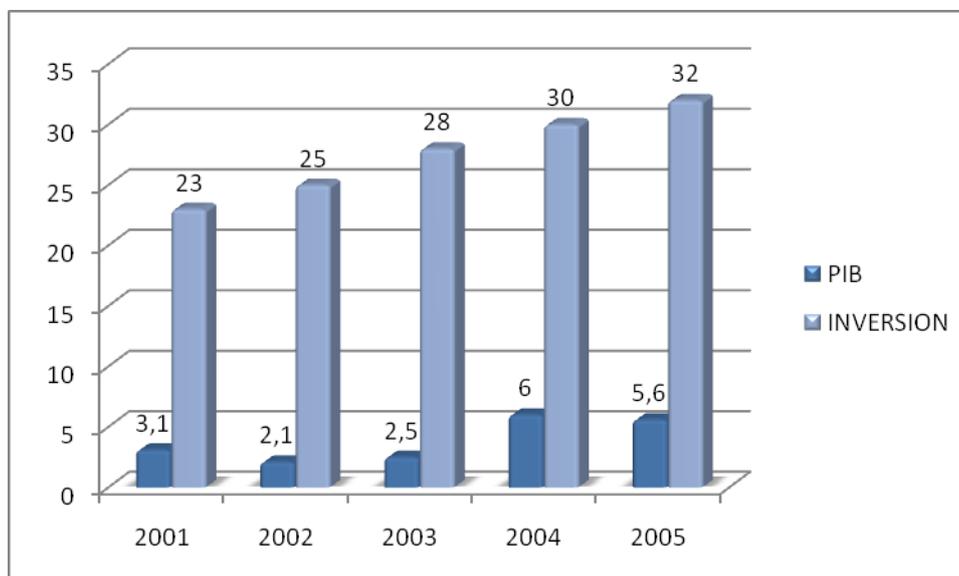
---

<sup>100</sup> En total, 21 compañías transnacionales de origen extranjero han instalado centros de gestión, administración y producción en Chile en el transcurso de los últimos años con el objetivo de aprovechar estos nuevos acuerdos comerciales: Banco Santander, Altec, Citiygroup, Soluciona, AT&T, Hewlet Packard, entre otras.

<sup>101</sup> Tomado del Análisis “La Economía Chilena en 2002” de Marcelo Solervicens presentado en el marco del Observatoire des Amériques en enero del 2003.

<sup>102</sup> Ricardo Lagos, citado por El Mercurio, Santiago de Chile, 15 de diciembre de 2002.

## INVERSION EXTRANJERA CON REFERENCIA AL PIB



Fuente: Banco Central de Chile

En cuanto a los indicadores macroeconómicos, cabe indicar que el Producto Interno Bruto chileno creció en un 1.8% durante el año 2002, aún por debajo del 2.8% en 2001 y del 4.4% en 2000<sup>103</sup>. Esto se debió principalmente a que Chile no lograba recuperar sus niveles de crecimiento de fines de la década de los 80's y de hasta 1997, cuando el PIB creció hasta en 6.6%. La caída de este indicador en 1999 a -1% marcó el inicio de un lustro de desempeños económicos moderados para Chile, desempeño que es considerado mejor que el del resto de países de América Latina, ello gracias a una contracción importante de la demanda interna<sup>104</sup>. Como ya se mencionó anteriormente, los analistas económicos internacionales esperaban ansiosos el año 2003 por la influencia de la suscripción de los acuerdos de libre comercio con Estados Unidos y los países miembros del Área de Libre Comercio Europea.

<sup>103</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

<sup>104</sup> Tomado del Análisis "La Economía Chilena en 2002" de Marcelo Solervicens presentado en el marco del Observatoire des Amériques en enero del 2003.

Marcelo Solervicens considera que el déficit contable<sup>105</sup> proyectado de 0.9% del Producto Interno Bruto chileno para el año 2002 se financió gracias a la colocación en abril de ese año de bonos soberanos<sup>106</sup> en mercados internacionales por un monto total de 900 millones de dólares. Durante el 2002, la tasa de inflación media se situó dentro de los objetivos fijados por el Banco Central en torno al 3% y pese a fuertes fluctuaciones estacionales por vaivenes cambiarios, a los del precio internacional del petróleo y sus derivados. La demanda<sup>107</sup> se mantuvo deprimida durante el año en cuestión y en noviembre del mismo la inflación fue negativa (0.1%) influenciada por una caída en el precio del dólar<sup>108</sup>. En el 2002, la política monetaria de la autoridad monetaria tuvo como prioridad el impulso de la demanda interna; es así que el Banco Central redujo en seis oportunidades la tasa de interés de política monetaria (TPM)<sup>109</sup>, para un total de 350 puntos de base entre enero y agosto del 2002. Por su parte el desempleo<sup>110</sup> constituyó la principal tarea pendiente durante el 2002, aún cuando éste bajó hasta un 8.8% anual en diciembre de 2002 (527 220 personas cesantes) luego de alcanzar más de 10% en julio<sup>111</sup>.

Para lograr entender la reducción del comercio exterior durante el 2002 en Chile, hay que tomar en cuenta que la contracción del valor<sup>112</sup> y del monto<sup>113</sup> del comercio

---

<sup>105</sup> El concepto de déficit describe la situación en la cual los gastos realizados por el Estado u otras entidades públicas en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año, superan a sus ingresos. Cuando se habla de déficit del público se está haciendo referencia al déficit del conjunto de las administraciones públicas de un país; dentro del déficit público se encontraría una parte originada por el Estado, otra por las Comunidades Autónomas y otra por los Ayuntamientos, siendo el déficit público la suma de todas ellas.

<sup>106</sup> Los Bonos Soberanos son operaciones de financiamiento externo de gobiernos y agencias públicas de diversos países. La diferencia fundamental entre emisores es la calidad crediticia.

<sup>107</sup> La demanda es la cantidad que los compradores desean comprar a cada precio. Siendo todo lo demás constante, a menor precio, mayor cantidad demandada. Las curvas de demanda tienen pendiente negativa. Sobre una curva de demanda dada, los factores que se suponen constantes son los precios de los bienes relacionados, las rentas de los consumidores y las preferencias o gustos.

<sup>108</sup> Revista Estrategia, Santiago de Chile, 2 de Enero de 2003.

<sup>109</sup> La tasa de política monetaria (TPM) es la tasa de interés objetivo para las operaciones interbancarias que el Banco Central procura lograr mediante sus instrumentos de política monetaria: operaciones de mercado abierto, facilidades de crédito y depósito.

<sup>110</sup> Situación de uno o varios individuos que forman parte de la población en edad de trabajar y con disposición de hacerlo, pero que no tienen una ocupación remunerada; es decir, no desempeñan actividad económica alguna. Ocio involuntario de una persona que desea trabajar a los tipos de salarios actuales, pero que no puede encontrar empleo, el término se puede aplicar a otro tipo de factores tales como capital, tierra, ahorro y otros.

<sup>111</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

<sup>112</sup> El concepto de valor parte del grado de utilidad o aptitud de las cosas para satisfacer necesidades o proporcionar bienestar o deleite. El valor de un bien está determinado por la cantidad de trabajo que se gastó en producirlo.

<sup>113</sup> Suma de varias cantidades parciales de una cuenta.

exterior chileno, iniciada en 2000, continuó nuevamente en 2002; y a la vez, que el mayor impacto fue producto de la reducción de las exportaciones a Argentina en 60,7% por la crisis en el país trasandino y que las exportaciones a Brasil se redujeron en 23% por la desaceleración<sup>114</sup> de la economía carioca. Por otro lado, la contracción de la demanda interna, producto de la política monetarista del gobierno, se tradujo en una disminución de las importaciones.

Según la CEPAL, la caída de las importaciones y la tendencia negativa en las ventas en los supermercados demostraron que la demanda interna seguía deprimida, con un escaso consumo y tasas de desempleo relativamente altas: sin embargo, las grandes empresas realizaron masivas reestructuraciones de sus pasivos y se beneficiaron de las menores tasas de interés, lo que hacía predecir que el esperado repunte del comercio exterior llegaría finalmente en el año 2003<sup>115</sup>.

Hay que tomar en cuenta que, durante el 2002, la estrategia económica legislativa y administrativa del gobierno chileno estuvo centrada en la llamada Agenda Pro Crecimiento: la Agenda Pro Crecimiento, propuesta el 30 de octubre de 2001, fue recogida por el Gobierno que estableció 28 comisiones técnicas entre la SOFOFA<sup>116</sup> y los ministerios de Hacienda, Trabajo, de Economía y de la Presidencia. Estas comisiones elaboraron la propuesta de 15 medidas administrativas y 20 proyectos de ley que incluían acciones regulatorias para favorecer la competitividad, políticas tecnológicas y de masificación del uso de nuevas tecnologías de la información, medidas de simplificación de trámites del sector público, modificaciones de la estructura tributaria para incentivar la inversión, profundización del mercado de capitales, medidas para aumentar la eficiencia del gasto público y proyectos relativos al mundo laboral y al desarrollo de las exportaciones<sup>117</sup>.

---

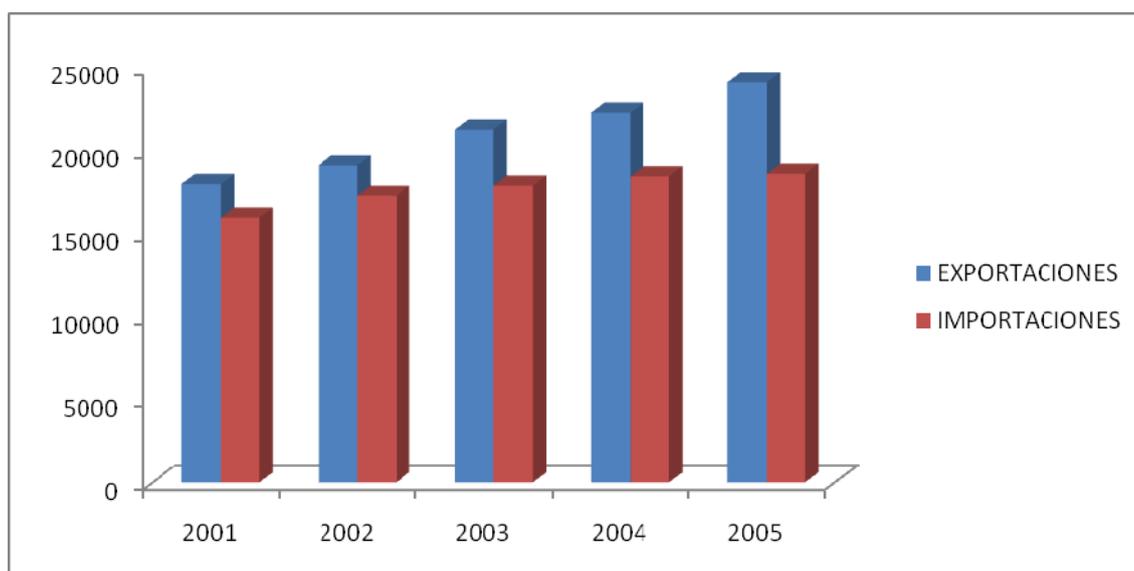
<sup>114</sup> Proceso de disminución transitorio del ritmo de crecimiento de una magnitud económica, y que se manifiesta porque en un periodo dado la tasa de crecimiento es menor que en igual periodo inmediatamente anterior.

<sup>115</sup> Tomado de la Comisión Económica para América Latina: [www.eclac.org](http://www.eclac.org).

<sup>116</sup> SOFOFA es una federación gremial, sin fines de lucro, que reúne a empresas y gremios vinculados al sector industrial chileno. Agrupa a cerca de 2.500 empresas, 38 asociaciones sectoriales y 8 gremios empresariales regionales, representados por las Asociaciones Industriales de Arica, Antofagasta, V Región, Curicó, Talca, Concepción, IX Región (Malleco y Cautín) y Valdivia. Todos estos miembros en conjunto engloban el 100% de la actividad industrial de Chile y el 30% del PIB.

<sup>117</sup> Tomado del Análisis "La Economía Chilena en 2002" de Marcelo Solervicens presentado en el marco del Observatoire des Amériques en enero del 2003.

## RELACION IMPORTACIONES - EXPORTACIONES



Fuente: Banco Central de Chile.

En definitiva, el año 2002 representó para la economía chilena el antecedente perfecto y la cimentación de las bases que permitirían que en el año 2003 se haga posible la suscripción de los Tratados de Libre Comercio entre Chile y los Estados Unidos, así como también con la Unión Europea. A pesar de haber sufrido una baja en sus niveles de comercio exterior, lo mismo no representó un impedimento para lograr un despegue económico posterior.

Todo parecería indicar que el año 2003 fue el año del despegue de la economía chilena, lo cual se debe a dos principales razones: en primer lugar debido a la suscripción de Tratados de Libre Comercio tanto con los Estados Unidos como con la Unión Europea y en segundo lugar debido a que este país siguió reformando y liberalizando, tanto unilateralmente como sobre una base de reciprocidad, sus regímenes de comercio e inversión que ya eran abiertos. A esto vale sumarle la aplicación de políticas macroeconómicas acertadas, lo que nos ayuda a explicar la resistencia de la economía chilena a distintas conmociones externas.

Para lograr ejemplificar esta situación cabe mencionar que el arancel medio NMF<sup>118</sup> aplicado por Chile se había reducido del 11% en 1997 al 6% en el 2003, provocando de esta manera que el comercio desempeñe una función cada vez más importante en la economía de Chile. Informes del Banco Central de Chile destacan que el trato uniforme de todos los sectores de actividad económica siguió siendo una característica clave de las políticas de Chile durante el año 2003, como lo demuestran la aplicación de un arancel Nación Mas Favorecida prácticamente uniforme, la existencia de programas importantes de ayuda a actividades específicas y la concesión de trato nacional a los inversores extranjeros en casi todos los casos posibles y pertinentes<sup>119</sup>.

En este aspecto juegan un papel fundamental los Tratados de Libre Comercio que Chile suscribió tanto con los Estados Unidos como con el Área de Libre Comercio Europea durante el año 2003, aún cuando informes del Banco Central de Chile señalan que el creciente número de acuerdos comerciales preferenciales de Chile había reducido la proporción del comercio chileno realizado en condiciones de Nación Mas Favorecida: según se indica en los mencionados informes, durante el 2003 también pudieron surgir distorsiones a causa de la utilización de un sistema de bandas de precios para proteger una serie de productos agropecuarios, y de programas de ayuda a la exportación<sup>120</sup>.

En el año 2003, el total de exportaciones efectuadas por Chile reportó 21.254,9 millones de dólares (Free On Board<sup>121</sup>), correspondiéndole al Sector Pesquero una contribución del 10,6%. Por su parte la inversión extranjera autorizada en el país alcanzó la suma de 3.821,5 millones de dólares en el año 2003, materializándose ese mismo año inversiones por 1.276,4 millones de dólares<sup>122</sup>.

---

<sup>118</sup> Nación más favorecida (NMF): en virtud de los Acuerdos de la OMC, los países no pueden normalmente establecer discriminaciones entre sus diversos interlocutores comerciales. Si se concede a un país una ventaja especial (por ejemplo, la reducción del tipo arancelario aplicable a uno de sus productos), se tiene que hacer lo mismo con todos los demás Miembros de la OMC.

<sup>119</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

<sup>120</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

<sup>121</sup> El vendedor cumple con su obligación de entrega cuando la mercancía ha sobrepasado la borda del buque en el puerto de embarque convenido. El vendedor tiene que despachar la mercancía de exportación. Si las partes no desean entregar las mercancías a través de la borda del buque, debe usarse el término FCA.

<sup>122</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

En cuanto a la variación del Producto Interno Bruto<sup>123</sup> respecto al año anterior, de acuerdo a los Informes del Banco Central, se puede observar que durante el año 2001 este índice se reportó al 2,5%, para caer al 2,2% en el 2002 y luego incrementarse al 3,1% para el año 2003. En cuanto a los niveles inflacionarios, cabe señalar que en año 2001 este se ubicó en 2,6%, aumentando a 2,8% en el 2002 y alcanzando tan solo el 1,1% en el año 2003, situación que provocó un ambiente esperanzador para la economía chilena que acababa de suscribir importantes acuerdos comerciales<sup>124</sup>.

Las reservas internacionales<sup>125</sup> del Banco Central de Chile también sufrieron un importante incremento durante el año 2003, ya que para el año 2001 se encontraban en 14.400 millones de dólares, en el año 2002 en 15.351 millones de dólares y en 15.851 millones para el año 2003. Las exportaciones<sup>126</sup> totales realizadas por Chile se incrementaron de igual forma de 18.394 millones de dólares en el año 2001 a 21.255 millones de dólares en el año 2003.

Por su parte las importaciones<sup>127</sup> totales chilenas alcanzaron la suma de 17.784 en el año 2001 y se incrementaron a 19.326 millones de dólares para el año 2003, una vez suscritos los Tratados de Libre Comercio con los Estados Unidos y con el Área de Libre Comercio Europea<sup>128</sup>. Otro de los indicadores macroeconómicos importantes de analizar es el riesgo país<sup>129</sup>, mismo que durante el año 2003, se movió en Chile entre

---

<sup>123</sup> La variación trimestral del PIB es la variación porcentual calculada entre el trimestre de referencia y el trimestre inmediatamente anterior. La variación anual del PIB es la calculada entre el trimestre del año en referencia y el mismo trimestre del año anterior.

<sup>124</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

<sup>125</sup> Las reservas internacionales son depósitos de moneda extranjera controlados por los Bancos Centrales y otras autoridades monetarias. Estos activos se componen de diversas monedas de reserva, especialmente de Euros y Dólares, y en menor medida de Yenes, Libras y Francos Suizos. Estos activos se usan para dar apoyo a los pasivos, por ejemplo la moneda local emitida, las reservas depositadas por los bancos privados, por el gobierno o por instituciones financieras. Adicionalmente existen otros tipos de activos, especialmente los formados por las reservas de oro.

<sup>126</sup> Venta de bienes y servicios de un país al extranjero; es de uso común denominar así a todos los ingresos que recibe un país por concepto de venta de bienes y servicios, sean estos tangibles o intangibles.

<sup>127</sup> Es una actividad económica realizada por personas naturales o jurídicas, consistente en la introducción de mercancía de procedencia extranjera al territorio nacional, cuyos bienes participan en su proceso productivo y en el consumo interno.

<sup>128</sup> Tomado de la Oficina Comercial Prochile, Caracas - Venezuela: <http://www.ccach.org.ar>

<sup>129</sup> El riesgo país es un índice que intenta medir el grado de riesgo que entraña un país para las inversiones extranjeras. Los inversores, al momento de realizar sus elecciones de dónde y cómo invertir, buscan maximizar sus ganancias, pero además tienen en cuenta el riesgo, esto es, la probabilidad de que las ganancias sean menor que lo esperado o que existan pérdidas.

los 150 y 200 puntos. Es importante mencionar que el riesgo país es el principal indicador que las empresas extranjeras con intención de invertir en determinado territorio toman en cuenta antes de inyectar sus capitales. Así mismo, durante el 2003, el gasto fiscal<sup>130</sup> chileno mantuvo un promedio del 1% de superávit; y por su parte, el índice de corrupción se encontró entre los niveles de Estados Unidos y Alemania<sup>131</sup>, niveles para nada despreciables.

En cuanto a la regulación arancelaria, cabe señalar que a partir del año 2003 Chile aplicó un arancel ad valorem<sup>132</sup> único del 6% a la importación de todas las mercancías; tomando en cuenta que los productos suntuarios, las bebidas alcohólicas y similares, vehículos y sus partes y los combustibles, están además sujetos a gravámenes<sup>133</sup> adicionales. Cabe mencionar que en el año 2003 en Chile se abrió la posibilidad de diferir el pago por siete años de los derechos aduaneros<sup>134</sup> para la importación de ciertos bienes destinados a la producción de bienes y servicios<sup>135</sup>.

---

<sup>130</sup> Gasto total que realizan todas las instituciones incluidas dentro del sector fiscal entre las cuales se encuentran, el gobierno General, los ministerios y todas aquellas entidades que producen bienes y servicios públicos. Lo característico de estas instituciones o agencias del gobierno es que sus gastos corrientes y de operación son financiados con fondos del presupuesto general de la Nación. El gasto fiscal se divide en gastos corrientes, que incluyen principalmente el pago de remuneraciones fiscales y la compra de bienes y servicios de consumo de uso habitual; y en gastos de capital, que incluye las compras de bienes de capital y algunos bienes de consumo (durables) por parte del fisco.

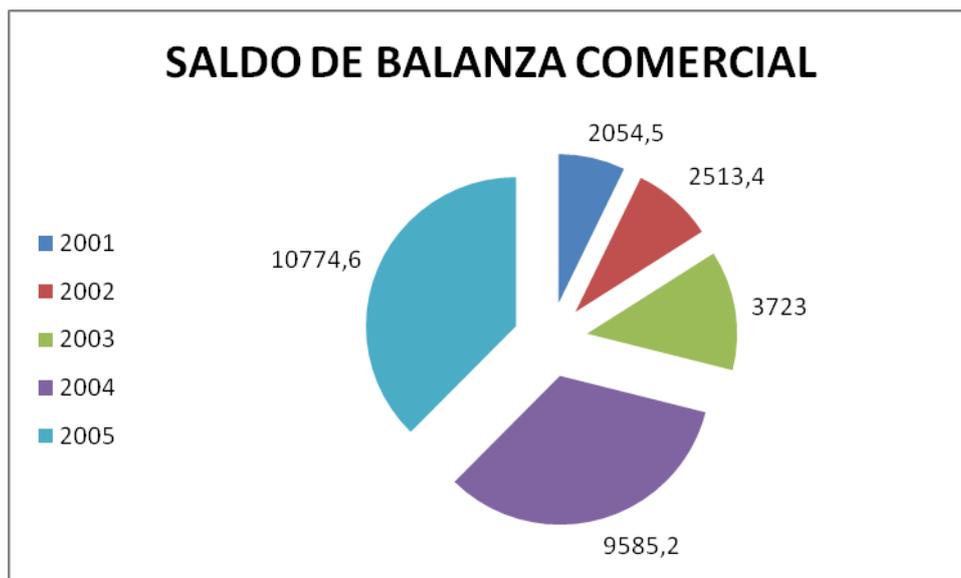
<sup>131</sup> Op.Cit.

<sup>132</sup> Un arancel que se impone en términos de porcentaje sobre el valor de la mercancía. Por ejemplo, 5% de arancel, significa que el arancel de importación es 5% del valor de la mercancía en cuestión.

<sup>133</sup> Se entenderá por Gravámenes a los derechos aduaneros y cualquier otros recargos de efectos equivalentes, sean de carácter fiscal, monetario o cambiario, que incidan sobre las importaciones. No quedarán comprendidas en este concepto las tasas y recargos análogos cuando correspondan al costo aproximado de los servicios prestados.

<sup>134</sup> Derechos establecidos en los aranceles de Aduana, a los cuales se encuentran sometidas las mercancías tanto a la entrada como a la salida del territorio aduanero.

<sup>135</sup> Op.Cit.



Fuente: Banco Central de Chile.

En este punto me parece de vital importancia señalar que Chile aplica un sistema de economía de libre mercado, mismo que le ha permitido un proceso de crecimiento que se ha visto reflejado en un incremento permanente del ingreso per cápita y de las condiciones de vida de la población; es de esta manera que la economía chilena está fuertemente orientada a la promoción del comercio exterior y a la búsqueda de inversión extranjera.

El comercio exterior chileno se vio incrementado a partir del año 2003 gracias tanto a política de reducción arancelaria progresiva, como a una fuerte labor de promoción de la oferta exportable del país y la firma de numerosos acuerdos económicos con otros países, como es el caso de los Estados Unidos y la Unión Europea para el análisis en cuestión. Las exportaciones de la minería, donde destaca la posición mundial de Chile como el principal exportador mundial de cobre, y de los sectores pesquero (principalmente harina de pescado), forestal (celulosa y madera) y agrícola (uvas y manzanas) constituyen los productos más importantes exportados. Un caso especial lo constituyen las exportaciones de salmón y vino, productos en los cuales Chile se ubica entre los principales exportadores mundiales y cuyos envíos al exterior han crecido fuertemente durante los últimos años<sup>136</sup>.

<sup>136</sup> Tomado de la Oficina Comercial Prochile, Caracas - Venezuela: <http://www.ccach.org.ar>

Para finalizar, es importante también tomar en cuenta el Producto Interno Bruto per cápita<sup>137</sup>, mismo que para el año 2003 superaba los US\$ 5.000, a pesar de la crisis económica mundial de los años 1998 y 1999 y gracias a la suscripción de importantes acuerdos comerciales internacionales. De igual forma, cabe señalar que las atractivas condiciones que proporciona Chile a los inversionistas extranjeros han permitido que la inversión extranjera materializada entre 1990 y 2003 supere los US\$ 55.000 millones: Chile se encuentra clasificado como un país de bajo riesgo para las inversiones, según la prestigiosas clasificadoras de riesgo internacional Standard & Poor<sup>138</sup>. Elementos tales como la autonomía del Banco Central, el fuerte control de la inflación, el combate permanente al desempleo y la creación permanente de nuevos programas sociales, hacen que hoy Chile exhiba una economía sana y un crecimiento que busca la equidad.

Si el año 2003 representó para Chile el año de su despegue económico, el 2004 sin lugar a dudas cimentó las bases para un desarrollo económico sostenido y permitió observar indicadores macroeconómicos envidiables para cualquier economía de América del Sur. De tal forma, de acuerdo a datos oficiales del Banco Central de Chile, la economía chilena creció en un 6,1% durante el año 2004, tomando en cuenta que el Índice Mensual de Actividad Económica (Imacec)<sup>139</sup> creció 7,7 % para diciembre del año 2004<sup>140</sup>, la cifra más alta desde 1997<sup>141</sup>.

De igual manera, durante al año 2004, la demanda interna<sup>142</sup> en Chile creció en un 7,9%, mientras que en el caso de las inversiones lo hicieron en un 12,7%. Las exportaciones de bienes y servicios se incrementaron un 12,8%, con un alza del 15,5% en el cuarto trimestre, mientras que las importaciones lo hicieron en 18,6%, con un aumento de 24,8% en el ultimo trimestre de 2004<sup>143</sup>; cifras nunca antes observadas.

---

<sup>137</sup> El PIB per cápita es el promedio de Producto Bruto por cada persona. Se calcula dividiendo el PIB total por la cantidad de habitantes de la economía.

<sup>138</sup> Tomado de la página oficial de Stándar & Poor Co: [www.standardandpoors.com](http://www.standardandpoors.com)

<sup>139</sup> Indicador de actividad que incluye el 90 por ciento de los bienes y servicios que integran el Producto Interior Bruto (PIB).

<sup>140</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

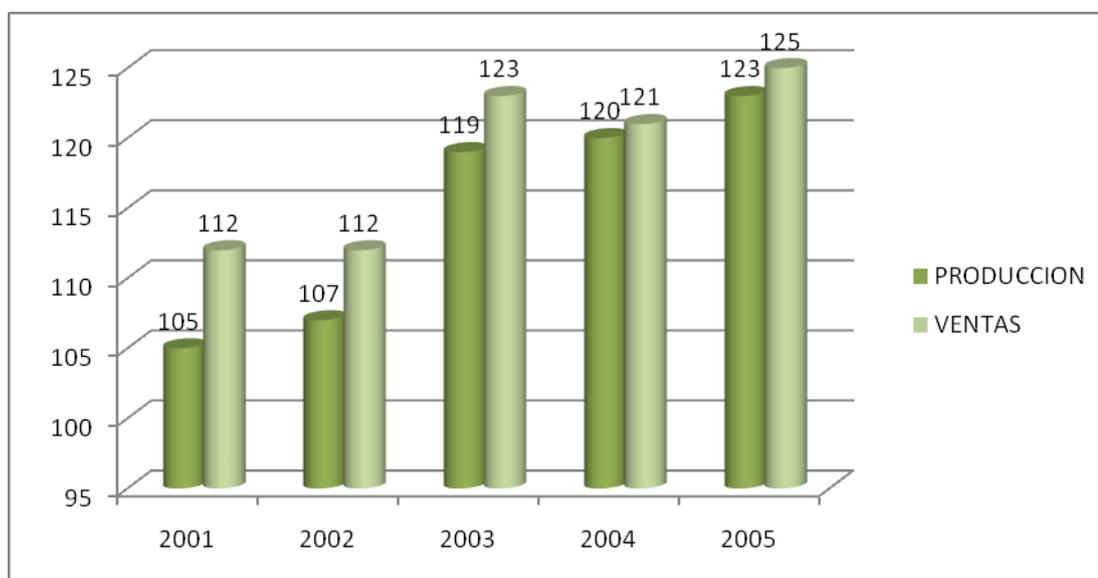
<sup>141</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

<sup>142</sup> Cantidad total de bienes y servicios demandados por los residentes en un país.

<sup>143</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

Es importante señalar una vez más que la economía chilena es conocida internacionalmente como una de las más sólidas del continente: a pesar de que a lo largo de su historia ha enfrentado diversos períodos de crisis, a partir del año 2001 y hasta la actualidad ha tenido un importante y sostenido crecimiento. El modelo económico neoliberal, que fue implantado durante el Régimen Militar, se ha mantenido por los gobiernos concertacionistas, que sólo le han hecho cambios menores y han procurado conservar los mismos lineamientos del modelo de desarrollo ya instaurado. Chile se caracterizó en el año 2004 por profundizar y dar más énfasis a la exportación y explotación de materias primas<sup>144</sup>: el principal producto comercial chileno es la minería del cobre, el cual satisface el 36% del mercado mundial. Resulta también importante la explotación de otros recursos como el molibdeno, la plata y el oro<sup>145</sup>.

### INDICE DE PRODUCCION Y VENTAS INDUSTRIALES



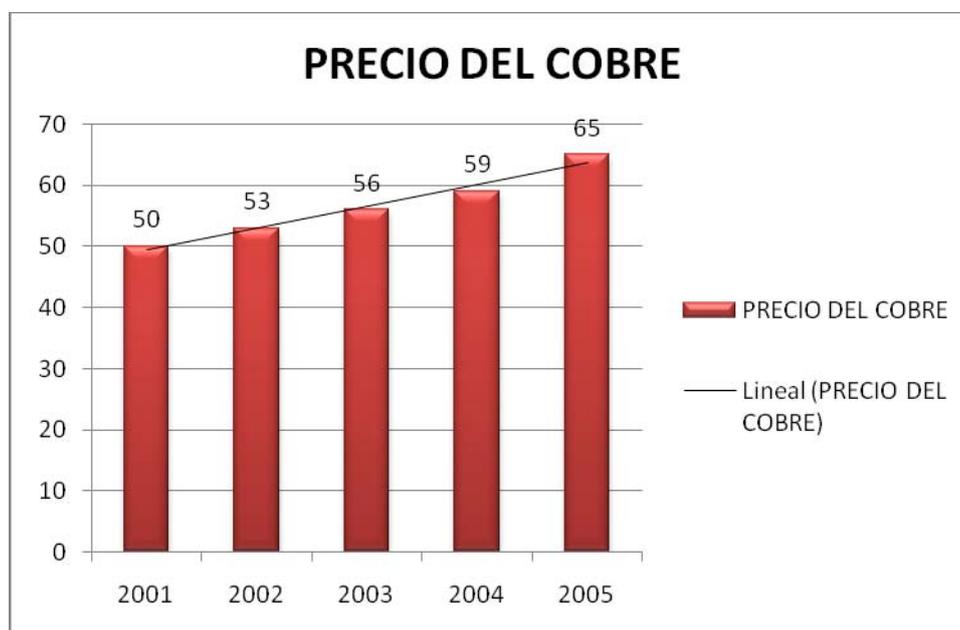
Fuente: Banco Central de Chile.

Aún cuando el cobre es el principal producto de exportación de Chile, aquello no significa que éste país no haya explorado otras ramas de su economía; es así que la agricultura y la ganadería representan las principales actividades de las regiones del centro y sur de la nación. Durante el 2004, la exportación de frutas y verduras alcanzaron niveles históricos al abrirse las puertas del mercado estadounidense y del

<sup>144</sup> Se conoce como materias primas a los materiales extraídos de la naturaleza que nos sirven para construir los bienes de consumo. Se clasifican según su origen: vegetal, animal, y mineral.

<sup>145</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

mercado europeo, al igual que productos de la explotación forestal, pesquera y de crustáceos<sup>146</sup>.



Fuente: Banco Central de Chile.

Conforme a datos del Banco Central de Chile, durante el año 2004, las exportaciones totalizaron los US\$ 67.644 millones y las importaciones alcanzaron una cifra de US\$ 43.991 millones; al mismo tiempo que Chile confirmó, para ese mismo año, su posición privilegiada de plataforma de inversiones extranjeras para otros países de América del Sur.

La Organización Mundial del Comercio considera que los indicadores económicos de Chile durante el año 2004 fueron esperanzadores, una vez que este país había logrado salir de la recesión en la que había entrado luego de la crisis asiática de 1997 y gracias a que los altos precios internacionales del cobre y la depreciación del dólar contribuyeron a mantener un desarrollo económico sostenido<sup>147</sup>. Hay que tomar en cuenta al mismo tiempo que durante todo el 2004 ya habían entrado en vigencia de manera oficial los Tratados de Libre Comercio entre Chile y los Estados Unidos, por una parte, y con la Unión Europea, por otra. Chile había empezado a exportar hacia el mercado estadounidense enormes cantidades de cobre como materia prima con el

<sup>146</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

<sup>147</sup> Tomado de la página oficial de la Organización Mundial de Comercio: [www.wto.org](http://www.wto.org).

objetivo de que este país le otorgara valor agregado y lo transformara en productos terminados para la venta y el consumo; situación similar se experimentaba con los países miembros de la Unión Europea. Por su parte, Chile había comenzado a importar desde sus nuevos socios comerciales grandes cantidades de productos tecnológicos, posicionando al año 2004 como el año tecnológico para Chile, ya que el mercado chileno empezó a inundarse de productos de alta tecnología, tales como computadoras personales, dispositivos de rastreo personal y corporativo, teléfonos celulares de primera.

Se debe tomar en cuenta que Chile representa una economía impulsadora de la liberalización y del libre comercio: este país sudamericano es la única nación del mundo que ha suscrito Tratados de Libre Comercio con áreas económicas que representan cerca del 90% de la población mundial, situación que le da acceso preferencial a casi la totalidad del mercado mundial de bienes y servicios<sup>148</sup>; como resultado es una de las economías más globalizadas y competitivas del planeta, gracias a una política consensuada en torno a ésta materia durante más de 15 años.

El crecimiento económico chileno de las últimas décadas ha sido el factor que más ha contribuido a mejorar los aspectos sociales al interior de la nación: esto se refleja en la fuerte disminución de la pobreza del 45,1% en 1987 al 13,7% en el año 2004<sup>149</sup>, constituyéndose como el primer país latinoamericano en cumplir y superar las metas del milenio de reducción de pobreza<sup>150</sup>. Únicamente al referirnos a la reducción de la pobreza en Chile se puede poner en evidencia el éxito de su estrategia económica internacional y de la suscripción de acuerdos comerciales.

Sin embargo de lo anteriormente dicho, en el año 2004 Chile tuvo que enfrentar otro importante problema relativo a su economía: la desigualdad en la distribución de los ingresos. Según el informe de desarrollo humano de la Organización de las Naciones Unidas en el año 2004, Chile se ubicó en el puesto 113 de la lista de países por igualdad de ingreso, ubicándose entre los 15 últimos estados a nivel mundial, lo que revela una

---

<sup>148</sup> Tomado de la página oficial de la Organización Mundial de Comercio: [www.wto.org](http://www.wto.org).

<sup>149</sup> Tomado de la página oficial de la Organización Mundial de Comercio: [www.wto.org](http://www.wto.org).

<sup>150</sup> A fin de combatir la pobreza, las Naciones Unidas proclamaron en Septiembre del 2001 las Declaraciones del Milenio pronunciando ocho metas de desarrollo. Para lograr la propuesta reducción de la pobreza a nivel mundial se establecieron metas preliminares e indicadores para controlar su avance.

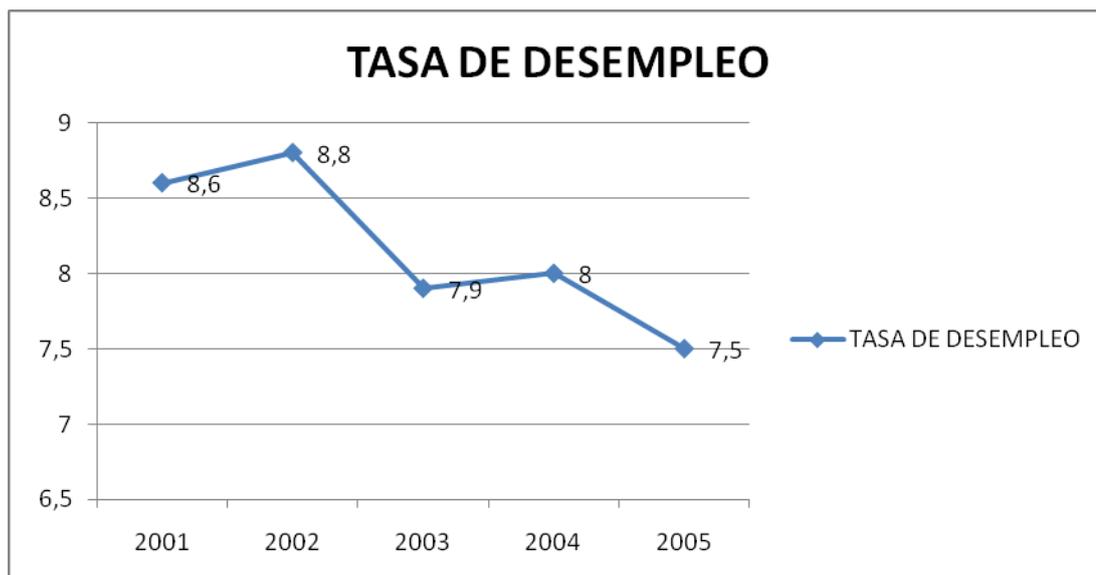
importante carencia en la economía que aún no ha podido ser subsanada<sup>151</sup>. Algunos autores, como Carlos Massad, lo atribuyen a una baja efectividad de las políticas liberales (Massad 2005:23), mientras que otros lo atribuyen a la dotación de factores naturales que en la época colonial ya hizo desarrollar un determinado tipo de economía extractiva y a la aparición de instituciones limitantes de la movilidad social, cuyas consecuencias se arrastran hasta la actualidad. Según mi criterio personal, era de esperar el hecho de que, una vez suscritos los Tratados de Libre Comercio con los Estados Unidos y con la Unión Europea, la riqueza se acumulase en ciertos grupos económicos, dueños a su vez de los medios de producción y del capital, y que se generase una mala e inequitativa distribución de la riqueza, situación con la cual Chile ha tenido que lidiar hasta la actualidad.

En el caso del desempleo, hay que mencionar que durante el año 2004, el índice de este indicador tendió a la baja; esto se debió principalmente a que el aumento de la participación en la fuerza del trabajo, particularmente entre las mujeres, resultó mayor que el crecimiento del empleo. El Gobierno se enfrentó entonces al desafío de asegurar que el impulso de la recuperación, especialmente la fortaleza de la inversión privada, sea sostenible y se traduzca en un aumento duradero del potencial de crecimiento de la economía en los próximos años<sup>152</sup>, lo cual se puede lograr mediante el fomento de la actividad innovadora, el continuo fortalecimiento de una regulación pro competencia, particularmente en los servicios públicos, y una mayor participación y productividad de la fuerza de trabajo. Con este trabajo investigativo no se pretende decir que todo marcha a la perfección al interior de la economía chilena, ya que como se ha evidenciado también existen serios problemas, sino más bien evidenciar el aporte positivo de la suscripción de los Tratados de Libre Comercio a la economía como tal, más allá de su incidencia social y política.

---

<sup>151</sup> Tomado de la página oficial de la Organización de las Naciones Unidas: [www.un.org](http://www.un.org)

<sup>152</sup> Tomado de la página oficial de la Comisión Económica para América Latina: [www.eclac.org](http://www.eclac.org).



Fuente: Banco Central de Chile.

Hablando en términos económicos, Chile continuó mostrando un excelente desempeño durante el año 2004 debido a que las acciones tomadas por el Gobierno central lograron poner a la deuda pública en un camino de descenso, permitiendo a la política fiscal jugar un rol más estabilizador que en el pasado, anclando las expectativas a largo plazo y administrando prudentemente la riqueza de los recursos naturales.

El año 2005 podría considerarse para Chile como el año de la consolidación económica. Con indicadores económicos nunca antes vistos, durante el 2005 se pudieron observar de manera clara y evidente los resultados positivos de la suscripción de acuerdos comerciales al interior de la economía chilena.

El Producto Interno Bruto registró un incremento de 6,3% en comparación con el 2004, de acuerdo a datos oficiales del Banco Central. Para lograr este incremento del PIB se requirió de la participación de importantes sectores de la economía como la industria manufacturera y la industria de la construcción, provocando al mismo tiempo que el gasto interno<sup>153</sup> se expanda un 11,4% durante el 2005. De la misma manera, el ingreso nacional bruto real creció en 9,1% ante mejores términos de intercambio, los

<sup>153</sup> El Gasto Interno Bruto, representa la suma de las erogaciones efectuadas por las administraciones públicas, en todos los niveles de gobierno, para adquirir bienes y servicios, incluyendo la retribución de sus asalariados; los gastos de consumo final desarrollados por las unidades familiares; la variación de existencias o sea los cambios registrados durante el año en el nivel de inventarios de las empresas; las adiciones de maquinaria y equipo, construcciones y ganado para reproducción, las ventas de mercancías y servicios al exterior, deduciendo a esa suma las cantidades correspondientes a las importaciones del país.

que se explican por alzas en los precios de los productos mineros que compensaron los altos precios del petróleo. Otro dato de mucha relevancia para el Banco Central es que el ahorro total<sup>154</sup> ascendió a 23% del Producto Interno Bruto<sup>155</sup>.

En cuanto a datos de comercio exterior, las exportaciones aumentaron en 5,3% entre octubre y diciembre del 2005, lo que suma un 6,1% total en el año, impulsadas fundamentalmente por el alza constante en el valor del cobre. Por su parte, las importaciones también demostraron el buen pie de la economía, pues el último trimestre del 2005 cerró con un alza de 17% en comparación con igual período del año 2004, lo que significa en la práctica que el 2005 tuvo un crecimiento de 20,4%<sup>156</sup>. Como evidencian los indicadores macroeconómicos, la economía chilena tuvo un repunte bastante considerable e importante durante el año 2005, permitiendo que el país perciba altos ingresos y genere miles de fuentes de trabajo.

Se podría llegar a decir incluso que la gestión macroeconómica chilena ha sido ejemplar, gracias a la implementación de políticas dentro de un marco creíble y basado en las reglas. Durante el año 2005, las finanzas públicas se mostraron particularmente robustas, lo que hizo que la economía resultara resistente a los shocks y depresiones económicas internacionales. Por otra parte, el proceso continuo de reforma estructural permitió abrir nuevas oportunidades de crecimiento.

El Directorio del Banco Central chileno considera que, durante el 2005, el marco para la innovación cumplió con condiciones importantes, tales como la estabilidad macroeconómica y atractivos regímenes de inversión extranjera directa<sup>157</sup> y comercio. Sin embargo, la inversión en investigación y desarrollo fue baja y se financió principalmente por el Gobierno; razón por la cual se mantiene el criterio de que al lograr

---

<sup>154</sup> Se entiende como ahorro total al excedente de los ingresos sobre los gastos de consumo. Se obtiene a partir del ingreso nacional disponible al cual se le restan los gastos de consumo final de las familias, el gobierno general y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares. El ahorro se puede obtener en términos brutos y netos según sea si se le adiciona o no el consumo de capital fijo y el excedente de la nación por transacciones corrientes. El ahorro bruto es igual a la formación bruta de capital.

<sup>155</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

<sup>156</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

<sup>157</sup> Se entiende como inversión extranjera directa a la adquisición de activos físicos extranjeros tales como bienes inmuebles, fábricas y equipo que implica a su vez la adquisición de cierto nivel de control administrativo.

mayores aumentos en el capital humano<sup>158</sup> se facilitará en un futuro el desarrollo y difusión del conocimiento<sup>159</sup>. Según mi criterio personal, el desafío para la economía chilena, a partir del año 2005, radica en estimular y potenciar sus ventajas comparativas<sup>160</sup> con el fin de diversificar su oferta exportable y alcanzar cada vez nuevos y mejores mercados a través de la suscripción de más acuerdos comerciales.

El año 2005 sirvió a su vez para establecer el criterio de que la acumulación de capital humano, en el trabajo y fuera de él, resulta esencial para aumentar la productividad; y que por lo tanto las políticas deberían apuntar a mejorar los estándares educacionales para así alcanzar mejores niveles internacionales de educación y acelerar la puesta al día de Chile con los países más prósperos del globo. A su vez, se introdujo el concepto de que la participación en la fuerza de trabajo puede aumentar, eliminando las restricciones sobre el empleo a tiempo completo y la reforma de la legislación sobre oferta laboral por empresas externas y subcontratistas, fomentando de esta manera el uso de contratos de trabajo más flexibles<sup>161</sup>.

Para poder entender los logros alcanzados por la economía chilena durante los primeros años del siglo XXI, hay que tomar en cuenta los cambios que realizaron las diferentes administraciones, y al mismo tiempo se debe tomar en cuenta que la economía de Chile ha pasado en las últimas décadas de ser una economía monoexportadora de productos primarios, principalmente cobre, a un país de rápida industrialización, fruto de un crecimiento económico promedio del 7% anual, con una sólida base institucional y fuerte cohesión parlamentaria en torno a la dirección de la política económica: ésta se caracteriza por mantener el carácter de economía abierta y flexible, combinando una política fiscal de acumulación de reservas, un alto grado de solvencia fiscal y varias políticas sociales focalizadas.

Lo anteriormente analizado se puede ver relegado en los logros alcanzados por la economía chilena: según datos del Banco Central, la economía chilena fue la quinta más

---

<sup>158</sup> El concepto de capital humano hace referencia a las capacidades, actitudes, destrezas y conocimientos que cada miembro de una economía aporta a ésta, es decir, forman activos individuales, e intransferibles.

<sup>159</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

<sup>160</sup> Ventaja que disfruta un país sobre otro en la elaboración de un producto cuando éste se puede producir a menor costo, en términos de otros bienes y en comparación con su costo en el otro país.

<sup>161</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

grande de América Latina en el año 2005. El Producto Interno Bruto en su valor nominal<sup>162</sup> llegó a los US\$ 163.844 millones y el Producto Interno Bruto per cápita a los 9.871 dólares. Así mismo, durante el 2005 el PIB creció en 5,1%, mientras que la inflación<sup>163</sup> fue del 3,8%<sup>164</sup>. La economía de Chile se caracteriza por ser abierta y orientada a la exportación: el perfil exportador ha estado compuesto en el último lustro por un 45% de carácter industrial, 45% de carácter minero y un 10% de exportaciones agrícolas. Dentro del rubro industrial destaca la exportación de celulosa, madera, metanol, productos agroalimentarios como los hortofrutícolas, lácteos y pesqueros, ya que Chile proyecta convertirse para el 2010 en uno de los 15 mayores proveedores de alimentos al mundo; así mismo la industria forestal, del mueble, del salmón y del vino, de reconocido prestigio internacional, han adquirido gran importancia en la última década<sup>165</sup>.

En cuanto a los niveles de deuda externa<sup>166</sup> hay que mencionar que los mismos han descendido a un rango de 30 - 35% del Producto Interno Bruto que comprende fundamentalmente deuda privada; lo cual le otorga a Chile una posición de acreedor neto frente al mundo, esto significa, por primera vez en la historia, que Chile no debe sino que más bien está en la capacidad de prestar al mundo.

---

<sup>162</sup> Valor nominal es aquél valor por el cual se emitió un título o valor, y cuyo importe figura escrito en el mismo. La definición de valor nominal se encuentra catalogada en las siguientes categorías: cotización, contabilidad, precio y valor.

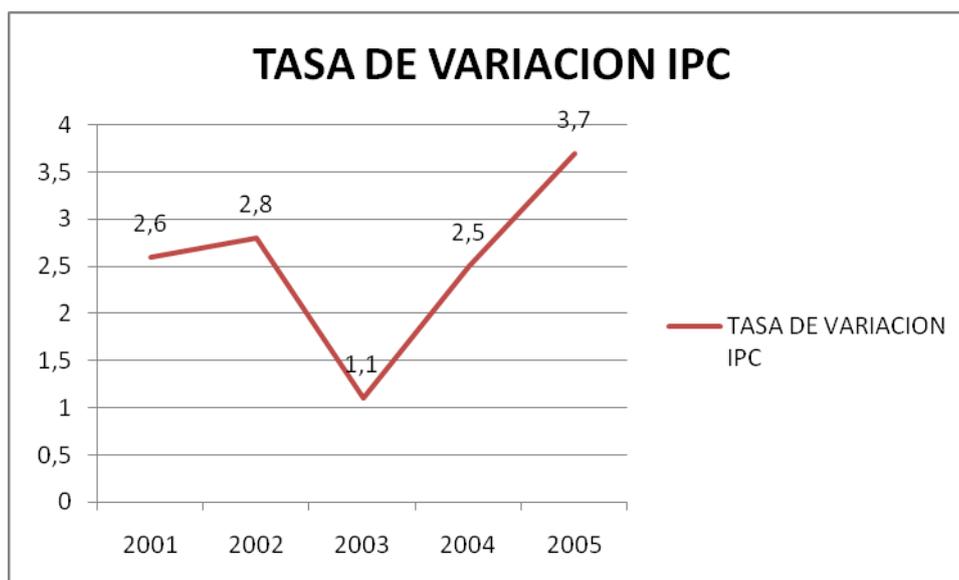
<sup>163</sup> Se entiende por inflación al incremento en el nivel general de precios, o sea que la mayoría de los precios de los bienes y servicios disponibles en la economía empiezan a crecer en forma simultánea. La inflación implica por ende una pérdida en el poder de compra del dinero, es decir, las personas cada vez podrían comprar menos con sus ingresos, ya que en períodos de inflación los precios de los bienes y servicios crecen a una tasa superior a la de los salarios. El fenómeno inverso a la inflación es la deflación, y esta ocurre cuando una gran cantidad de precios decrecen en forma simultánea, o sea, una disminución del nivel general de precios.

<sup>164</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

<sup>165</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

<sup>166</sup> La deuda externa es la suma de las obligaciones que tiene un país con respecto de otros, que se componen de deuda pública (la contraída por el estado) y deuda privada o del sector privado, que es aquella que contraen los particulares en el exterior. La deuda externa con respecto a otros países se da con frecuencia a través de organismos como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial. Si el deudor tiene problemas para pagarla, puede suponer un serio problema para el desarrollo económico de un país, e incluso para su autonomía.

De acuerdo al Banco Central, la deuda pública consolidada<sup>167</sup>, en términos brutos, alcanza el 19% del PIB, aunque en términos netos también goza de una posición acreedora del 7,5% del PIB. Sin contabilizar la deuda de las autoridades monetarias, la deuda pública<sup>168</sup> fue sólo del 4% para el año 2005, representando una de las más bajas del mundo. Por otro lado, el Gobierno, durante el primer trimestre del 2005 saldó la deuda con el Banco Central que databa de la crisis financiera de 1982, terminando el proceso de recapitalización de los activos de la institución. Éste proceso de consolidación se ha desarrollado gracias a un manejo ortodoxo del fisco, que ha obtenido sucesivos balances presupuestarios superavitarios, el auge del precio del cobre y la creación y mantenimiento de fondos invertidos en el exterior y que suponen un amplio colchón financiero para el estado en periodos de crisis o alta volatilidad<sup>169</sup>. Como se puede observar el crecimiento económico chileno fue constante desde el año 2001 hasta el año 2005 gracias a una política monetaria sensata y la apertura de su comercio internacional al mundo.



<sup>167</sup> El concepto de deuda pública consolidada hace referencia a la suma de las deudas del Gobierno y del Banco Central.

<sup>168</sup> Conjunto de títulos valores emitidos por el Estado, otros poderes públicos o sus organismos autónomos, como forma de captar recursos financieros. Como contraprestación paga un interés a los poseedores de dichos títulos.

<sup>169</sup> Tomado de los reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

### **CAPITULO III.- Análisis de los efectos del ingreso de la República de Chile al interior de la Comunidad Andina como miembro asociado a partir del año 2006.**

El presente capítulo tiene por objeto analizar el nuevo papel que ha jugado la República de Chile al interior de la Comunidad Andina a partir de su retorno como miembro asociado al más antiguo sistema de integración de América del Sur en septiembre del año 2006. Para lograr realizar este análisis, hay que tomar en cuenta ciertos antecedentes históricos que explican las razones de la separación y de la posterior reunificación de Chile a la Comunidad Andina.

Fue cuando empezaba el año de 1966 cuando el entonces presidente de Chile Eduardo Frei y Carlos Lleras empezaron a diseñar y ambicionar con la idea de la formación de un sistema de integración regional que agrupara a los principales países de América del Sur y les permitiera tener una cooperación económica y política constante. La iniciativa de la creación del entonces Grupo Andino sería lanzada a conocimiento general el 16 de agosto de 1966, y tomaría tres años más lograr la suscripción del Acuerdo de Cartagena, mismo que daría vida al sistema de integración regional más antiguo de América del Sur (Tello Vidal 2006: 11)<sup>170</sup>.

En el mes de septiembre del año 1973, Chile vivió uno de los episodios más dramáticos de su historia: el golpe de Estado del general Augusto Pinochet, mismo que provocó la muerte de entonces presidente Salvador Allende. El golpe de Estado y la posterior dictadura militar ejercida por Pinochet no solo produjo consecuencias sociales inexplicables, sino que también trajo consigo la aplicación de una política económica de corte neoliberal, opuesta a la proteccionista que aún imperaba en buena parte de nuestro continente, a la cual no escapaban los países miembros del Acuerdo de Cartagena, organización surgida bajo los auspicios ideológicos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el marco jurídico que le otorgaba la entonces Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), hoy Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) (Tello Vidal 2006: 13).

---

<sup>170</sup> Luis TelloVidal es un historiador y analista político peruano, y a la vez es un destacado docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el Perú.

De acuerdo al autor mencionado en líneas anteriores, en los últimos treinta años se han producido cambios significativos en el pensamiento político y económico en la región de América del Sur, y en especial en los países pertenecientes a la Comunidad Andina. Según Tello Vidal, hay que recordar que el retiro de Chile se produjo por el cuestionamiento de su gobierno a la Decisión 24<sup>171</sup> y su negativa a aplicarla mediante decreto ley 600<sup>172</sup> de julio de 1974, lo que dio inicio a la crisis de su participación en el entonces Grupo Andino (Tello Vidal 2006: 19).

Lo que sucedió al interior del Gobierno de Chile de la época y en referencia a su decisión de separarse de la Comunidad Andina fue que las marchas y contramarchas sobre la Decisión 24, los incumplimientos de los países miembros en la aplicación del Programa de Liberación y la puesta en vigor del Arancel Externo Mínimo Común, así como la Programación Industrial, que eran los tres instrumentos sobre los que se construía el proceso de integración andino, motivaron la generalización de la crisis poniendo en cuestión la marcha del proceso en su conjunto y no únicamente la regulación de las inversiones extranjeras. Finalmente, al gobierno chileno se le ofreció plena libertad para la aplicación de la norma, frente a lo cual sus representantes exigieron que esta fuera suprimida del todo. Al no arribar a acuerdo alguno, se produjo la separación de Chile<sup>173</sup>. (Ehlers 2007: 1)<sup>174</sup>. Como se puede poner en evidencia la separación de Chile se produce por incompatibilidades entre los intereses del Gobierno chileno y la línea de desarrollo que estaba siendo perseguida por la Comunidad Andina.

---

<sup>171</sup> La Decisión 24, titulada «Régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros y sobre marcas, patentes, licencias y regalías», aprobada en diciembre de 1970, prohibía terminantemente a los inversionistas extranjeros la adquisición de acciones, participaciones o derechos de propiedad de los inversionistas nacionales, con la sola excepción de quiebra inminente. En la práctica, obligaba a las empresas extranjeras que deseaban establecerse en la subregión andina a convertirse en mixtas o nacionales; en caso contrario, la norma establecía sanciones. Esto fue visto por las autoridades chilenas como un obstáculo para la inversión foránea. Por otro lado, este régimen común determinaba que los inversionistas extranjeros no podían remesar más allá del 14 por ciento de sus utilidades al año, sin la aclaración pertinente sobre qué hacer con el excedente.

<sup>172</sup> Por medio de este decreto, el gobierno chileno estableció sus propias normas sobre inversión extranjera, suspendiendo la aplicación de la Decisión 24. Posteriormente, en noviembre de 1974, se restituyó su vigencia, lo que no impidió el desencadenamiento de la crisis que concluyera con la separación de Chile el 30 de octubre de 1976.

<sup>173</sup> La Decisión 24 fue modificada luego de la salida de Chile y sustituida sucesivamente hasta que se diluyó su esencia proteccionista.

<sup>174</sup> El periodista ecuatoriano Freddy Ehlers se desempeña como Secretario de la Comunidad Andina, y lo citado anteriormente hace referencia a una entrevista otorgada a Diario El Comercio en enero del 2007.

Es importante mencionar que actualmente las condiciones de desarrollo económico no son las mismas que hace treinta años dado que las mismas han variado sustancialmente en los países del área sudamericana. Hace treinta años se aplicaba un modelo proteccionista de las débiles economías de América del Sur, mientras que hoy predomina el libre comercio y el pensamiento liberal entre los conductores de las políticas económicas, siendo Chile obviamente el modelo más representativo de esta tendencia. De igual forma es menester señalar que en la coyuntura actual existen más coincidencias que discrepancias, puesto que estamos viviendo en escenarios de apertura de mercados y también de competitividad como requisito para ingresar a un mercado ampliado y globalizado.

Una vez que se produjo la separación de Chile de la Comunidad Andina, este país intentó propiciar acuerdos y acercamientos comerciales con los países que le rodeaban. Tello Vidal pone de manifiesto que entre 1993 y 1998, Chile suscribió Acuerdos de Complementación Económica (ACE)<sup>175</sup> con Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, lo que le ha dado el marco para desarrollar relaciones comerciales sumamente intensas en las cuales el gran beneficiario ha sido el país del sur (Tello Vidal 2006: 21).

En este punto de análisis cabe mencionar un hecho de gran importancia: la transformación del entonces Grupo Andino en la actual Comunidad Andina (CAN)<sup>176</sup>. Esta transformación se produjo entre los meses de abril y junio del año 1997, acompañada de una crisis bastante significativa reflejada en la decisión peruana de abandonar el sistema de integración regional como resultado del proceso que se vivía al interior del Perú desde abril del año 1992, año durante el cual este país cuando tomó la decisión de suspender unilateralmente su participación en los compromisos comerciales que había adquirido con sus socios comerciales de América del Sur. Esto nos hacía pensar ya en las futuras crisis que la Comunidad Andina tendría que enfrentar más adelante.

---

<sup>175</sup> Los ACE se establecen en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración, de acuerdo con el Tratado de Montevideo de 1980.

<sup>176</sup> En marzo de 1996, en Trujillo, durante la Octava Reunión del Consejo Presidencial Andino, los mandatarios suscribieron el Protocolo Modificador de Trujillo, creando la Comunidad Andina y, en su interior, el Sistema Andino de Integración, compuesto por los órganos e instituciones de la misma; es decir, en una organización más sólida y compleja, pero siempre sujeta a los vaivenes de la voluntad de sus conductores, sin la autonomía de la cual gozan las instituciones de la Unión Europea, por ejemplo. Este protocolo entró en vigor a inicios de junio de 1997.

Luis Tello Vidal nos recuerda que a fines de junio del año 1992, con el anuncio de la superación de la crisis peruana, al acordar la reincorporación gradual del Perú, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores se reunió en Quito para suscribir un nuevo Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Cartagena, en el que se incluyó un capítulo referido a los países miembros asociados, fórmula para incorporar a otros países en condiciones de una membresía menor respecto de la un miembro pleno<sup>177</sup> (Tello Vidal 2006: 26).

La adhesión de la República de Chile como miembro asociado a la Comunidad Andina en el año 2006, según Freddy Elhers, hace pensar en una reedición de lo que se vivió en 1997, pero hay que señalar ciertas diferencias fundamentales<sup>178</sup>: en el año 2004, los países miembros del Mercado Común del Sur fueron incorporados a la Comunidad Andina como países asociados, en reciprocidad a la incorporación que ellos hicieron con los andinos en 2003, luego de concluir las negociaciones que condujeron a la suscripción de acuerdos de libre comercio entre los países de los dos bloques.

Es importante poner en claro el concepto de miembro asociado a un sistema de integración regional: un país considerado como asociado pasa a tomar una membresía al interior de un bloque económico y adopta la calidad de observador de los procesos que tienen lugar al interior del sistema. Un país asociado no tiene el derecho de voto y no goza de los beneficios comerciales que si tiene un miembro pleno. En el caso chileno, su adhesión en el 2006 a la Comunidad Andina como miembro asociado, le permitió tocar de cerca la realidad económica de los países que se encontraban al interior del bloque para de esa manera poder planificar su estrategia comercial.

---

<sup>177</sup> El 25 de junio de 1997 se efectuó en Quito la Primera Reunión Ampliada del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. En ella se aprobó un conjunto de decisiones comprendidas en el llamado «Acuerdo Global», referidas a la reincorporación del Perú a los aspectos comerciales de la integración andina. En realidad, esas normas colisionaban contra el propio Acuerdo de Cartagena, por ello los cinco cancilleres firmaron este Protocolo Modificatorio al que se denominó «Protocolo de Sucre», que contiene disposiciones transitorias relativas al estatus especial que adquiriría el Perú, para poder compatibilizar de algún modo las Decisiones del Acuerdo Global con el Acuerdo de Cartagena en sí, además de la mencionada inclusión del capítulo referido a los «países miembros asociados».

<sup>178</sup> En el 2004, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile solicitó al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores incorporarse como país asociado de la CAN. Para ello debía completar acuerdos de libre comercio con cada uno de los países andinos, requisito cumplido con la reciente ampliación del ACE 38 con el Perú.

Se debe tomar en cuenta que la adhesión de Chile a la Comunidad Andina en el 2006 represento un refuerzo importante para este bloque económico dado que Venezuela se había separado del mismo en el mes de abril de ese año. A la vez se debía mostrar signos de vitalidad frente a un acuerdo que se venía negociando con la Unión Europea y contribuir a la construcción de la naciente Comunidad Sudamericana de Naciones<sup>179</sup>.

Ciertos analistas internacionales, como el mismo Luis Tello Vidal, consideran que la participación de Chile como miembro de la Comunidad Andina debe ir más allá del ámbito del libre comercio. Aun cuando la asociación con la Comunidad Andina no le plantea mayores obligaciones a Chile, ello no es impedimento para que este bloque económico no busque comprometer a la nación del sur a que participe en otras áreas de interés común, tales como el diálogo político y la cooperación o en materias de seguridad y defensa. De la misma manera, se debe atraer la presencia de Chile en otras instancias del Sistema Andino de Integración, no solo en el Consejo Presidencial o en el de Ministros de Relaciones Exteriores, tomando en consideración que Chile ha manifestado interés en ser considerado accionista clase «A» de la Corporación Andina de Fomento, anunciando su disponibilidad a aportar los fondos necesarios para este efecto<sup>180</sup>.

Cabe mencionar que la incorporación de Chile a la Comunidad Andina despertó el interés y la esperanza de los demás miembros de este sistema de integración regional, dado los buenos indicadores económicos que presentaba esta nación y la expectativa de los posibles aportes que Chile podría traer a la CAN.

---

<sup>179</sup> La Comunidad Sudamericana de Naciones es una comunidad política y económica entre los doce países sudamericanos constituida el 8 de diciembre del 2004, mediante la Declaración del Cusco durante la Tercera Cumbre Sudamericana en la ciudad de Cusco, Perú. Esta Declaración fue ratificada por los doce Jefes de Estado de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, del Mercado Común del Sur, Guyana y Surinam. La Comunidad Sudamericana de Naciones es el primer paso hacia la Latinoamérica unida que soñaban los próceres de la independencia, en particular Simón Bolívar. Esta alianza suma más de 17 millones de kilómetros cuadrados, 360 millones de potenciales consumidores y cuando se complete el proceso de integración, será el tercer bloque mundial detrás de la Unión Europea y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA)

<sup>180</sup> La participación de Chile puede darse como observador en la Comisión de la CAN, en los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral, en los diversos consejos de ministros existentes como Economía, Salud, Educación, Agricultura, Trabajo, Energía, etcétera. Sería preferible y práctico pensar en una incorporación gradual de Chile como miembro pleno de la CAN.

Una vez que se produjo el regreso de Chile a la Comunidad Andina en el mes de septiembre del 2006 como miembro asociado surgió la duda de porque esta nación no regresaba a formar parte de este sistema de integración regional como un miembro que gozase de plenos derechos. El autor peruano Luis Tello Vidal entiende que existen varias razones para esta decisión, y la principal hace referencia a la política arancelaria diferenciada existente: Chile tiene aranceles muy bajos, con tres por ciento como promedio, mientras que los países andinos están sobre once por ciento, con cuatro escalas diferenciadas entre cero y veinte por ciento (Tello Vidal 2006: 30).

De la misma manera se reconoce que Chile solo está interesado en una alianza estratégica con los países del Pacífico sudamericano para afrontar los retos que entraña el comercio en la región Asia-Pacífico, especialmente con la República Popular China tomando en cuenta el Tratado de Libre Comercio que Chile había suscrito con esta nación en el año 2005, nación que a la vez está entrando con fuerza creciente en los últimos años y que además ha mostrado un gran interés en invertir más en esta parte del continente.

Otro factor que explica también el regreso de Chile a la Comunidad Andina es el hecho de que este país buscaba salir de ese aislamiento continental en el que se encontraba por los últimos treinta años. Aún cuando Chile venía invirtiendo silenciosamente en el área sudamericana, especialmente en Argentina, Brasil y Perú<sup>181</sup>, políticamente había tenido una escasa presencia en el proceso de integración regional hasta su participación en las Cumbres Sudamericanas realizadas desde agosto del 2000, que desembocaran en la conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones a fines de 2004, actual Unión de Naciones Sudamericanas<sup>182</sup>.

---

<sup>181</sup> Además del crecimiento comercial bilateral, se ha registrado un mayor flujo de inversiones chilenas en territorio peruano. Después de la Argentina (47 por ciento) y el Brasil (16 por ciento), el Perú es el tercer país receptor de las inversiones chilenas entre 1990 y 2005. En el primer semestre de 2006, el Perú pasó a ocupar el primer lugar, recibiendo el 27 por ciento de capitales chilenos destinados al exterior. Como detalle importante se consignan inversiones chilenas en diversos sectores como finanzas (37 por ciento), industria (25 por ciento), comercio (17 por ciento), energía (16 por ciento), servicios y otros (5 por ciento). Véase Fairlie, Alan. Relaciones económicas Perú-Chile. Lima, 2006.

<sup>182</sup> La Unión de Naciones Suramericanas busca el desarrollo de un espacio integrado en lo político, social, cultural, económico, financiero, ambiental y en la infraestructura. Este nuevo modelo de integración incluirá todos los logros y lo avanzado por los procesos del Mercosur y la Comunidad Andina, así como la experiencia de Chile, Guyana y Suriname. El objetivo último es y será favorecer un desarrollo más equitativo, armónico e integral de América del Sur.

Se debe tomar en cuenta que para la Comunidad Andina el comercio con Chile fue, en 2005, el 3,9 por ciento de sus exportaciones al mundo, mientras que las importaciones fueron el 3,8 por ciento. De la misma manera, existe una alta concentración en las exportaciones andinas hacia Chile, puesto que los veinte primeros productos abarcaron 44 por ciento del total en 1997, pasando a 68,7 por ciento en 2005. Entre estos productos se encuentran: minerales de molibdeno; minerales de cobre y sus concentrados; demás barras de los aceros aleados, simplemente laminadas o extraídas en caliente; hulla bituminosa, y otros<sup>183</sup>.

Tello Vidal considera importante el hecho de que buena parte de las exportaciones andinas son básicamente productos primarios, y solo el molibdeno representó 61 por ciento de las exportaciones peruanas en 2005<sup>184</sup>; asimismo hay que considerar que el Perú es el principal socio comercial de Chile al interior de la Comunidad Andina, puesto que las exportaciones peruanas, a cifras del año 2007, fueron el 71 por ciento del total, al mismo tiempo que este país representó el principal comprador desde la CAN, con 40 por ciento de las importaciones<sup>185</sup> (Tello Vidal 2006: 33).

Para hacer un recuento histórico, cabe mencionar que fue el 7 de agosto del 2006, durante la posesión del Presidente Colombiano Álvaro Uribe, cuando se formaliza la invitación para que Chile forme parte nuevamente de la Comunidad Andina. Chile, por su parte, formalizó su pedido de reintegrarse a la CAN a finales de ese mismo mes. Los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior aprobaron la norma comunitaria, Decisión 645<sup>186</sup>, donde se acepta la incorporación de Chile como miembro asociado a la Comunidad Andina en septiembre del mismo año, junto con la incógnita de descifrar en que temas participaría la nación del sur en los meses subsiguientes. Como se mencionó anteriormente, el reingreso de Chile a la CAN produjo mucha expectativa en las naciones que para ese entonces formaban parte del sistema de

---

<sup>183</sup> Tomado de los datos estadísticos de la página oficial de la Comunidad Andina: [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org).

<sup>184</sup> Fairlie, A. Relaciones económicas Perú-Chile, Op. Cit.

<sup>185</sup> Secretaría General de la Comunidad Andina. Intercambio comercial entre la Comunidad y Chile 1997-2005. Documento Estadístico. Lima, 8 de agosto de 2006.

<sup>186</sup> Otorgamiento de la condición de País Miembro Asociado de la Comunidad Andina a la República de Chile

integración regional, dado las buenas relaciones económicas que Chile mantiene con el mundo.

Ecuador, Perú, Colombia y Bolivia, países integrantes de la Comunidad Andina en el 2006, dado que Venezuela decidió separarse en abril de ese mismo año<sup>187</sup>, vieron con buenos ojos el reingreso de Chile a la CAN ya que se esperaba la integración de esta nación en campos económicos, políticos y sociales, asimismo un fortalecimiento de la proyección externa de la Comunidad Andina. De la misma manera se contaba con que la incorporación de Chile representara un valioso aporte en la etapa en la cual la CAN se encontraba negociando un acuerdo con la Unión Europea, dado que Chile cuenta con un Tratado de Libre Comercio con el bloque europeo, el cual entró en vigencia desde el 1 de marzo del año 2005.

Sorely Calixto Peñafiel<sup>188</sup> explica que durante la década del 90 Chile emprendió una política de apertura total y optó por una estrategia que atacaba desde dos frentes: por un lado los acuerdos comerciales a nivel bilateral y por el otro un proceso de liberalización multilateral, aplicando lo que ellos llaman regionalismo abierto<sup>189</sup>, mismo que implica la búsqueda de acuerdos comerciales manteniendo aranceles bajos. Calixto Peñafiel nos indica que era previsible que Chile no aceptara incorporarse a la Comunidad Andina como miembro pleno, ya que eso implicaba una modificación de su política arancelaria: el ingresar como miembro asociado le permite, por otro lado, gozar de arancel cero para el comercio intracomunitario en la CAN, y mantener, a la vez, sus tasas arancelarias, pues las tasas chilenas son mucho más bajas en comparación a cada uno de los países que conforman la Comunidad Andina (Calixto 2007: 150). Como se puede evidenciar, Chile ha sabido beneficiarse siempre de todas y cada uno de sus acciones comerciales y ha tratado de obtener la mayor cantidad de oportunidades

---

<sup>187</sup> Venezuela se separó de la Comunidad Andina en abril del 2006 ya que el Presidente venezolano Hugo Chávez calificó de “moralmente herida” y de “muerta” a este sistema de integración regional.

<sup>188</sup> Sorely Calixto Peñafiel es Economista del Instituto Laboral Andino (ILA).

<sup>189</sup> El regionalismo abierto se presenta como un proceso que busca conciliar por un lado la interdependencia nacida de acuerdos comerciales preferenciales y por el otro la interdependencia impulsada básicamente por las señales del mercado resultantes de la liberalización comercial en general, donde las políticas explícitas de integración sean compatibles con las políticas tendientes a elevar la competitividad internacional y que las complementen. Se advierte que el regionalismo es distinto de la apertura simple del comercio y de la promoción no discriminada de las exportaciones por contener un ingrediente preferencial reflejado en los acuerdos de integración y reforzado por la cercanía geográfica y la afinidad cultural de los países de la región.

económicas, y el caso de su reingreso a la Comunidad Andina no representa una excepción.

Es importante mencionar que los flujos comerciales entre la Comunidad Andina y la República de Chile son pequeños. En el año 2005, las exportaciones de la CAN a Chile representaron el 3.5% del total exportado al mundo; mientras que las importaciones representaron el 3.4% del total que la CAN importa del mundo. Perú es el país que mantiene mayores porcentajes de comercio con Chile, tanto en volúmenes de importaciones como exportaciones: del total del valor exportado por la CAN a Chile, el 64% le pertenece al Perú, 17% a Colombia, 17% a Ecuador y 2% a Bolivia<sup>190</sup>.

De la misma manera es menester mencionar que las exportaciones totales de Chile al mundo casi duplican a las de Perú y Colombia, lo que nos muestra, que los volúmenes comerciales que maneja Chile son mucho más elevados que cualquiera de los países de la Comunidad Andina. Sin embargo, la autora Sorely Calixto considera que existen otros aspectos no comerciales que debemos comparar cuando hablamos de Chile: los últimos años han sido muy buenos a nivel de exportaciones sobre todo por los incrementos en los precios internacionales, pero lo importante es que este crecimiento del Producto Interno Bruto sea sostenible en el tiempo y pueda generar verdaderos impactos en indicadores como el empleo, las remuneraciones, reducciones en la pobreza y la desigualdad(Calixto 2007: 159).

Finalmente, es importante mencionar el criterio de la Presidenta chilena Michelle Bachelet en referencia a la reinserción de su país a la Comunidad Andina: la primera mandataria chilena ha sabido manifestar que tras la ruptura de Venezuela, la Comunidad Andina de Naciones ha dado tumbos constantemente; y que, partida en dos, con Colombia y Perú por un lado, y con Bolivia y Ecuador por el otro, los países andinos siguieron dos modelos: el de Chile y el de Venezuela, cuyo país está en proceso de integración con el Mercosur, compuesto por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Asimismo la presidenta Bachelet ha manifestado que la división en la CAN fue una

---

<sup>190</sup> Secretaría General de la Comunidad Andina. Intercambio comercial entre la Comunidad y Chile 1997-2005. Documento Estadístico. Lima, 8 de agosto de 2006.

muestra de la fractura ideológica y de la visión geopolítica del mundo tras las elecciones que cambiaron los gobiernos de casi todo el continente durante el año 2006<sup>191</sup>.

---

<sup>191</sup> Entrevista realizada a la Presidenta Michelle Bachelet publicada en el Diario chileno La Nación del 13 de octubre del 2007.

#### **CAPITULO IV.- Análisis de las entrevistas realizadas en la Embajada de Chile y en la Comunidad Andina.**

Para la realización de la presente investigación se efectuaron entrevistas a funcionarios de la Embajada de Chile en Quito, mismos que aportaron con importantes criterios y análisis al presente trabajo. Los funcionarios que fueron entrevistados para los fines anteriormente expuestos son Loreto Ruz, Agregada Comercial, Científica y de Cooperación y Rayene Cariman Davis, Agregada Cultural, de Prensa e Información. La entrevista se encuentra como anexo a este trabajo de investigación, y para fines de análisis he creído pertinente analizar las preguntas y respuestas de manera individual.

Al preguntar a las mencionadas funcionarias sobre la razón por la cual Chile toma la decisión de separarse de la Comunidad Andina a raíz del golpe de Estado, ambas supieron coincidir que aquello “se dio debido a que las políticas comerciales de la CAN no iban en la misma vía de la que Chile buscaba, es decir, si la CAN estaba en un dos por ciento Chile quería el diez. El golpe de estado no es la razón fundamental para que Chile salga de la CAN, es una decisión que ya se venía pensando”<sup>192</sup>.

Las funcionarias supieron darle importancia a la aparición de los Chicago Boys al mencionar que “ se tiene una visión de que Pinochet fue el que instaló el piso que permite hoy día a Chile haber establecido todos los acuerdos; hay que reconocer ese aspecto en que Augusto Pinochet entre su línea motivó a que jóvenes profesionales fueran a perfeccionarse a Chicago y fueron los llamados Chicago Boys, mismos que recibieron una línea que era de magíster en economía y por ende todas las nuevas ideas que se estaban viviendo en Estados Unidos, para que luego éstos jóvenes ocuparan cada uno en las facultades de economía e ingeniería comercial a lo largo del país, entonces, de ahí viene una formación y una lógica y pensamientos de los Chicago Boys<sup>193</sup>”.

La representación diplomática chilena en nuestra país supo reconocer que “al Chile de hoy día a diferencia de antes ya no le meten cualquier cosa para vender: Chile hoy día firma su tratados de libre comercio y sus convenios con reglas de juego que

---

<sup>192</sup> Extracto de la entrevista realizada en la Embajada de Chile en Quito el 22 de abril del 2009.

<sup>193</sup> Extracto de la entrevista realizada en la Embajada de Chile en Quito el 22 de abril del 2009.

vayan en beneficio y no perjudiquen a la población<sup>194</sup>”. De la misma manera, se otorga mucha importancia al retorno a la democracia al mencionar que “en los años 90 con el regreso de la democracia se comienza a establecer los nuevos contactos pero con Eduardo Frey, el siguiente período el comienza todo el diseño y el trabajo para poder llegar a buen puerto con los tratados de libre comercio, quienes lo concretan es un tercer gobierno de la concertación del presidente Ricardo Lagos y hoy en día, un cuarto gobierno, ha ido concretando otros tantos tratados de libre comercio con China, con la India, entre otros<sup>195</sup>”.

Al preguntar sobre cual fue la base de la decisión chilena para empezar a firmar acuerdos comerciales se supo manifestar que “existieron una Ministra y un Presidente pero básicamente una Ministra muy acertada, Soledad Alvear, con una mirada de abrirse al mundo, ya que debido a los muchos años en dictadura fuimos un país aislado por la comunidad, por materia de derechos humanos, por los atropellos, entonces estábamos aislados, girábamos entorno a nosotros mismos, y con esta mirada de abrirse al mundo, lo que conlleva es empezar a jugar en las grandes ligas; y al abrirse al mundo bajo lo comercial que va a beneficiar a nuestro país, eso va a mejorar la calidad de vida de los más pobres, y eso también es a través de las exportaciones, porque a través de las exportaciones, mientras más un país exporte, más mano de obra va a ocupar<sup>196</sup>”.

En cuanto al tema referente al manejo de la política comercial al interior de la Cancillería chilena, en la Embajada de Chile se supo manifestar que “si hay algo que tiene nuestro país es la capacidad de consenso cuando le hace bien al país y eso implica ponerse de acuerdo internamente incluso con la oposición, incluso con la oposición cuando un presidente o uno canciller en este caso, viaja, siempre dentro de su equipo se lleva a empresarios y no solamente grandes empresarios sino que muchas veces se llega a pequeños y medianos empresarios, en la comitiva oficial para que ellos vayan viendo las oportunidades que tiene el país frente al país que están visitando, se viaja con la oposición y con la concertación, entonces cada uno de estos tratados de libre comercio,

---

<sup>194</sup> Extracto de la entrevista realizada en la Embajada de Chile en Quito el 22 de abril del 2009.

<sup>195</sup> Extracto de la entrevista realizada en la Embajada de Chile en Quito el 22 de abril del 2009.

<sup>196</sup> Extracto de la entrevista realizada en la Embajada de Chile en Quito el 22 de abril del 2009.

cada una de las líneas, cada uno de los pasos que Chile va dando se logra por consenso<sup>197</sup>”.

En referencia al mantenimiento y la continuidad de los logros de la política comercial chilena a lo largo de los diferentes gobiernos a partir de 1990 se manifestó: “este logro se ha mantenido porque somos concertación, porque la concertación son cuatro partidos que, está el partido socialista, el partido de la democracia cristiana, el partido por la democracia y el partido radical social demócrata, los partidos. Estos cuatro partidos son las cuatro patas de una mesa, estos cuatro partidos escogen a las primarias de los cuatro y presenta un candidato y dicen las primarias, la gente que militamos, votamos por el candidato, entonces siempre escogen un candidato y después estos cuatro partidos trabajan por ese candidato, les guste o no les guste, fue así como se tuvo a don Patricio Erwin, quien era de la democracia cristiana después vino don Eduardo Frey de la democracia cristiana después vino don Ricardo Lagos del partido socialista y la presidenta Michelle Bachelet, socialista. La concertación permite gobernar y establecer políticas públicas a mediano a largo plazo y a corto plazo y que esa línea se mantenga independiente o no de del presidente del color de turno<sup>198</sup>”. Otro dato interesante que se me supo explicar es que lo que hace de Chile un mercado tan atractivo es que “los países y la gente se interesa en invertir en Chile por las reglas del juego claras, reglas que tienen que tener estabilidad porque es serio, es decir, yo empresario voy a invertir y me arriesgo como toda empresa o como todo negocio pero sé que el país me va a respetar los aranceles<sup>199</sup>”.

De igual manera, se realizó una entrevista a Karla Páez, Encargada de Comunicación y Cultura y a Gianpiero Leoncini, Responsable del Gabinete del Secretario General de la Comunidad Andina. Ambos funcionarios coinciden en el criterio de que el ingreso de Chile a éste sistema de integración regional revitaliza y trae esperanzas de progreso a la CAN, criterios que pueden ser ahondados en la entrevista que se encuentra como adjunto a este trabajo de investigación.

---

<sup>197</sup> Extracto de la entrevista realizada en la Embajada de Chile en Quito el 22 de abril del 2009.

<sup>198</sup> Extracto de la entrevista realizada en la Embajada de Chile en Quito el 22 de abril del 2009.

<sup>199</sup> Extracto de la entrevista realizada en la Embajada de Chile en Quito el 22 de abril del 2009.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La conclusión más importante para resaltar luego de haber realizado el presente análisis de la estrategia comercial de Chile hace referencia a que, gracias a la apertura de su economía y a la estabilidad de sus decisiones políticas, la nación del sur del continente, según estimaciones de la Organización Mundial de Comercio, para el año 2020 tendrá la renta de las naciones pertenecientes al primer mundo; es así que, al mantener el actual ritmo de crecimiento económico, solo faltan un poco más de diez años para que Chile alcance los ingresos de los países del primer mundo.

Esta previsión se hace posible gracias a que durante las dos últimas décadas pasadas Chile mantuvo una tasa de crecimiento constante del 5,2% anual, permitiendo a su vez que las tasas de criminalidad y pobreza sean las más bajas en toda la región de América del Sur. Para ejemplificar lo anteriormente mencionado, cabe mencionar que desde 1990, los índices de pobreza en Chile bajaron de 38,6% a 13,7%, y al mismo tiempo, la población que vive en extrema pobreza está muy próxima a ser erradicada.

En cuanto a la diversificación de sus exportaciones, cabe mencionar a manera de conclusión, que Chile logró librarse de la dependencia que mantenía con la producción del cobre, cuyo peso en la oferta exportable chilena descendió de 70% en los años setenta a 45% para el año 2008; de igual manera entre 1990 y 2002 el número de productos en la lista de exportaciones aumentó en 65%.

Como se mencionó al inicio de esta investigación, las medidas económicas que colocaron a Chile al frente de sus vecinos fueron impuestas en un contexto autoritario llevado a cabo a cargo del General Augusto Pinochet; fue él quien detuvo la nacionalización de tinte socialista de las empresas y la colectivización de las tierras. Otra conclusión relevante de mencionar es que, de acuerdo al Foro Económico Mundial, la nación de la estrella solitaria tiene una economía mucho más competitiva que ciertos países europeos, como en el caso de Italia y España por ejemplo. En definitiva, Chile representa un modelo a seguir para el resto de naciones latinoamericanas: a lo largo de esta investigación se ha puesto en evidencia como el camino de los Tratados de Libre Comercio le resultó más beneficioso a Chile que la suscripción misma a un sistema de integración regional; es por esta razón que considero que los países de la región

sudamericana deben optar por la vía de las negociaciones bilaterales ya que éstas les permiten establecer contactos comerciales directos y ganancias mutuas.

Otra conclusión importante de mencionar tiene que ver con el tema de la inversión extranjera: las reglas claras para los negocios en Chile hacen del país un lugar seguro para los inversores, y esto ha provocado que durante la última década la nación del sur disfrute de una inversión extranjera directa constante, logrando de esta manera incluso desviar inversiones que iban dirigidas a Brasil hacia Chile.

De la misma manera cabe indicar que una contribución del gobierno chileno para generar este modelo de éxito es la búsqueda incesante de socios comerciales: Chile es una de las economías más abiertas del mundo ya que en la actualidad mantiene acuerdos comerciales con 57 países alrededor de todo el mundo y espera firmar pronto nuevos tratados con Vietnam, Malasia y Tailandia, convirtiéndose de esta manera en un punto de articulación y paso entre América del Sur y Asia.

Es importante mencionar que la estrategia económica internacional que ha adoptado Chile, en el contexto del denominado regionalismo abierto, consagra tres grandes instrumentos o vías complementarias: la apertura unilateral, las negociaciones comerciales multilaterales y la apertura negociada a nivel bilateral y regional que es utilizada, en forma intensa y creciente desde inicios de la década de los noventa. Se estima que mediante este enfoque, Chile tendrá cubierto un porcentaje cercano al 90% del total del comercio exterior para antes del año 2010.

La dinámica de negociaciones implementada por el Gobierno de Chile ha sido de gran actividad en los últimos años: actualmente, además de haber suscrito Acuerdos de Alcance Parcial, y Acuerdos de Complementación Económica, en el marco del Tratado de Montevideo de 1980 (ALADI), y los Tratados de Libre Comercio (TLC) con Canadá, México, Centroamérica y China, están siendo negociados otros TLC con Corea y Malasia por ejemplo, junto con el Acuerdo de Asociación Política, Económica, y de Cooperación con la Unión Europea (UE). Además, Chile participa en MERCOSUR, APEC, ALCA, y otros foros multilaterales. Para complementar la regulación de las disposiciones arancelarias y no arancelarias con el comercio de bienes y servicios han sido negociados también Acuerdos de Protección de Inversiones (APPI) y Acuerdos de

Doble Tributación, que se tiene con países como Polonia, Argentina, Rusia y Reino Unido.

La conclusión más importante de esta investigación hace referencia a entender que la apertura económica significa que una nación ofrece todas las ventajas y posibilidades para que los negocios se desarrollen sin mayores problemas y trabas. El principal resultado de esta estrategia es que Chile rebajó unilateralmente sus aranceles aduaneros, llegando actualmente a un 6% y con un arancel real del 2% en cuanto a los Tratados de Libre Comercio, que en muchos casos llegará a cero en los próximos años. En el caso de la estrategia chilena, hablamos de una estrategia doble, ya que por un lado se promueve una apertura unilateral para facilitar el comercio y atraer las inversiones, y por otro lado se trata de una estrategia de rebajas negociadas por debajo de dicho nivel base, de modo que por medio de estos mismos acuerdos comerciales se puedan obtener otras ventajas y reciprocidades.

Este viaje que he realizado a lo largo de los años por la estrategia comercial chilena me ha permitido deducir que el camino de los Tratados de Libre Comercio resulta mucho más eficiente y beneficioso en términos económicos que la adhesión a un sistema de integración regional. El caso chileno resulta el más representativo dado que al analizar sus indicadores tanto macroeconómicos como sociales se puede poner en evidencia lo beneficioso que ha resultado para Chile el haber suscrito acuerdos comerciales con las principales potencias mundiales. En la actualidad Chile es capaz de negociar con quien lo desee y en los términos que desee. El Ecuador debería tomar como un modelo a seguir a la estrategia comercial chilena, pero sobre una base de una producción eficiente y políticas clara destinadas al desarrollo.

## **BIBLIOGRAFÍA:**

Anguita Juana (1993), *“La asesoría privada en gestión de políticas sociales: experiencias en Chile”*, Santiago de Chile – Chile, Comisión Económica para América Latina.

Arellano José Pablo (1985), *“Políticas sociales y desarrollo: Chile 1924-1984”*, Santiago de Chile – Chile, CIEPLAN.

Bailey Donald (1957), *“Comercio mundial e inversión internacional: economía de la interdependencia”*, México D.F. – México, Fondo de Cultura Económica.

Banco Interamericano de Desarrollo (1991), *“Chile: informe socioeconómico”*, Washington D.C. – Estados Unidos, Departamento de Desarrollo Económico y Social, Subgerencia de Estudios para el Desarrollo.

Behar Jaime (2001), *“Integración regional de América Latina: Procesos y Actores”*, Estocolmo – Suecia, Instituto de Estudios Latinoamericanos.

Briceño Ruiz José (2002), *“La integración económica: entre la crisis de expectativas y el cambio de prioridades”*, Caracas – Venezuela, Universidad de los Andes.

Briceño Ruiz José (2000), *“Las teorías de la integración regional”*, Caracas – Venezuela, Universidad de los Andes.

Calixto Peñafiel Sorely (2007), *“Qué está ocurriendo en la CAN?”*, Universidad Nacional del Perú.

Dabat Alejandro (2005), *“Globalización, neoliberalismo y hegemonía” en Análisis y perspectivas de la globalización*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Falconí Fander y Acosta Alberto (2005), *“TLC: Más que un tratado de libre comercio”*, Quito – Ecuador, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador.

Frei Eduardo (1995), *Mensaje Presidencial 1994-1995*, Santiago de Chile – Chile, Secretaria de Comunicaciones y Cultura.

García Álvaro y Schkolnik Mariana (1995), *“Superación de la pobreza: balance y propuestas” en Políticas económicas y sociales en el Chile democrático*, Santiago de Chile – Chile, UNICEF y CIEPLAN.

Gudynas Eduardo (2005), *“Dos caminos distintos: tratados de libre comercio y procesos de integración” en TLC Más que un tratado de libre comercio*, Alberto Acosta y Fander Falcón, editores.

Keohane Robert y Nye Joseph (1988), *“Poder e interdependencia: la política mundial en transición”*, Buenos Aires – Argentina, Grupo Editor Latinoamericano.

Larrañaga Osvaldo y Mujica Patricio (1992), *“Políticas sociales y distribución del ingreso en Chile” en R. Haussmann y R. Rigobón (comps.), Government spending and income distribution in Latin America*, Washington D.C. – Estados Unidos, IESA y BID.

Menéndez-Carrión Amparo (1999), *“De la democracia de los acuerdos a los dilemas de la polis: ¿transición incompleta o ciudadanía pendiente?” en “La caja de Pandora: el retorno de la transición chilena”*, Santiago de Chile – Chile, Grupo Editorial Planeta

Morande Felipe (1993), *“El Caso Chileno”*, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Latinoamericano CIEDLA.

Noriega Fernando (2000), *“América Latina: las razones de la integración” en El desarrollo de la globalización: el reto de América Latina*, Caracas – Venezuela, Editorial Nueva Sociedad.

Rojas Aravena Francisco (2006), *“Multilateralismo e integración en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile – Chile, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Chile.

Rojas Aravena Francisco (2008), *“América Latina: la integración, un proceso complejo. Avances y obstáculos.” en América Latina y el Caribe: ¿fragmentación o convergencia? Experiencias recientes de la integración.*

Schkolnik Mariana (1997), *“Reducción de la pobreza en Chile: el impacto de las políticas públicas”*, New York – Estados Unidos, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Tello Vidal Luis (2006), *“Reflexiones sobre el proceso de integración en América del Sur”*, Grupo Editorial Latinoamericano.

Varas Augusto y Tulchin Joseph (1991), *“From Dictatorship to Democracy”*, Woodrow Wilson Center – Current Studies on Latin America.

INFORME “Evolución de la Economía en el año 2001” presentado por Carlos Massad, Presidente del Banco Central de Chile, en el Senado con ocasión de la presentación del Informe Anual el 12 de septiembre de 2001.

INFORME “Evaluación de las Relaciones Económicas entre Chile y los Países de la Unión Europea a cinco años de vigencia del Acuerdo de Asociación”, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Departamento de Estudios e Informaciones Y Gobierno de Chile, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, ProChile, Febrero 2009.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl/tratados](http://www.direcon.cl/tratados).

Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl/tratados](http://www.direcon.cl/tratados).

Tratado de Libre Comercio entre la República Popular China y la República de Chile, documento proporcionado por la Embajada de Chile en Quito a través de la página oficial de la Dirección Económica del Gobierno de Chile: [www.direcon.cl](http://www.direcon.cl)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Departamento del ALCA y América del Norte, 2005, “Evaluación del Tratado de Libre Comercio entre Chile y los Estados Unidos

Entrevistas realizadas a diferentes funcionarias de la Embajada de Chile en Quito.

Reportes económicos y estadísticos de la página oficial del Banco Central de Chile: [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

Análisis “La Economía Chilena en 2002” de Marcelo Solervicens presentado en el marco del Observatoire des Amériques en enero del 2003.

Comisión Económica para América Latina: [www.eclac.org](http://www.eclac.org).

Oficina Comercial Prochile, Caracas - Venezuela: <http://www.ccach.org.ar>

Organización Mundial de Comercio: [www.wto.org](http://www.wto.org)

Organización de las Naciones Unidas: [www.un.org](http://www.un.org)

## **ANEXO 1**

### **ENTREVISTA EMBAJADA DE CHILE**

#### **1.- PORQUÉ QUILE DECIDE SEPARARSE DE LA CAN A RAIZ DEL GOLPE DE ESTADO?**

Básicamente, esto se dio debido a que las políticas comerciales de la CAN no iban en la misma vía de la que Chile buscaba, es decir, si la CAN estaba en un dos por ciento Chile quería el diez. El golpe de estado no es la razón fundamental para que Chile salga de la CAN, es una decisión que ya se venía pensando.

#### **2.- CONSIDERA QUE EL GOLPE DE ESTADO DEL GENERAL PINOCHET MARCÓ EL INICIO DE LA ESTRATEGIA COMERCIAL CHILENA POSTERIOR, ES DECIR, SENTÓ LAS BASES DE LA MISMA?**

No recientemente Chile se vuelve a la CAN, ahora, yo creo que se tiene una visión de que Pinochet fue el que instaló el piso que permite hoy día a Chile haber establecido todos los acuerdos y qué se yo, yo creo que sí hay que reconocer ese aspecto en que él entre su línea motivó a que jóvenes profesionales fueran a perfeccionarse a Chicago y fueron los llamados Chicago Boys, estos recibieron una línea que era de magister en economía y por ende todas las nuevas ideas que se estaban viviendo en Estados Unidos, luego éstos jóvenes ocuparon cada uno en las facultades de economía e ingeniería comercial a lo largo del país, entonces, de ahí viene una formación y una lógica y pensamientos de los Chicago Boys, ahora, si uno ve la tasa de exportaciones que se tenía en el período de Pinochet hay un salto pero abismante en comparación cuando Chile retorna a la democracia y se abre al mundo, eso es innegable, ahora, tampoco se puede negar que efectivamente, el General Pinochet, su modelo, su modelo propició todo lo que viene después en materias económicas eso no podemos dejarlo de reconocer, (una base) si a un costo muy alto sí.

### **3.- CUALES FUERON ESAS ACCIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS QUE EL GOBIERNO MILITAR TOMÓ DURANTE SU PERÍODO?**

Fíjate que ellos tenían en la cancillería, un departamento o área que es hoy día el llamado Pro – Chile que es la imagen de nuestro país, pero la dinámica que ellos tenían era muy distinta a la que hoy día tiene Pro - Chile, es decir, que cuando va a un evento no solamente se muestra X rubro sino a modo de ejemplo cuando ellos expusieron en Cannes en un estante de 90 Metros en donde no solamente pusieron películas y promocionar las ..... promocionar las localidades sino que además el salmón el vino, que se yo, eso estaba en la cancillería creado en el gobierno de Pinochet pero yo creo que toma más, un rol más dinámico con estos gobiernos, yo me acuerdo que hubo un convenio muy fuerte entre Chile con Taiwán en los años 80, llega todo lo que es importación taiwanesa eeh pero yo creo que con un mal momento de los productos de Taiwán porque Taiwán hoy día tu asocias made in Taiwan y lo asocias con algo desechable o que se rompe y efectivamente en los años 80 hay una invasión de productos por estos acuerdos con Taiwán porque no podían más con otros países y la verdad la dictadura además significó el cierre de muchos países de relaciones no solamente comerciales sino de todo rubro, de todo orden, entonces él y sus ministros buscaban asociarse con países que compartieron su línea y claro yo me recuerdo fuertemente el ingreso de cooperación con Taiwán, claro al principio nos llegaron productos muy baratos en los años 80 cuando vino la recesión pero también muy baratos y desechables, entonces yo te digo, no sé si benefició o no haber establecido ese acuerdo o convenio o marco, no sé, pero hoy día cada uno de los acuerdos del Tratado de Libre Comercio están muy regulados a las normas nuestras, a las normas ISO, a que no contaminen los autos, los carros como el convenio que se firmó con China son super baratos, baratísimos en comparación con los otros automóviles japoneses, alemanes o norteamericanos, pero en primera instancia los autos no pasaron la medición de la calidad de combustión (de emisión de gases), exacto, contaminaba mucho y China tuvo que readecuar su política de emisión de gases con un auto para poder ingresar al mercado, es decir, yo creo que a Chile yo creo que a Chile hoy día a diferencia de antes ya no le meten cualquier cosa para vender, igual va a haber los distintos niveles eso también de calidad, China tiene distintas calidades y variedades la primera, la segunda, la tercera pero en ejemplo tan simples y puntuales como es el de que si estos autos o carros no cumplen con las normas de emisión de gases establecidas por nuestro país no

ingresan, lo mismo ocurre con los grandes supermercados como Wal Mart que van a ingresar ahora a Chile (va a ingresar Wal Mart a Chile?) claro, ya compraron todos los li..... y otros supermercados para promocionarlo pero una de las políticas de Wal Mart en su país es que no permite el sindicalismo con sus trabajadores, si quieren ingresar a Chile uno de esos aspectos tienen que ceder porque en el fondo es para proteger a los trabajadores entonces qué es lo que digo, Chile hoy día firma sus tratados de libre comercio, firma su convenio pero con reglas de juego super claras que vayan en beneficio y no perjudiquen a la población.

#### **4 EL RETORNO DE LA DEMOCRACIA EN 1990 MARCO UNA DIFERENCIA EN LA TENDENCIA O MAS BIEN SE CONTINUO EN LA MISMA LINEA?**

No, yo creo que hay un cambio pero radicalmente, eh yo me acuerdo que estando el presidente ..... y se firma el primer tratado de libre comercio con la Unión Europea eh este presidente y hubimos muchos, y me incluyo, madrugamos, trasnochamos para ver la firma de ese tratado de libre comercio con esta unión Europea, y lo que el presidente señalaba que gracias a este tratado de libre comercio no sé, usted mañana, si la ropa o el televisor costaba 400 usd, mañana, van a aparecer los precios a 300 usd y te estoy hablando con cada uno de los tratados de libre comercio, es decir, este presidente informaba, porque, hagamos un paralelo, en los años 90 con el regreso de la democracia se comienza a establecer los nuevos contactos pero con Eduardo Frey, el siguiente período el comienza todo el diseño y el trabajo para poder llegar a buen puerto los tratados de libre comercio quienes lo concretan es un tercer gobierno de la concertación el presidente Ricardo Lagos y hoy día, un cuarto gobierno, ha ido concretando otros tantos tratados de libre comercio que desde el gobierno del primero de la concertación que no se notó ha ido logrando esta última con China, con la India, con la India están todavía o ya lo firmaron, pero curiosamente no fue con EE UU como se piensa sino mas bien se apuntala a una Unión Europea y obviamente eh los agricultores se han visto beneficiados eso implica un cambio de mentalidad un cambio de que si yo ya voy a exportar una manzana, todas las manzanas tienen que estar buenas, no le meto la primera carga buena y después les voy metiendo machucadas esto también al principio pasaba que se devolvían muchas muchas cargas porque no estaban en condiciones (de ser vendidas) de lo que yo había firmado en el contrato y eso hoy día ocurre menos, meter como decimos en terminos chilenos, la cuchufleta, hacerle, hacerlos tontos, pero

al principio de los tratados, si nos pasó, porque me consta, mi hermana mayor y exportadora de fruta, y claro ehh con sus proveedores le enviaban frutas super buenas pero como ya después la segunda que ya tenían que actuar como exportadores, ya no venían todas buenas, entonces, es una tensión, después viene en los años de Ricardo Lago, el presidente, viene todo lo que es la responsabilidad social, con los trabajadores, con la manipulación de las frutas, porque ya los mercados con los que se está firmando son mucho más exigentes los chinos los japoneses los japoneses sobre todo, ehh a ellos les gusta ver desde como siembran la frutilla, el agua que ocuparon, como la recogieron, dónde se dañaron, la mesa, es decir, todo, de principio a fin, y eso a la larga también ha traído calidad de vida a las familias, a los agricultores, se han formado cooperativas, es decir, nuestro país ha cambiado en una revolución, ehh tu ves más ingresos, se ve mucha más modernidad, el acceso a luz, agua, antes los trabajadores se iban en camioneta descapotada y llegaban inmundos porque los llevaban atrás en caminos de tierra, hoy día por ley, se tienen que ir todos en furgones cerrados, tienen que tener el baño donde están recogiendo frutas, manzanas, lo que sea, ehhh tienen que tener vestidores es decir, tienen (son de primer orden) así es, porque en el fondo estamos jugando las ligas (mayores) exacto, y eso trae responsabilidad no solamente a los empresarios de los trabajadores, y de todos.

## **5. PORQUE CHILE, AL RETORNAR A LA DEMOCRACIA, NO DECIDIO AL MISMO TIEMPO REGRESAR A LA CAN?**

Ahí si yo de esas decisiones no manejo y yo no podría (no hay problema)

## **6.- CUAL FUE LA BASE DE LA DECISION CHILENA DE EMPEZAR A FIRMAR TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Yo creo que tuvimos una ministra y un presidente pero básicamente una ministra muy acertada Soledad Alvear, con una mirada de abrirse al mundo, ehh muchos años en dictadura fuimos un país aislado por la comunidad, por materia de derechos humanos, por los atropellos, entonces estábamos aislados, girábamos entorno a nosotros mismos, y con esta mirada de abrirse al mundo, lo que conlleva es empezar a jugar ehhh estas grandes ligas pero abrirse al mundo bajo lo comercial que va a beneficiar a nuestro país que la economía de libre mercado de alguna manera tenemos que mejorar la calidad de

vida de los más pobres, y eso también es a través de las exportaciones, porque a través de las exportaciones, mientras más un país exporte, más mano de obra va a ocupar, entonces fíjate que, el porcentaje de cesantía hoy día es del 8% y eso porque, porque claro, tu está todo el año ya sea en la recolección de las manzanas, de la uva, lo del salmón, ciudades enteras han ido cambiando por el tipo de exportación que hacen las ciudades que hoy día exportan salmón, todo gira alrededor del salmón y tienen que crear hotelería o hostería, restaurantes, para atender, porque claro, ahí están los trabajadores, que ganan dinero y que obviamente tienen que gastar y vivir

## **7. COMO SE MANEJO ESTE TEMA AL INTERIOR DE LA CANCELLERIA CHILENA?**

Yo creo que si hay algo que tiene nuestro país es la capacidad de consenso cuando le hacen al país y eso implica ponerse de acuerdo internamente incluso con la oposición, incluso con la oposición cuando un presidente o uno canciller en este caso, viaja, siempre dentro de su equipo se lleva a empresarios y no solamente grandes empresarios sino que muchas veces se llega a pequeños y medianos empresarios, en la comitiva oficial para que ellos vayan viendo las oportunidades que tiene el país frente al país que están visitando, se viaja con la oposición y con la concertación, entonces cada uno de estos tratados de libre comercio, cada una de las líneas, cada uno de los pasos que Chile va dando se logra por consenso (perfecto) por consenso porque no beneficia a la concertación y eso es un signo muy particular de nosotros políticamente podemos pelear podemos sacarnos la mugre pero cuando va en beneficio del país de Chile, ahí todos nos ponemos la camiseta y ahí se dice que están cuadrados para las fotos, es un dicho también, todos estamos, y se aportan y se respetan, y van los presidentes de la Cámara de comercio, del movimiento fabril, grande empresario, pequeños y medianos empresarios, entonces siempre la gente se siente parte de, de cada uno de los tratados aparte de que se respetó el derecho de origen, que sé yo, cada uno de esos aspectos ha sido elaborado con el aporte de muchos, obviamente la canciller tiene un equipo de primera en la dirección económica DIRECOM en cada uno de estos tratados ellos viajan primero, se reúnen con sus pares en el país después vuelven, van y vienen entonces (perfecto) es muy cuidado eso (una cosa que me llamó mucho la investigación es el hecho que cómo Chile logró que todos los gobiernos desde 1990 hasta el actual sea uno

de la concertación y no de la oposición, conserve su línea en cuanto al tema comercial, es decir, no importa el gobierno que ingrese a Chile va a seguir con esta línea.

## **8.- COMO SE LOGRO QUE TODOS LOS GOBIERNOS DESDE 1990 SE MANTENGAN EN ESA MISMA LINEA?**

Porque somos concertación, porque la concertación somos cuatro son cuatro partidos que, está el partido socialista, el partido de la democracia cristiana, el partido por la democracia y el partido radical social demócrata, los partidos. Estos cuatro partidos son las cuatro patas de una mesa, estos cuatro partidos escogen a las primarias de los cuatro presenta un candidato y dicen las primarias, la gente que militamos, votamos por el candidato, entonces siempre escogen un candidato y después estos cuatro partidos trabajan por ese candidato, les guste o no les guste, fue así como se tuvo a don Patricio Erwin, quien era de la democracia cristiana después vino don Eduardo Frey de la democracia cristiana después vino don Ricardo Lago del partido socialista y la presidenta Michelle Bachelet, socialista. Qué permite la concertación, permite gobernar y establecer políticas públicas a mediano a largo plazo y a corto plazo y que esa línea se mantenga independiente o no de del presidente del color de turno, cuando ya un presidente asume deja de entre comillas, no es que deje de militar, pero el no actúa como demócrata cristiano, el actúa como la concertación. Desde el año 90 que la oposición la derecha, nos gobierna, nos gobierna, estos diez y siete años que llevamos ha gobernado la concertación, ha gobernado estos cuatro partidos y estos cuatro partidos en este equilibrio reparten sus ministerios eeh si en el ministerio de educación el ministro es demócrata cristiano, el subsecretario tiene que ser socialista los .... Tienen que ser radicales, tienen que estar ta ta ta siempre tiene que en todos los ministerios un cuadro político que permita el equilibrio no sentir que por ahh ahora el gobierno es socialista son puros ministros socialistas, no, cada, cada ministerio tiene que tener un equilibrio político demócratas cristianos, radicales, PPD, socialista y así (perfecto) ahora dicen pero lo veo muy difícil que piñeran que es como verlos ..... dueño de LAN dueño de muchas empresas tienen posibilidades de acceder al poder porque la oposición la derecha son dos partidos vs cuatro partidos que somos nosotros la concertación, ellos son dos, la UDI Unión Demócrata Independiente y Renovación Nacional, estos dos partidos se unen y presentan un candidato estos cuatro partidos se unen y presentan un candidato, desde el año 90 es que la gente, Chi, Chile, los chilenos han apostado por la

concertación porque ven esa estabilidad ven la rigurosidad ven que se van haciendo cosas que si un gobierno arregló las carreteras, otro no sé, sigue con los hospitales, después este siguió con etc.. pero porque son concertación independiente o no del color político que tenga ese presidente en ese momento. (perfecto)

## **9.- QUE HACE DE CHILE UN MERCADO TAN ATRACTIVO?**

Fundamentalmente porque Chile tienen las reglas del juego super claras y respeta las reglas, es decir, marca super bien la cancha y dice señores aquí vamos a jugar y ellos están dispuestos a jugar porque saben que esas reglas no se van a estirar como elástico que (no van a cambiar) o que dije que sí ahora pero en realidad no. Yo creo que los países y la gente se interesa en invertir en nuestro país por las reglas del juego, las reglas del juego dentro de un país creo que tienen que tener estabilidad porque es serio, es decir, yo empresario voy a invertir y me arriesgo como toda empresa o como todo negocio pero sé que el país me va a respetar los aranceles, me va a respetar o no me va a imponer nuevos aranceles de la noche a la mañana ehh call center, los sistemas de servicios en nuestro país tenemos que el 99% es de conectividad en nuestro país es un servicio rápido, hay call center ya que se están instalando en pueblos que antes eran de minas, antes eran de carbón hoy día se están instalando los call center porque la gente es responsable, es puntual, porque es ta ta ta ta porque los trabajadores saben que mientras más gane la empresa, ya hay buenos estímulos de producción.

## **10.- COMO DESCRIBIRIA LA CAPACIDAD NEGOCIADORA DE CHILE AL MOMENTO DE TRATAR ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO?**

Yo creo que nuestro país tiene muy buenos negociadores, muy buenos profesionales muy buenos abogados, uno se siente tranquilo en que los acuerdos comerciales ehh siempre se va a obtener lo mejor porque dieron lo mejor y ejemplo de ello, muchos de los acuerdos de la denominación de que y siempre ahí hay conflicto por el tema del ... y qué se yo pero... porque tenemos muy buenos negociadores, muy buenos abogados muy buenos profesionales y con ello no quiero decir que con los otros no los tengo pero hay algo en nosotros en que nos permite sentarnos con una seguridad absoluta en, cuando EEUU ehh invade Irak, después de dos años de negociaciones, en este mes se

firmó o en esos meses se firmaron el acuerdo de libre comercio con EEUU y el presidente Ricardo Lagos dijo no a la guerra de Irak y la oposición criticó ahora que esos dos años habían sido perdidos porque EEUU no iba a firmar con nosotros y que se yo, entonces el presidente Ricardo Lago a través mandato de su canciller que era su aliado Economista Alvear dice somos un país digno en que no vamos a tranzar aspectos de derechos humanos y otros temas más y Chile le dice a la guerra no. Y nos mantuvimos firmes, digo nos mantuvimos firmes porque nadie quería esa guerra y a los pocos meses EEUU con Jorge Bush firma el tratado de libre comercio y el congreso aprueba que se firme el tratado de libre comercio con EEUU porque finalmente el tratado, los tratados, son aprobados por el congreso y ratificados por el presidente y queda un poco la complicación que tiene Colombia ehh con su tratado de libre comercio.

## **ANEXO 2**

### **ENTREVISTA COMUNIDAD ANDINA.**

#### **1.- ¿EN QUÉ MOMENTO SE ENCUENTRA EL PROCESO DE REGRESO DE CHILE A LA COMUNIDAD ANDINA?**

Chile ha regresado a la Comunidad Andina como País Miembro Asociado. Tal condición le fue otorgada a través de la Decisión 645 de septiembre de 2006, la cual estableció la Comisión Mixta CAN-Chile. Posteriormente, la Decisión 666 de junio de 2007 estableció los términos de participación de Chile en el Sistema Andino de Integración.

#### **2.- ¿QUÉ SIGNIFICA PARA CHILE POSEER EL STATUS DE PAÍS ASOCIADO?**

De conformidad con el Artículo 136 del Acuerdo de Cartagena, se puede otorgar la condición de Miembro Asociado en favor de cualquier país que:

- manifieste su voluntad en ese sentido
- haya acordado con los Países Miembros de la Comunidad Andina un tratado de libre comercio.

Una vez que se comprobaron estas condiciones y que se otorgó a Chile la condición de Miembro Asociado mediante Decisión 645, se inició un trabajo de identificación de los mecanismos y medidas del Acuerdo de Cartagena en los que participaría Chile que quedó plasmado en la Decisión 666. En base a esta norma se identificaron las áreas y materias de colaboración entre Chile y la CAN que han conocido un desarrollo concreto en los últimos años.

Así, Chile ha participado hasta el momento en numerosas instancias y reuniones, tales como el Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social, el Foro Andino de Migraciones, el Comité Ejecutivo del Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos, el Comité Ejecutivo Andino del Plan de Lucha contra la Corrupción y la Conferencia Regional Andina sobre Empleo, entre otros.

Además, es parte de otras instancias y acciones como son el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue y el Programa Andino Amazónico de Comunicación y Educación Ambiental – PANACEA.

La Comisión Mixta CAN-Chile está encargada de hacer el seguimiento de estas actividades a fin de evaluar y actualizar las áreas de trabajo conjunto.

### **3.- ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES ACCIONES QUE ESTÁ EMPRENDIENDO EN ESTE MOMENTO LA COMUNIDAD ANDINA EN CUANTO A LA INTEGRACIÓN EN AMÉRICA DEL SUR?**

Los países andinos están comprometidos con la conformación de un espacio de concertación e integración sudamericano desde el inicio de este proceso en la Cumbre de Brasilia (2000). Como activos promotores de esta iniciativa, participaron en la creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones (Cuzco, 2004), posteriormente denominada Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR).

En el marco de este proceso se estableció como un objetivo la convergencia gradual entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR. Para ello, en 2003 se suscribió un acuerdo de libre comercio entre ambos bloques que apunta al establecimiento de una zona de libre comercio sudamericana.

Asimismo se implementa un mecanismo de “asociación recíproca”, que implicó el ingreso de los países andinos como miembros asociados del MERCOSUR y, recíprocamente, el de los Estados Partes del MERCOSUR como miembros asociados de la Comunidad Andina (Decisión 613 de julio de 2005).

### **4.- ¿JUEGA CHILE UN PAPEL IMPORTANTE EN ESTAS ACCIONES?**

Chile es, al igual que los países andinos, miembro asociado de MERCOSUR y miembro pleno de UNASUR. Desde mayo de 2008 ejerce la presidencia de la UNASUR, periodo durante el cual dicho bloque ha desarrollado trascendentales acciones de concertación política como la atención de la situación política en Bolivia o la reunión con el Presidente Obama en la Cumbre de las Américas.

## **5.- ¿ES IMPORTANTE PARA LA COMUNIDAD ANDINA LA INSERCIÓN DE CHILE EN ESE SISTEMA DE INTEGRACIÓN REGIONAL?**

Sí, en la medida que demuestra la voluntad de Chile – que no es miembro pleno de ninguno de los dos bloques históricos (CAN y MERCOSUR) – de participar activamente en los esfuerzos e iniciativas de integración regional.

## **6.- ¿CUÁL ES LA POSICIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA FRENTE AL PROCESO DE LA UNASUR?**

La Comunidad Andina otorga especial importancia al proceso de la UNASUR en el marco de los objetivos de convergencia y articulación latinoamericana. El funcionamiento regular de las instituciones permanentes de la UNASUR será de particular relevancia para establecer mecanismos de coordinación concretos entre ambas instancias.

## **7.- EN CASO QUE CHILE ADOPTE LA CALIDAD DE MIEMBRO PLENO, ¿CUÁLES SERÍAN LAS OBLIGACIONES DE ESTE PAÍS AL INTERIOR DE LA CAN?**

La adhesión a la Comunidad Andina implica la suscripción de los instrumentos internacionales a los cuales suscriben los otros países miembros, a saber:

- Acuerdo de Cartagena y sus protocolos e instrumentos adicionales
- Tratado de creación del Tribunal de Justicia
- Tratado constitutivo del Parlamento Andino
- Protocolo sustitutorio del Convenio Simón Rodríguez
- Protocolo adicional al Acuerdo de Cartagena “Compromiso de la Comunidad Andina por la democracia”
- Carta andina para la promoción y protección de los Derechos Humanos

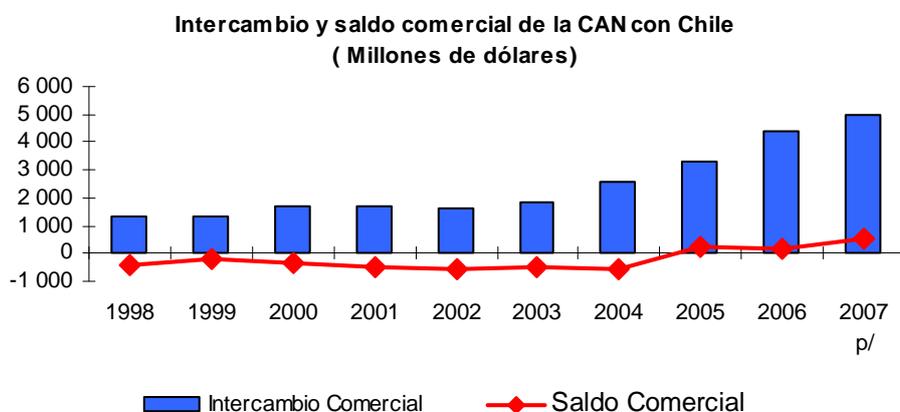
Al suscribir dichos instrumentos el país adquiere los derechos y compromisos consagrados en ellos y específicamente, se somete al sistema de solución de

controversias de la Comunidad Andina. El país que quiera ser considerado miembro pleno de la Comunidad Andina, debe integrar también los órganos que componen el Sistema Andino de Integración: Consejo Presidencial Andino, Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, Comisión de la Comunidad Andina, Parlamento Andino, Otras reuniones a nivel ministerial. Adicionalmente, deberá integrar los demás órganos suscritos al SAI tales como la CAF, el FLAR, Universidad Andina, entre otros.

## 8.- ¿EXISTE ACTUALMENTE UN ALTO NIVEL DE COMERCIO EXTERIOR ENTRE CHILE Y LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN?

Según el documento estadístico de trabajo de la CAN “El comercio exterior de bienes entre los países andinos y Chile 1998-2007”, en los últimos 10 años el intercambio comercial entre la CAN y Chile ha crecido a una tasa acumulada anual de 16 por ciento, pasando de 1 319 millones de dólares en el año 1998 a 5 003 millones de dólares en el año 2007. El saldo comercial de la CAN pasó a ser favorable a partir del 2005 mientras que había sido desfavorable entre 1998 y 2004.

Las exportaciones andinas crecieron en un 22 por ciento pasando de 468 millones de dólares en 1998 a 2 757 millones de dólares en el año 2007, cifra superior en 21 por ciento a la registrada el año anterior. En cuanto a las importaciones de Chile, totalizaron 2 245 millones de dólares en el año 2007, mientras que en 1998 representaron 852 millones, acumulando una tasa de crecimiento anual de 11%.



**Fuente:** CAN, Documento Estadístico, “El comercio exterior de bienes entre los países andinos y Chile 1998-2007”, SG/de 212, 3 de junio de 2008.